



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 28 de mayo de 2013, de la Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se convoca un curso de formación específica para la habilitación como personas asesoras o evaluadoras de las unidades de competencia de distintas cualificaciones profesionales dentro del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación, regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

9

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 5 de junio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.

25

Resolución de 5 de junio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

26

Resolución de 5 de junio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

27

Resolución de 5 de junio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

28

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 6 de junio de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se pone fin al proceso selectivo con indicación de los destinos adjudicados, para la cobertura de vacantes correspondientes a categorías profesionales de los Grupos I y II del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción, convocado por Resolución de 5 de junio de 2012. 29

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 14 de mayo de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación. 32

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 5 de junio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 33

Resolución de 5 de junio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 35

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 28 de mayo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 37

Resolución de 28 de mayo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. 38

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 10 de abril de 2013, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Encarnación Contreras Torres» de San José de la Rinconada (Sevilla). (PP. 1209/2013). 39

Orden de 6 de mayo de 2013, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Tía Tina» de Rincón de la Victoria (Málaga). (PP. 1367/2013). 41

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 6 de junio de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 2759/2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2547/2007. 43

Resolución de 28 de mayo de 2013, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía, de la Dirección General de Patrimonio y de la Dirección General de Política Digital, por la que se extiende el uso del sistema informático ERIS-G3 a la Consejería y entidades que se indican. 45

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 4 de junio de 2013, por la que se determina la formación necesaria para el uso de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario. 47

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de mayo de 2013, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster universitario en Abogacía. 50

Resolución de 30 de mayo de 2013, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. 52

Resolución de 30 de mayo de 2013, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Agua y Medio Ambiente en Áreas Semiáridas. 57

Resolución de 30 de mayo de 2013, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Informática Avanzada e Industrial. 60

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 8 de mayo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 578/12. 63

Edicto de 27 de febrero de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 462/2011. (PP. 723/2013). 64

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 3 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento núm. 155/2013. 65

Edicto de 23 de mayo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 224/2013. 67

Edicto de 27 de mayo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 36/12. 68

Edicto de 28 de mayo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 48/12. 69

Edicto de 3 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 160/2011. 70

Edicto de 3 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 805/2012.	71
Edicto de 3 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 769/2012.	72

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 6 de junio de 2013, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, único criterio de adjudicación el precio. (PD. 1548/2013).	73
Resolución de 5 de junio de 2013, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, incluido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).	74

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 6 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, de anulación de las licitaciones de los contratos de suministros que se citan.	75
---	----

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 5 de junio de 2013, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convoca la presentación de ofertas de proyectos coreográficos para el Ballet Flamenco de Andalucía, temporada 2013/2014, para la contratación del proyecto coreográfico y su dirección artística. (PD. 1547/2013).	76
--	----

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Resolución de 5 de junio de 2013, de la Secretaría General Técnica, sobre la apertura de trámite de información pública sobre el Anteproyecto de Ley de Transparencia Pública de Andalucía.	84
Resolución de 4 de junio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.	85
Anuncio de 6 de junio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.	87

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 4 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se procede a notificar diversos actos administrativos relativos a incentivos regionales. 88

Anuncio de 23 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de minas. 89

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 29 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto que se cita, término municipal de Huércal-Overa. 90

Anuncio de 29 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto que se cita, término municipal de Huércal-Overa. 91

Anuncio de 29 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto que se cita. 94

Anuncio de 29 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto que se cita, término municipal de Huércal-Overa. 95

Anuncio de 29 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto que se cita, término de Huércal-Overa. 97

Anuncio de 30 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto que se cita, término municipal Huércal-Overa. 98

Anuncio de 30 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto que se cita, término municipal de Huércal-Overa. 100

Anuncio de 31 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto que se cita, en el término municipal de Vícar. 102

Anuncio de 31 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto que se cita, término municipal de Vícar. 104

- Anuncio de 3 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía. 105
- Anuncio de 3 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía. 106
- Anuncio de 3 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía. 107
- Anuncio de 3 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto que se cita, término municipal de Garrucha. 108
- Anuncio de 3 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto que se cita, término municipal de Garrucha. 109
- Anuncio de 3 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto que se cita, término municipal de Cuevas del Almanzora. 110
- Anuncio de 3 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto que se cita, en el término municipal de Pulpí. 111
- Anuncio de 3 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto que se cita, término municipal de Vera. 113
- Anuncio de 3 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 115
- Anuncio de 4 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto que se cita, término municipal de Oria. 116
- Anuncio de 4 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto que se cita, término municipal de Albox. 117
- Anuncio de 4 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto que se cita, término municipal de Cantoria. 118

- Anuncio de 4 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto que se cita, término municipal de Partalaoa. 119
- Anuncio de 4 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto que se cita, término municipal de Cantoria. 121
- Anuncio de 4 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto que se cita, término municipal: Cantoria. 122
- Anuncio de 5 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas del programa RENOVE de mejora de la eficiencia energética de viviendas y de edificios existentes. 124
- Anuncio de 5 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para la adecuación funcional básica de viviendas. 125
- Anuncio de 5 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto que se cita, término municipal de Macael. 127
- CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE**
- Resolución de 20 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, término municipal de Huércal de Almería (Almería). (PP. 1446/2013). 128
- Resolución de 22 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, del término municipal de Almería. (PP. 1423/2013). 129
- Acuerdo de 23 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 1352/2013). 130
- Anuncio de 10 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, t.m. de El Ejido. (PP. 1451/2013). 131
- Anuncio de 10 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, t.m. de El Ejido. (PP. 1449/2013). 132
- Anuncio de 27 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre obras de construcción de tres naves en zona de policía de cauces, en el término municipal de Campillos (Málaga), según el art. 78.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 49/1986, de 11 de abril). (PP. 1426/2013). 133

Anuncio de 29 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 134

Anuncio de 29 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 136

Anuncio de 5 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, notificando acuerdo de suspensión del plazo máximo para resolver y notificar el expediente de segregación de terrenos de coto de caza para la creación de nuevo acotado que se indica. 138

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Anuncio de 6 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, por el cual se da trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan. 139

Anuncio de 5 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, en el que se comunica la cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan. 140

Anuncio de 5 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifican a los interesados los acuerdos de inicio de reintegros que no han podido ser notificados de las subvenciones concedidas individuales en el sector de personas mayores, solicitadas en base a la Orden de 10 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la extinta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y la Orden de 13 de junio de 2011, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la consejería para el ejercicio 2011. 141

Anuncio de 5 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 142

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 24 de mayo de 2013, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se hacen públicas las subvenciones directas de carácter excepcional concedidas que se citan. 143

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 30 de mayo de 2013, del Ayuntamiento de Álora, de bases para la selección de Oficial de Policía Local. 144

MANCOMUNIDADES

Anuncio de 5 de abril de 2013, de la Mancomunidad Intermunicipal Sierra Minera, por el que la Junta de la Mancomunidad en sesión de fecha 16 de mayo de 2011, adoptó el acuerdo de la aprobación de la modificación de los Estatutos de dicha entidad adaptándolos a los postulados de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y a la nueva realidad de la Mancomunidad con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma. (PP. 980/2013). 149

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2013, de la Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se convoca un curso de formación específica para la habilitación como personas asesoras o evaluadoras de las unidades de competencia de distintas cualificaciones profesionales dentro del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación, regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

El Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, prevé que las tareas de asesoramiento y/o evaluación se desempeñen por personas habilitadas por las administraciones competentes.

Para obtener la habilitación en el ejercicio de dichas funciones, según se desprende del artículo 25.1 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, se deben reunir una serie de requisitos de experiencia dentro de determinados colectivos y la superación de un curso de formación específica.

Este curso de formación específica se planifica y gestiona por las administraciones responsables del procedimiento de evaluación y acreditación, tal y como prevé el artículo 22.1.e) del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, que a su vez serán las competentes para habilitar a las personas evaluadoras y asesoras de dicho procedimiento. En tal sentido, también se pronuncia el artículo 25.1.b) del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, al señalar que el curso será organizado y supervisado por las administraciones competentes.

En consecuencia, y sin perjuicio de los cursos realizados por la Administración General del Estado, se hace necesario articular la selección de los participantes en el curso de formación específica, que reúnan los requisitos previstos en el artículo 25 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, para que, una vez superado dicho curso, puedan obtener la habilitación para ejercer las funciones de asesoramiento y evaluación en el procedimiento de evaluación y acreditación.

En virtud de lo expuesto y en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 5 del decreto 155/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, resuelvo convocar un curso de formación para la habilitación de personas evaluadoras y asesoras, conforme a las siguientes

B A S E S

Primera. Objeto y ámbito de aplicación.

Se convoca, conforme a lo previsto en el artículo 25.1.b) del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, un curso en línea de formación específica con objeto de habilitar a las personas candidatas para ejercer las funciones de asesoramiento y evaluación en los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación con respecto a las cualificaciones profesionales o unidades de competencia recogidas en el Anexo I de la presente resolución.

Las personas que superen el curso y sean habilitadas, realizarán las funciones de asesoramiento y evaluación de las competencias profesionales en los procedimientos que se convoquen, en caso de ser seleccionadas por el órgano responsable.

Segunda. Requisitos de los participantes.

1. Podrán solicitar la participación en el curso convocado, todas aquellas personas que tengan una experiencia de al menos cuatro años relacionada con las unidades de competencia correspondientes a las cualificaciones profesionales objeto de la presente resolución, en alguno de los siguientes colectivos:

- Profesorado perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos, Profesores de enseñanza secundaria o Técnicos de formación profesional, con atribución docente en la Familia Profesional correspondiente y cuyas especialidades quedan establecidas en el Anexo II.

- Formadores y formadoras especializados en las unidades de competencia que se relacionan en el Anexo I.

- Profesionales expertos en las unidades de competencia que se relacionan en el Anexo I.

Este requisito habrá de cumplirse en la fecha de comienzo del plazo de presentación de solicitudes.

2. Para poder participar en el curso es requisito indispensable disponer de un equipo informático con conexión a Internet de banda ancha, como herramienta imprescindible para la realización del curso.

Tercera. Plazas convocadas.

El número de plazas de personas asesoras y evaluadoras distribuidas por cualificaciones y centros en los que está prevista la realización del procedimiento (Anexo III) quedan establecidas en el Anexo IV de la presente Resolución.

Las plazas destinadas a personas evaluadoras están distribuidas entre los sectores formativo (profesorado y formadoras o formadores) y productivo. No obstante antes de la publicación del listado definitivo de personas admitidas y seleccionadas para realizar el curso, el órgano responsable podrá modificar al alza el número de plazas.

Cuarta. Organización del curso.

1. La Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente es el órgano responsable de la organización y desarrollo del curso de formación específica.

2. Se faculta al Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales para llevar a cabo las acciones pertinentes a fin de coordinar y gestionar los aspectos técnicos y procedimentales del desarrollo de dicho curso.

3. El curso está previsto que comience entre los meses de junio y julio del año 2013 y se impartirá conforme al contenido previsto en los Anexos IV y V del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

4. El curso se desarrollará a través de una plataforma en línea y constará al menos de una sesión presencial obligatoria, destinada al desarrollo de la prueba escrita de evaluación. El curso tendrá una duración total de 65 horas.

5. El Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales elaborará un informe del desarrollo y resultado de dicho curso que se elevará a los Órganos responsables para su presentación al Consejo Andaluz de Formación Profesional.

Quinta. Solicitudes.

1. Las personas interesadas en participar en el curso deberán cumplimentar la solicitud, priorizando las cualificaciones que solicita y los centros donde realizaría las funciones de asesoramiento o evaluación en caso de ser seleccionadas por el órgano responsable una vez superen el curso y sean habilitadas.

2. Las personas interesadas podrán presentarse a una o a las dos modalidades, asesora o evaluadora, previstas en esta resolución. En este último caso, el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales asignará la modalidad en función de las necesidades del procedimiento de acreditación.

3. Las personas solicitantes habrán de indicar en la solicitud el colectivo por el cual participan de entre uno de estos tres: profesores de educación secundaria y profesores técnicos de FP, indicando en este caso el código de la especialidad docente; formadores y formadoras especializados; o profesionales expertos.

4. Los participantes en los cursos estarán exentos del pago de cualquier tipo de matrícula o inscripción.

Sexta. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1. La solicitud, en aplicación de lo previsto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico a los servicios públicos, y en atención a lo dispuesto en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de los procedimientos administrativos (Internet), se cumplimentará a través de la oficina virtual de la Consejería de Educación, de acuerdo con las indicaciones e instrucciones que en la misma se incluyen. La cumplimentación de la solicitud generará un número identificativo de la misma, que dará validez y unicidad a esta.

2. La solicitud se presentará de forma telemática mediante certificado digital, en el plazo de diez días desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptima. Selección de participantes.

1. En el plazo máximo de diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales elaborará y publicará los listados provisionales de las personas candidatas a asesoras o evaluadoras, tanto del sector formativo como del sector productivo, y de las personas excluidas, expresando el motivo de exclusión, en su caso.

2. El listado provisional de personas candidatas a asesoras indicará la cualificación y el centro para el que han sido seleccionadas. El listado provisional de personas candidatas a evaluadoras incluirá, además, el colectivo por el que han participado: profesorado de educación secundaria y profesorado técnico de FP, formadores y formadoras especializados o profesionales expertos.

3. Las plazas ofertadas en el Anexo IV de esta resolución corresponden a las personas que podrán asesorar y evaluar en cada centro relacionado, si superan el curso, en los procedimientos de acreditación de competencias en el año 2013 y siguientes.

4. De acuerdo con el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, y teniendo en cuenta que las personas que superen el curso, realizarán las funciones de asesoramiento y evaluación en la convocatoria correspondiente al año 2013, el proceso de selección de las personas candidatas para la realización del curso de habilitación, tendrá como objetivo la elección, para cada centro, de cuatro personas candidatas a evaluadoras pertenecientes al funcionariado público. Dos de ellas deben tener al menos seis años de experiencia laboral o docente, o haber actuado durante dos años en funciones de asesoría o de evaluación en el procedimiento de acreditación de competencias profesionales. Cumpliéndose siempre el requisito de que en cada comisión existan al menos dos empleados públicos, uno de ellos con más de seis años de experiencia.

5. Para conseguir el mejor desempeño en las tareas de asesoramiento y evaluación en cada uno de los posibles centros sedes del procedimiento para el año 2013, se intentará alcanzar los siguientes objetivos de forma priorizada.

a) Entre las personas candidatas a evaluadoras en un centro aparecerán dos personas pertenecientes al profesorado.

b) Para cada cualificación ofertada en un centro, al menos el 25% de las personas que ocupen plaza de asesoramiento estará admitida por la cualificación completa.

c) Para cada cualificación ofertada en un centro, al menos el 25% de las personas que ocupen plaza de evaluación, sumando las plazas de los sectores productivo y formativo, estará admitida por la cualificación completa.

6. Las personas aspirantes a asesoras y/o evaluadoras serán seleccionadas en base a la suma de las puntuaciones obtenidas en los siguientes apartados, siempre que se cumplan los requisitos y objetivos detallados en los apartados 4 y 5 de esta base.

a) Haber desempeñado las funciones de asesoramiento y/o evaluación en el procedimiento regulado por la Orden de 24 de septiembre de 2009, conjunta de las Consejerías de Educación y de Empleo, por la que se regula la convocatoria de un procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación. 20 puntos.

b) Tener destino en un Centro Integrado de Formación Profesional dependiente de la Junta de Andalucía cuya oferta formativa abarque a una de las cualificaciones objeto de esta resolución. 20 puntos.

c) Por acreditar experiencia en el desarrollo del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales o en la elaboración de los Instrumentos de apoyo para el Procedimiento de Acreditación de Competencias Profesionales adquiridas por la Experiencia Laboral y/o vías no formales de Formación. 1,2 puntos.

d) Puntuación autobaremo: Por cada año de experiencia 1,2 puntos, por cada mes 0,1 puntos; por título de formación profesional inicial o certificado de profesionalidad que acredite la cualificación 1,2 puntos.

Si una vez aplicados los criterios anteriores se produjera empate, se aplicará un sorteo entre las personas que se encuentren en dichas circunstancias.

7. Los listados provisionales con la puntuación se publicarán en los tablones de anuncio de la Consejería de Educación y con carácter informativo en la web del IACP.

8. En el plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente al de su publicación, las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas.

9. Las personas aspirantes a participar en el curso que se encuentren como seleccionadas en el listado provisional y las personas que aleguen en el tiempo y la forma correspondiente, deberán presentar en el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente al de su publicación, la siguiente documentación que se aportará a través de la oficina virtual de la Consejería de Educación, de acuerdo con las indicaciones e instrucciones que en la misma se incluyen. La cumplimentación de la solicitud generará un número identificativo de la misma, que dará validez y unicidad a esta.

a) Documento acreditativo de la situación de demandante de empleo a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes.

b) Vida laboral.

c) Contratos de trabajo o certificados de empresa u organización que acredite las experiencia laboral y funciones desempeñadas.

d) Documentación acreditativa de titulación académica oficial (título de formación profesional inicial o certificado de profesionalidad).

10. La no presentación de alguno de los documentos detallados o falsedad en alguno de los datos declarados, conllevará la pérdida de los derechos a participar en el curso de formación específica. En tal caso, se le solicitará la documentación acreditativa, a la persona siguiente del listado provisional para su posible inclusión.

Octava. Resolución.

Finalizado el plazo de presentación de documentación, la Secretaría General de Formación Profesional y de Educación Permanente publicará en la Consejería de Educación, en las Delegaciones Territoriales y, con carácter informativo, en las página web del Instituto Andaluz de las Cualificaciones Profesionales: <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/iacp> los listados definitivos con las personas admitidas para participar en el curso, las personas excluidas y el motivo de la exclusión, junto con las cualificaciones profesionales asignadas, de la misma forma que queda establecido en el punto 2 de la base séptima.

Novena. Recursos.

Contra la resolución de aprobación de la lista de admitidos y admitidas, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, en los términos recogidos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décima. Obligaciones de los participantes en el curso.

1. Las personas participantes para superar el curso y obtener la habilitación consiguiente, deberán completar con aprovechamiento la formación en línea, así mismo deberán asistir a las sesiones presenciales que se determinen y superar la prueba escrita al final del curso.

Las sesiones presenciales se realizarán en cuatro Centros de Profesorado repartidos en la Comunidad Andaluza. Las personas admitidas serán convocadas mediante correo electrónico y anuncios en la página web del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales: <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/iacp>

2. Cada persona seleccionada tendrá asignada una persona que le tutorizará el curso. Las personas tutoras serán propuestas por el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales a la Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente, para su nombramiento.

Undécima. Régimen del curso.

El programa, lugar, fechas y otros pormenores de la realización del curso serán comunicados a las personas participantes por el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales, a través de su página web y mediante correo electrónico, al menos cinco días antes del comienzo del curso.

Duodécima. Incompatibilidad.

La participación en este curso es incompatible con la participación simultánea en cualquier otro curso que conceda el derecho a la obtención de la habilitación para ejercer las funciones de asesoramiento y/o evaluación en los procedimientos de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

Décimo tercera. Habilitación.

Las personas participantes que superen el curso serán habilitadas por la Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente como personas asesoras y/o evaluadoras en el procedimiento de evaluación para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, e incorporadas como tales en el registro mencionado en el artículo 22.1.f) del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

Décimo cuarta. Efectos.

Estas habilitaciones serán válidas a los efectos de las convocatorias del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales que se realicen tanto por parte de la Administración General del Estado como por las Comunidades Autónomas.

En ningún caso se podrá simultanear la condición de asesores o asesoras y evaluadores o evaluadoras con la de persona candidata a la acreditación de sus competencias.

Recursos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer las personas interesadas recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de mayo de 2013.- El Secretario General, Jorge Felipe Cara Rodríguez.

ANEXO I

Familia Profesional: Hostelería y turismo	
Código: HOT091_1	CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA - Nivel: 1
Código	Unidad de competencia
UC0255_1	Ejecutar operaciones básicas de aprovisionamiento, preelaboración y conservación culinarios.
UC0256_1	Asistir en la elaboración culinaria y realizar y presentar preparaciones sencillas.

Familia Profesional: Hostelería y turismo	
Código: HOT093_2	CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: COCCINA - Nivel: 2
Código	Unidad de competencia
UC0259_2	Definir ofertas gastronómicas sencillas, realizar el aprovisionamiento y controlar consumos.
UC0260_2	Preelaborar y conservar toda clase de alimentos.
UC0261_2	Preparar elaboraciones básicas de múltiples aplicaciones y platos elementales.
UC0262_2	Preparar y presentar los platos más significativos de las cocinas regionales de España y de la cocina internacional
UC0711_2	Actuar bajo normas de seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería.

Familia Profesional: Hostelería y turismo	
Código: HOT328_2	CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: SERVICIOS DE RESTAURANTE - Nivel: 2
Código	Unidad de competencia
UC1051_2	Comunicarse en inglés con un nivel de usuario independiente en los servicios de restauración.
UC1048_2	Servir vinos y prestar información básica sobre los mismos.
UC1054_2	Disponer todo tipo de servicios especiales en restauración.
UC1053_2	Elaborar y acabar platos a la vista del cliente.
UC0711_2	Actuar bajo normas de seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería.
UC1052_2	Desarrollar los procesos de servicios de alimentos y bebidas en sala.

Familia Profesional: Hostelería	
Código: HOT332_3	CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN EN COCINA - Nivel: 3
Código	Unidad de competencia
UC0711_2	Actuar bajo normas de seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería.
UC1058_3	Aplicar y supervisar la ejecución de todo tipo de técnicas de manipulación, conservación y regeneración de alimentos.
UC1059_3	Desarrollar y supervisar procesos de preparación y presentación de elaboraciones culinarias básicas, complejas y de múltiples aplicaciones.
UC1060_3	Desarrollar y supervisar procesos de preparación y presentación de platos de cocina creativa y de autor.
UC1061_3	Desarrollar y supervisar procesos de elaboración y presentación de todo tipo de productos de repostería.
UC1062_3	Catar alimentos para su selección y uso en hostelería
UC1063_3	Diseñar ofertas gastronómicas.
UC1064_3	Gestionar procesos de aprovisionamiento en restauración.
UC1065_3	Organizar procesos de producción culinaria.
UC1066_3	Administrar unidades de producción culinaria.

Familia Profesional: Fabricación mecánica	
Código: FME035_2	CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: SOLDADURA - Nivel: 2
Código	Unidad de competencia
UC0098_2	Realizar soldaduras y proyecciones térmicas por oxigás.
UC0099_2	Realizar soldaduras con arco eléctrico con electrodo revestido.
UC0100_2	Realizar soldaduras con arco bajo gas protector con electrodo no consumible (TIG).
UC0101_2	Realizar soldaduras con arco bajo gas protector con electrodo consumible (MIG, MAG) y proyecciones térmicas con arco.

Familia Profesional: Fabricación mecánica	
Código: FME351_2	CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: FABRICACION Y MONTAJE DE INSTALACIONES DE TUBERIA INDUSTRIAL - Nivel: 2
Código	Unidad de competencia
UC1142_2	Trazar y mecanizar tuberías.
UC1143_2	Conformar y armar tuberías.
UC1144_2	Montar instalaciones de tubería.

Familia Profesional: Electricidad y electrónica	
Código: ELE257_2	CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN - Nivel: 2
Código	Unidad de competencia
UC0820_2	Montar y mantener instalaciones eléctricas de baja tensión en edificios destinados principalmente a viviendas.
UC0821_2	Montar y mantener instalaciones eléctricas de baja tensión en edificios comerciales, de oficinas y de una o varias industrias.
UC0822_2	Montar y mantener instalaciones de automatismos en el entorno de viviendas y pequeña industria.
UC0823_2	Montar y mantener redes eléctricas aéreas de baja tensión.
UC0824_2	Montar y mantener redes eléctricas subterráneas de baja tensión.
UC0825_2	Montar y mantener máquinas eléctricas.

ANEXO I

Familia Profesional: Arte y Artesanía	
Código: ART524_3	CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: MAQUINARIA ESCÉNICA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO - Nivel: 3
Código	Unidad de competencia
UC1711_3	Participar en el establecimiento del proyecto de la escenografía para el espectáculo en vivo.
UC1712_3	Planificar y gestionar proyecto de maquinaria para un evento o espectáculo en vivo en condiciones cambiantes de explotación coordinando y supervisando su ejecución.
UC1713_3	Realizar el montaje, desmontaje y mantenimiento de los equipos de maquinaria y los elementos escenográficos para un evento o espectáculo en vivo en condiciones cambiantes de explotación.
UC1714_3	Servir ensayos y funciones, gestionando los equipos de maquinaria y los elementos escenográficos en condiciones cambiantes de explotación.

Familia Profesional: Sanidad	
Código: SAN126_3	CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: AUDIOPRÓTESIS - Nivel: 3
Código	Unidad de competencia
UC0382_3	Gestionar un gabinete audioprotésico.
UC0383_3	Analizar las características anatomosensoriales auditivas.
UC0384_3	Seleccionar y adaptar prótesis auditivas.
UC0385_3	Elaborar adaptadores anatómicos, protectores y prótesis auditivas.
UC0386_3	Reparar prótesis auditivas.
UC0387_3	Medir niveles sonoros y recomendar protecciones contra el ruido.

Familia Profesional: Seguridad y medio ambiente	
Código: SEA595_2	CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES DE VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y APOYO A CONTINGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL Y RURAL - Nivel: 2
Código	Unidad de competencia
UC0272_2	Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
UC1964_2	Ejecutar labores de vigilancia y detección de incendios forestales, mantenimiento de infraestructuras de prevención y extinción, e informar a la población.
UC1965_2	Ejecutar operaciones de extinción de incendios forestales
UC1966_2	Realizar labores de apoyo en contingencias en el medio natural y rural.

Familia Profesional: Seguridad y medio ambiente	
Código: SEA251_3	CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GESTIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE ORGANISMOS NOCIVOS - Nivel: 3
Código	Unidad de competencia
UC0799_3	Realizar la gestión documental de los procesos de control de organismos nocivos.
UC0800_3	Establecer el plan de control de organismos nocivos adecuado a la situación de partida y supervisar su ejecución.
UC0801_3	Organizar el almacenamiento y transporte de biocidas, productos fitosanitarios y medios necesarios para su aplicación.
UC0802_3	Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales y ambientales en la prestación de servicios de control de organismos nocivos.

Familia Profesional: Comercio y Marketing	
Código: COM318_3	CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES - Nivel: 3
Código	Unidad de competencia
UC1014_3	Organizar el almacén de acuerdo a los criterios y niveles de actividad previstos.
UC1015_2	Gestionar y coordinar las operaciones del almacén.
UC1005_3	Colaborar en la optimización de la cadena logística con los criterios establecidos por la organización.

Familia Profesional: Marítimo-Pesquera	
Código: MAP010_2	CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES SUBACUÁTICAS DE REPARACIÓN A FLOTE Y REFLOTAMIENTO - Nivel: 2
Código	Unidad de competencia
UC0021_2	Realizar intervenciones hiperbáricas con aire y nitrox hasta una presión máxima de 7 atmósferas.
UC0023_2	Efectuar trabajos subacuáticos en buques o artefactos flotantes, y reflotamientos.
UC0024_2	Efectuar trabajos subacuáticos de corte y soldadura.
UC0272_2	Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

Familia Profesional: Química	
Código: QUI018_2	CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES BÁSICAS EN PLANTA QUÍMICA - Nivel: 2
Código	Unidad de competencia
UC0045_2	Realizar operaciones de proceso químico.
UC0046_2	Preparar y acondicionar máquinas, equipos e instalaciones de planta química
UC0047_2	Realizar el control local en planta química.
UC0048_2	Actuar bajo normas de correcta fabricación, seguridad y medioambientales.

Familia Profesional: Química	
Código: QUI110_2	CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES EN INSTALACIONES DE ENERGÍA Y DE SERVICIOS AUXILIARES - Nivel: 2
Código	Unidad de competencia
UC0320_2	Preparar máquinas, equipos e instalaciones de energía y servicios auxiliares.
UC0321_2	Operar máquinas, equipos e instalaciones de producción y distribución de energías y servicios auxiliares.
UC0322_2	Realizar el control local en instalaciones de energía y servicios auxiliares.
UC0048_2	Actuar bajo normas de correcta fabricación, seguridad y medioambientales

ANEXO I

Familia Profesional: Actividades Físicas y Deporte	
Código: AFD097_3	CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN SALAS DE ENTRENAMIENTO POLIVALENTE- Nivel: 3
Código	Unidad de competencia
JC0272_2	Asistir como primer interviniente en caso de accidente en caso de accidente o situación de emergencia
JC0275_3	Instruir y dirigir actividades de acondicionamiento físico con equipamientos y materiales propios de salas de entrenamiento polivalente
JC0274_3	Programar las actividades propias de una sala de entrenamiento polivalente,atendiendo a criterios de promoción de la salud y del bienestar del usuario
JC0273_3	Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario

Familia Profesional: Química	
Código: IMA040_2	CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES FRIGORÍFICAS - Nivel: 2
Código	Unidad de competencia
UC0115_2	Mantener instalaciones de refrigeración comercial e industrial
UC0114_2	Montar instalaciones de refrigeración comercial e industrial

Familia Profesional: Química	
Código: IMA369_2	CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN-EXTRACCIÓN - Nivel: 2
Código	Unidad de competencia
UC1159_2	Mantener instalaciones de climatización y extracción-ventilación
UC1158_2	Montar instalaciones de climatización y extracción-ventilación

ANEXO II

TABLA ESPECIALIDAD PROFESORADO

CÓDIGO	CUALIFICACIÓN	ESPECIALIDAD	CUERPO
HOT091_1	OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA	Cocina y Pastelería	Profesor Técnico de Formación Profesional
HOT093_2 HOT328_2	COCINA SERVICIOS DE RESTAURANTE	Hostelería y turismo	Profesor de Enseñanza Secundaria
		Cocina y pastelería	Profesor Técnico de Formación Profesional
		Procesos en la industria alimentaria	Profesor de Enseñanza Secundaria
HOT332_3	DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN EN COCINA	Cocina y Pastelería	Profesor Técnico de Formación Profesional
		Servicios de Restauración	Profesor Técnico de Formación Profesional
		Hostelería y Turismo	Profesor de Enseñanza Secundaria
FME035_2 FME351_2	SOLDADURA FABRICACION Y MONTAJE DE INSTALACIONES DE TUBERIA INDUSTRIAL	Organización y proyectos de fabricación mecánica	Profesor de Enseñanza Secundaria
		Soldadura	Profesor Técnico de Formación Profesional
ELE257_2	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	Instalaciones electrotécnicas	Profesor Técnico de Formación Profesional
		Sistemas electrotécnicos y automáticos	Profesor de Enseñanza Secundaria
		Equipos electrónicos	Profesor Técnico de Formación Profesional
ART524_3	MAQUINARIA ESCÉNICA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO	Profesor Especialista	---
SAN126_3	AUDIOPRÓTESIS	Procedimiento de diagnóstico clínico y ortoprotésico	Profesor Técnico de Formación Profesional
		Equipos electrónicos	Profesor Técnico de Formación Profesional
		Procesos diagnósticos clínicos y productos ortoprotésicos	Profesor de Enseñanza Secundaria
		Profesor especialista	

ANEXO II

CÓDIGO	CUALIFICACIÓN	ESPECIALIDAD	CUERPO
SEA595_2	OPERACIONES DE VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y APOYO A CONTINGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL Y RURAL	Procesos de producción agraria	Profesor de Enseñanza Secundaria
		Operaciones y equipos de producción agraria	Profesor Técnico de Formación Profesional
		Procesos de producción agraria	Profesor de Enseñanza Secundaria

(1)

SEA251_3	GESTIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE ORGANISMOS NOCIVOS	Procesos diagnósticos clínicos y productos ortoprotésicos	Profesor de Enseñanza Secundaria
		Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésicos	Profesor Técnico de Formación Profesional

(2)

COM318_3	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES	Procesos Comerciales	Profesor Técnico de Formación Profesional
----------	-------------------------------------	----------------------	---

MAP010_2	OPERACIONES SUBACUÁTICAS DE REPARACIÓN A FLOTE Y REFLOTAMIENTO	Profesor especialista	---
		Procesos sanitarios	- Profesor de Enseñanza Secundaria - Catedrático de Enseñanza Secundaria

QUI018_2 QUI110_2	OPERACIONES BÁSICAS EN PLANTA QUÍMICA OPERACIONES E INST. DE ENERGÍA Y DE SERVICIOS AUX.	Operaciones de Proceso	Profesor Técnico de Formación Profesional
		Análisis y Química Industrial	- Profesor de Enseñanza Secundaria - Catedrático de Enseñanza Secundaria
		Laboratorio	Profesor Técnico de Formación Profesional
		Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas	Profesor de Enseñanza Secundaria

AFD097_3	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN SALAS DE ENTRENAMIENTO POLIVALENTE	Educación Física	- Profesor de Enseñanza Secundaria - Catedrático de Enseñanza Secundaria
----------	--	------------------	---

(3)

IMA040_2	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES FRIGORÍFICAS	Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos	- Profesor de Enseñanza Secundaria - Catedrático de Enseñanza Secundaria
		Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos	Profesor Técnico de Formación Profesional
		Sistemas Electrotécnicos y Automáticos	- Profesor de Enseñanza Secundaria - Catedrático de Enseñanza Secundaria

ANEXO II

IMA369_2	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN-EXTRACCIÓN	Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos	- Profesor de Enseñanza Secundaria - Catedrático de Enseñanza Secundaria
		Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos	Profesor Técnico de Formación Profesional
		Sistemas Electrotécnicos y Automáticos	- Profesor de Enseñanza Secundaria - Catedrático de Enseñanza Secundaria

(1): Actualmente no existe ningún título de formación profesional que tenga asociadas las unidades de competencias correspondiente a esta cualificación, por lo que hemos tomado como referencia las especialidades del ciclo formativo de técnico en Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural (LOGSE).

(2): Actualmente no existe ningún título de formación profesional que tenga asociadas las unidades de competencias correspondiente a esta cualificación, por lo que hemos tomado como referencia las especialidades del ciclo formativo de técnico superior en Salud Ambiental (LOGSE).

(3): Actualmente no existe ningún título de formación profesional que tenga asociadas las unidades de competencias correspondiente a esta cualificación, por lo que hemos tomado como referencia las especialidades del ciclo formativo de técnico superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas (LOGSE).

Anexo III

Centros de referencia del procedimiento.

Código	Denominación	Municipio	Provincia
18004355	C.P.I.F.P. Hurtado de Mendoza	Granada	Granada
29006854	I.E.S. Sierra Blanca	Marbella	Málaga
4001205	I.E.S. Almeraya	Almería	Almería
11700603	I.E.S. Pintor Juan Lara	Puerto de Santa María, El	Cádiz
23700271	I.E.S. El Valle	Jaén	Jaén
14700079	I.E.S. Gran Capitán	Córdoba	Córdoba
41009135	I.E.S. Heliopolis	Sevilla	Sevilla
21700307	I.E.S. Saltés	Huelva	Huelva
4000699	I.E.S. Alhamilla	Almería	Almería
14004889	I.E.S. Zoco	Córdoba	Córdoba
21002628	C.P.I.F.P. Profesor Rodríguez Casa	Palos de la Frontera	Huelva
29005989	I.E.S. Politécnico Jesús Marín	Málaga	Málaga
18001123	I.E.S. Pedro Jiménez Montoya	Baza	Granada
41009573	I.E.S. Camas	Camas	Sevilla
41999999	Teatro Central Sevilla	Sevilla	Sevilla
41700841	I.E.S. Los Viveros	Sevilla	Sevilla
23700293	I.E.S. Virgen de la Cabeza	Marmolejo	Jaén
21700654	I.E.S. Doñana	Almonte	Huelva
11009487	C.P.I.F.P. Marítimo Zaporito	San Fernando	Cádiz
11700767	I.E.S. Seritium	Jeréz de la Frontera	Cádiz
29700333	I.E.S. Santa Bárbara	Málaga	Málaga
41009858	I.E.S. Albert Einstein	Sevilla	Sevilla
29005916	I.E.S. La Rosaleda	Málaga	Málaga
23000830	I.E.S. Andrés de Vandelvira	Baeza	Jaén
11003886	I.E.S. Virgen de la Esperanza	La Línea de la Concepción	Cádiz

Anexo IV

Plazas por centro de referencia y cualificación.

Código	Cualificación/es o Ucs	Asesores	Evaluadores/as	
			Formadores/as	Profesionales Expertos/as
18004355	HOT091_1, HOT093_2, HOT328_2, HOT094_3, COM318_3	7	8	4
29006854	HOT091_1, HOT093_2	7	7	3
4001205	HOT091_1, HOT093_2	7	7	3
11700603	HOT091_1, HOT093_2	7	7	3
23700271	HOT091_1, HOT093_2	7	7	3
14700079	HOT091_1, HOT093_2	7	7	3
41009135	HOT091_1, HOT093_2	7	7	3
21700307	HOT091_1, HOT093_2	7	7	3
4000699	FME035_2, FME351_2	7	7	3
14004889	FME035_2, FME351_2	7	7	3
21002628	QUI018_2, QUI110_2	7	7	3
29005989	ELE257_2	7	7	3
18001123	ELE257_2	7	7	3
41009573	ELE257_2	7	7	3
41999999	ART524_3	0	7	3
41700841	SAN126_3	0	5	3
23700293	SEA595_2	0	3	0
21700654	SEA595_2	0	3	0
11009487	MAP010_2	3	4	2
11700767	AFD097_2	7	7	3
29700333	SEA251_3	0	5	3
41009858	SEA251_3	0	5	3
29005916	AFD097_2	7	7	3
23000830	IMA040_2, IMA0369_2	7	7	3
11003886	IMA040_2, IMA0369_2	7	7	3

En cada centro se garantizará la presencia de personas asesoras, evaluadoras del ámbito formativo y evaluadoras del ámbito productivo que cubran la totalidad de las unidades de competencia que conforman las cualificaciones asignadas al centro. Excepcionalmente, las administraciones competentes podrán designar a un centro personas evaluadoras en las que falte alguno de los dos sectores si de otra forma no pudiese realizarse la fase de evaluación.

Asimismo, se garantizará la selección de tres personas evaluadoras por centro que sean empleados públicos.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

CURSO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA LA HABILITACIÓN COMO PERSONAS ASESORAS O EVALUADORAS DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DE DISTINTAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES, EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN, REGULADO POR EL REAL DECRETO 1224/2009, DE 17 DE JULIO.

Resolución de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE									
PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE:			
NIF/NIE/PASAPORTE:		NACIONALIDAD:		LUGAR DE NACIMIENTO:		SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER			
DOMICILIO:									
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:			NÚM./KM.:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLTA/PISO:	PTA/LETRA:
MUNICIPIO			LOCALIDAD		PROVINCIA:		PAIS:		C. POSTAL:
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
<p>Considerando que reúne los requisitos establecidos en el artículo 25.1.a) del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE nº 205, de 25.08.09),</p> <p>SOLICITA SU INSCRIPCIÓN EN EL CURSO DE :</p> <p><input type="checkbox"/> ASESOR/A</p> <p><input type="checkbox"/> EVALUADOR/A</p> <p><input type="checkbox"/> AMBOS/AS</p> <p>(En este último caso, los órganos responsables se reservan el derecho de asignar a una u otra modalidad la solicitud presentada en función de las necesidades de personas asesoras y evaluadoras).</p> <p>DE FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA EL COLECTIVO:</p> <p><input type="checkbox"/> Formadores y formadoras especializados.</p> <p><input type="checkbox"/> Profesionales del sector productivo expertos.</p> <p><input type="checkbox"/> Profesorado de enseñanza secundaria y profesorado técnico de FP</p> <p>..... Código de la especialidad (sólo se tendrán en cuenta las solicitudes cuyo cuerpo y especialidad aparecen en el Anexo II de la resolución, en este caso serán habilitados para todas las unidades de competencia de las que tengan atribución docente).</p> <p><input type="checkbox"/> Desempleado. <input type="checkbox"/> Empleado público.</p> <p><input type="checkbox"/> En posesión de un título o certificado de profesionalidad que acredite las UC de las que solicita ser asesor/a o evaluador/a.</p>									

2 CUALIFICACIONES, UNIDADES DE COMPETENCIAS Y CENTROS SOLICITADOS.					
Se consignarán las cualificaciones para las que se solicita la habilitación y los centros en los que se desea participar como persona asesora o evaluadora, según el listado de centros del Anexo III y las plazas ofertadas en el anexo IV.					
1ª Cualificación		Puntuación autobaremo *			
UCs (en el caso de que no se solicite la cualificación completa)					
Códigos de centros (de forma priorizada de entre los que se relacionan en el Anexo III de la resolución y correspondan a la cualificación solicitada)		1º	2º	3º	5º
2ª Cualificación		Puntuación autobaremo *			
UCs (en el caso de que no se solicite la cualificación completa)					
Códigos de centros (de forma priorizada de entre los que se relacionan en el Anexo III de la resolución y correspondan a la cualificación solicitada)		1º	2º	3º	5º
3ª Cualificación		Puntuación autobaremo *			
UCs (en el caso de que no se solicite la cualificación completa)					
Códigos de centros (de forma priorizada de entre los que se relacionan en el Anexo III de la resolución y correspondan a la cualificación solicitada)		1º	2º	3º	5º



002076

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

2	CUALIFICACIONES, UNIDADES DE COMPETENCIAS Y CENTROS SOLICITADOS. (Continuación)				
4ª Cualificación	Puntuación autobaremo *				
UCs (en el caso de que no se solicite la cualificación completa)					
Códigos de centros (de forma priorizada de entre los que se relacionan en en Anexo III de la resolución y correspondan a la cualificación solicitada)	1º	2º	3º	4º	5º
5ª Cualificación	Puntuación autobaremo *				
UCs (en el caso de que no se solicite la cualificación completa)					
Códigos de centros (de forma priorizada de entre los que se relacionan en en Anexo III de la resolución y correspondan a la cualificación solicitada)	1º	2º	3º	4º	5º

* (por cada año de experiencia 6 puntos, por cada mes 0,5 puntos; por título de formación profesional inicial o certificado de profesionalidad que acredite la cualificación 6 puntos)

3	AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica desde la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Apellidos y nombre: DNI:</p> <p>Correo electrónico:</p> <p>Nº móvil:</p>	

4	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<p><input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.</p>	

5	LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente anexo</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>	

002076

ILMO/A. SR./A DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y control del procedimiento de evaluación. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Titular del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales. Consejería de Educación. C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n Edificio Torretriana 41092 Sevilla.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CURSO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA LA HABILITACIÓN COMO PERSONAS ASESORAS O EVALUADORAS DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DE DISTINTAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES, EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN, REGULADO POR EL REAL DECRETO 1224/2009, DE 17 DE JULIO.

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

1		DATOS DEL SOLICITANTE		PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:		NIF/NIE:		CUALIFICACION:			
2		RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN													
DOCUMENTO	TIPO	DESCRIPCIÓN DOCUMENTO (Indique tipo documento según claves del reverso, nombre de empresa y puesto ocupado)					FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	EXPERIENCIA LABORAL		MESES	DÍAS	HORAS FORMACIÓN	HORAS FORMACIÓN NO FORMAL	
1	DNI	DNI													
2	VIDLAB	VIDA LABORAL													



002076/A06

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

2	RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN (Continuación)										
	DOCUMENTO	TIPO (Indique tipo documento según claves del reverso, nombre de empresa y puesto ocupado)	EXPERIENCIA LABORAL				DIAS	HORAS FORMACIÓN	HORAS FORMACIÓN NO FORMAL		
FECHA INICIO			FECHA FINALIZACIÓN	AÑO	MESES						
TOTALES											

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
 La persona abajo firmante **DECLARA/N.** bajo su responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente anexo.

En a de
 LA PERSONA DECLARANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR./A DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES

NORMAS CUMPLIMENTACIÓN
 * Utilice una relación para todas las cualificaciones por las que se presenta. Si necesita más de una hoja enumérelas ej: 1 de 1, 1de2, 1de 3.
DOC: Enumere los documentos presentados por usted. Si un mismo documento lo utiliza para distintas cualificaciones marque con una X las cualificaciones paras las que utiliza ese documento. Ej: El DNI lo usa para todas las cualificaciones por las que se presenta, sin embargo puede que algún contrato lo presente para una cualificación y para otra no.
TIPO : En el tipo de documento debe indicar las claves arriba indicada (enumerando cada documento entregado).
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: Describa el documento numerado, ejemplo Contrato Empresa "X", y puesto ocupado.
CUALIFICACIONES: Sólo debe marcar las cualificaciones elegidas en la inscripción con el documento asociado.
EXPERIENCIA LABORAL: No incluir experiencia no relacionada con las competencias profesionales. Indicar la experiencia a jornada completa. Ej si se anota un año debe ser a jornada completa.

CLAVES	DESCRIPCIÓN
DNI	DNI,NIE, Pasaporte, Certificado de registro ciudadano comunitario,...
VIDLAB	VIDA LABORAL
CONTR	CONTRATOS
CERTIF-EXP	CERTIFICADOS EXPERIENCIA
VOLUNT	VOLUNTARIADO, BECARIO/A
FORM1	CURSOS IMPARTIDOS AL AMPARO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
FORM2	CURSOS IMPARTIDOS NO AL AMPARO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DECL	DECLARACION JURADA

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción Interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 24 de junio de 2010, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 22 de abril de 2013, de esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y se nombra para el mismo al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de junio de 2013.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

DNI: 28539283-D.

Primer apellido: León.

Segundo apellido: Álvaro.

Nombre: María Licaria.

Código P.T.: 90793210.

Puesto de trabajo: Secretario/a Director/a General.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro directivo: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Centro destino: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción Interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 24 de junio de 2010, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 10 de abril de 2013, de esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y se nombra para el mismo al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de junio de 2013.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

DNI: 44367657-J.

Primer apellido: Pérez.

Segundo apellido: García.

Nombre: María.

Código P.T.: 9528010.

Puesto de Trabajo: Gerente.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro Directivo: Agencia Andaluza del Conocimiento.

Centro Destino: Agencia Andaluza del Conocimiento.

Provincia: Córdoba.

Localidad: Córdoba.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción Interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 24 de junio de 2010, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 10 de abril de 2013, de esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y se nombra para el mismo al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de junio de 2013.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

DNI: 11421768-Z.

Primer apellido: Coto.

Segundo apellido: Gómez.

Nombre: Ana Jesús.

Código P.T.: 9085010.

Puesto de Trabajo: Secretario/a Delegado Provincial.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Centro directivo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro destino: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Provincia: Córdoba.

Localidad: Córdoba.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción Interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 24 de junio de 2010, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 10 de abril de 2013, de esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y se nombra para el mismo al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de junio de 2013.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

DNI: 33391692-Q.

Primer apellido: Delgado.

Segundo apellido: Fernández.

Nombre: María del Mar.

Código P.T.: 9349810.

Puesto de Trabajo: Coord. SERCLA.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro directivo: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Centro destino: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Provincia: Málaga.

Localidad: Málaga.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se pone fin al proceso selectivo con indicación de los destinos adjudicados, para la cobertura de vacantes correspondientes a categorías profesionales de los Grupos I y II del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción, convocado por Resolución de 5 de junio de 2012.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección del proceso selectivo para la cobertura de vacantes mediante concurso de promoción en las categorías profesionales de los Grupos I y II, convocadas por Resolución de 5 de junio de 2012 (BOJA núm. 117, de 15 de junio), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede la promoción profesional del personal que figura en la citada propuesta.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública en uso de la competencia atribuida por el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V E

Primero. Hacer públicos los destinos adjudicados con adscripción definitiva a los/as trabajadores/as que han superado el proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a categorías profesionales del Grupo I (Psicólogo) y II (Educador de Centros Sociales) del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción, que figura como Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Los destinos obtenidos mediante el presente concurso de promoción serán irrenunciables. Así mismo, dado el carácter voluntario del concurso, los traslados que impliquen cambio de residencia no darán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Tercero. Los efectos, tanto administrativos como económicos, de los nuevos destinos se computarán en todo caso desde el día 1 de julio de 2013.

Cuarto. Los aspirantes seleccionados comparecerán ante la unidad de personal correspondiente del órgano donde hubiesen obtenido destino, el día 1 de julio de 2013, a fin de incorporarse al nuevo puesto de trabajo para el que han sido seleccionados.

El/la trabajador/a no adquirirá la categoría profesional para la que ha concursado hasta que se inicie la efectiva prestación de servicios en el puesto adjudicado en el presente concurso.

Quinto. De conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía, la superación de los cursos de habilitación para cada categoría profesional exime al personal que promociona de la realización de período de prueba.

Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación previa a la vía laboral en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de su publicación, en los términos establecidos en el artículo 125 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 59.4 de la Ley 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores.

Sevilla, 6 de junio de 2013.- La Secretaría General, Lidia Sánchez Milán.

ANEXO 1
LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE PROMOCIÓN DE PERSONAL LABORAL CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 5 DE JUNIO DE 2012 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

GRUPO: 001 TITULADO SUPERIOR

CATEGORÍA: 1030 PSICÓLOGO

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
28580078W	GARCIA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	ARIAS CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	FRANCISCO JOSE	950610 HUELVA /HUELVA	A.T.-VALORACIÓN D.T. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL HU
28670527S	GONZALEZ SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	ROJAS CENTRO DE PROTECCION SAN JUAN DE AVILA	ROSA MARIA	1013410 SEVILLA /CARMONA	TITULADO SUPERIOR D.T. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL SE
28859653N	GUTIERREZ SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	RIVAS CENTRO DE PROTECCION MANUEL DE FALLA	GERTRUDIS	855810 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	TITULADO SUPERIOR D.T. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL CA
28580652R	PEINADO SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	BOCANEGRA C. DE PROTECCION INMACULADA CONCEPCION	ISABEL	881310 CADIZ /LINEA DE LA CONCEPCION [LÁ]	TITULADO SUPERIOR D.T. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL CA
30453311T	RANCHAL SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	CASTRO RESIDENCIA ASISTIDA	MARIA ISABEL	956310 JAEN /UEBEDA	PSICÓLOGO/A D.T. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL JA
30459606Q	REY SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	FIGUEROBA CENTRO DE PROTECCION ANGEL GANIVET	DIEGO DEL	914310 GRANADA /GRANADA	TITULADO SUPERIOR D.T. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL GR
27515778G	RODRIGUEZ PRESIDENCIA E IGUALDAD	JIMENEZ SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA AL	TRINIDAD	3151610 ALMERIA /ALMERIA	PSICÓLOGO/A DELEGACION GOBIERNO J.A. ALMERÍA
05635680J	RODRIGUEZ SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	ZORRILLA CENTRO PROTECCION BERMUDEZ DE CASTRO	MARIA JULIA	912610 GRANADA /GRANADA	TITULADO SUPERIOR D.T. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL GR
24828006N	RUEDA PRESIDENCIA E IGUALDAD	SANCHEZ SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA MA	MARIA DEL CARMEN	3171910 MALAGA /MALAGA	PSICÓLOGO/A DELEGACION GOBIERNO J.A. MÁLAGA
76245559F	SANTERVAS SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	GRILLO CENTRO PROTECCION SAN JUAN DE LA CRUZ	PEDRO	954910 JAEN /CAROLINA [IA]	TITULADO SUPERIOR D.T. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL JA

ANEXO 1
 LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE PROMOCIÓN DE PERSONAL LABORAL CONVOCADO POR LA RESOLUCION DE 5 DE JUNIO DE 2012 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
 Pág.: 2 / 2

GRUPO: 002 TITULADO GRADO MEDIO **CATEGORÍA:** 2061 EDUCADOR DE CENTROS SOCIALES

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
75701663S	JURADO	GONZALEZ CENTRO PROTECCION STA. TERESA DE JESUS	CONSUELO	1017810 SEVILLA /MARCHENA	EDUCADOR/A C. SOCIAL D.T. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL SE
24176227F	LADRON DE GUEVARA	MOLINA C. DE PROTECCION NTRA.SRA.DE LA CABEZA	ANA MARTA	965610 JAEN /LINARES	EDUCADOR/A C. SOCIAL D.T. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL JA
80113486R	RODRIGUEZ	JIMENEZ CENTRO DE PROTECCION MANUEL DE FALLA	NATIVIDAD	855510 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	EDUCADOR/A C. SOCIAL D.T. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL CA
27264409W	ROVIRA	CANTON C.DE PROTECCION VIRGEN DE LA ESPERANZA	JOSE	986110 MALAGA /TORREMOLINOS	EDUCADORA C. SOCIAL D.T. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL MA
28581886Q	ZABALA	FRANCO CENTRO DE PROTECCION TOLOSA LATOUR	HEMÍNIA MARGARITA	853610 CADIZ /CHIPONA	EDUCADOR/A C. SOCIAL D.T. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL CA

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de fecha 18 de febrero de 2013 (BOJA núm. 44, de 5 de marzo), al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de mayo de 2013.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 27.288.892-J.

Primer apellido: Legerén.

Segundo apellido: Aller.

Nombre: Pedro.

C.P.T.: 10973810.

Denominación puesto trabajo: Servicio Económico Administrativo.

Centro de destino: Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana.

Centro directivo: Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana.

Consejería: Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en uso de la competencia conferida por la Orden de 24 de junio de 2010, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 139, de 16 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales acompañado de un currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento, se recabará informe del organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. 1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, estas serán vinculantes para el solicitante, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

2. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de junio de 2013.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro directivo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro de destino: Residencia Tiempo Libre Aguadulce.

Código P.T.: 525410.

Denominación del puesto: Director.

ADS: F.

GR.: A2/C1.

Modo Accs.: PLD.

Área funcional: Turismo.

Área relacional: Adm. Pública.

Nivel C.D.: 22.

C. Especifico: 11.939,88 euros.

Exp.: 1 año.

Cuerpo: A21/A211.

Localidad: Aguadulce.

Provincia: Almería.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en uso de la competencia conferida por la Orden de 24 de junio de 2010, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 139, de 16 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales acompañado de un currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento, se recabará informe del organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. 1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, estas serán vinculantes para el solicitante, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

2. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de junio de 2013.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro directivo: Dirección General de Autónomos.

Centro de destino: Dirección General de Autónomos.

Código P.T.: 1672110.

Denominación del puesto: Secretario/a Director General.

ADS: F.

GR.: C1/C2.

Modo Accs.: PLD.

Área funcional: Adm. Pública.

Nivel C.D.: 18.

C. Especifico: 9.287,40 euros.

Exp.: 1 año.

Cuerpo: C11.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), esta Secretaría General Técnica en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 36, de 3 de diciembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, en la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 28 de mayo de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Centro destino y localidad: Dirección General de Urbanismo. Sevilla.

Código puesto de trabajo: 9725810.

Denominación: Inspector/a Provincial.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo Acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cpo./Esp. Pref.: A16.

Área Funcional: Leg. Rég. Jurídico.

Área Relacional: Urb. y Ord. Territ./Arquit. e Instalac.

Nivel CD: 29.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX- 23.861,40 €.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la disposición adicional primera del Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (BOJA núm. 115, de 13 de junio de 2012), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 28 de mayo de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Centro destino y localidad: Oficina Comarcal Agraria. Málaga.

Código puesto de trabajo: 7040610.

Denominación: Director/a.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1-A2.

Cpo./Esp. Pref.: A12.

Área Funcional: Adm. Agraria.

Nivel C.D.: 26.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX- 15.588,36 €.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 10 de abril de 2013, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Encarnación Contreras Torres» de San José de la Rinconada (Sevilla). (PP. 1209/2013).

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Encarnación Contreras Torres, como representante de la sociedad Encarnación Contreras Torres, S.L., por el que se solicita autorización para la apertura y funcionamiento del centro docente privado de formación profesional «Encarnación Contreras Torres», con domicilio en C/ Madrid, 119, de San José de la Rinconada, La Rinconada (Sevilla), para impartir un ciclo formativo de formación profesional de grado superior de Agencias de viajes y gestión de eventos, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 1254/2009, de 24 de julio (BOE de 5 de septiembre), por el que se establece el título de técnico superior en Agencias de viajes y gestión de eventos y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de formación profesional inicial que forman parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la apertura y el funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Encarnación Contreras Torres», código 41020672, y domicilio en C/ Madrid, 119, de San José de la Rinconada, La Rinconada (Sevilla), cuyo titular es Encarnación Contreras Torres, S.L., quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Ciclo formativo de formación profesional de grado superior:

Agencias de viajes y gestión de eventos (impartido en doble turno):

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 28.

Segundo. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de abril de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 6 de mayo de 2013, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Tía Tina» de Rincón de la Victoria (Málaga). (PP. 1367/2013).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Francisco Javier Alcaide Muñoz, representante de «Escuelas Infantiles Tía Tina, S.L.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Tía Tina», en solicitud de ampliación del mismo en 1 unidad de primer ciclo y redistribución de los espacios existentes.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 5 unidades del primer ciclo de educación infantil con 66 puestos escolares, por Orden de 13 de mayo de 2009 (BOJA de 18 de junio), teniendo suscrito con esta Consejería de Educación el convenio de financiación para los mismos al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que, de conformidad con el artículo 51.3 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, en los centros de educación infantil de convenio la totalidad de sus puestos escolares deben estar acogidos al mismo.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. 1. Conceder una modificación de la autorización administrativa, por ampliación en 1 unidad de primer ciclo y redistribución de los espacios existentes al centro de educación infantil «Tía Tina», promovida por «Escuelas Infantiles Tía Tina, S.L.L.», como entidad titular del mismo, con código 29016732, ubicado en C/ Jazmín, 1, de Rincón de la Victoria (Málaga), quedando configurado con 6 unidades de primer ciclo para 91 puestos escolares

2. El funcionamiento de los puestos escolares que se incrementan por la presente Orden estará supeditado a la modificación del convenio suscrito con el centro, al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, para la financiación de los nuevos puestos escolares que por la presente Orden se autorizan, para lo que habrá que solicitar la citada modificación, que estará sujeta a la planificación educativa de la red de escuelas y centros de educación infantil de primer ciclo y a las disponibilidades presupuestarias.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-

administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de mayo de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 2759/2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2547/2007.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 20 de octubre de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 215, de 4 de noviembre de 2005), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, publicándose la relación definitiva de aprobados el 5 de noviembre de 2007, excluyendo del proceso a doña Amelia Trinidad Ruiz Martín.

Posteriormente se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 30 de noviembre de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, así como Orden de 9 de enero de 2008, de dicha Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del citado Cuerpo General de Administrativos (C.1000), correspondiente a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 20 de octubre de 2005.

Segundo. Contra la Resolución de 5 de noviembre de 2007, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de referencia, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo por la interesada, del que ha conocido la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dentro del procedimiento ordinario núm. 2547/2007, dictando la Sentencia núm. 2759/2011, de 31 de octubre, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente «Fallo: Que estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Amelia Trinidad Ruiz Martín y, en consecuencia, declaramos la nulidad del acto administrativo impugnado debiendo la Administración demandada reponer a la demandante en la situación que ostentaba en el proceso selectivo en el momento anterior al dictado de la Resolución que se revoca. Sin imposición de costas».

Mediante providencia de 27 de febrero de 2012, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 2759/2011, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de referencia acuerda que reponiendo a doña Amelia Trinidad Ruiz Martín en la situación que ostentaba en el proceso selectivo alcanzaría una puntuación total de 12,9000, circunstancia que sitúa a la interesada en el listado definitivo de aspirantes aprobados, por cuanto dicha valoración está por encima del último aprobado.

Asimismo, mediante Resolución de 30 de abril de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único. Como resultado de este trámite, la interesada solicita la plaza con código SIRHUS 11544710 y denominación Administrativo, en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que

afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Reconocer el derecho de doña Amelia Trinidad Ruiz Martín a ser incluida en el listado definitivo de aprobados en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.

Segundo. Modificar la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 9 de enero de 2008, por la que se nombraron funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de referencia, en el sentido que a continuación se indica:

Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo General de Administrativos (C.1000), a doña Amelia Trinidad Ruiz Martín, con DNI 25084106-F, con una puntuación final en el proceso de 12,9000 puntos, así como el número de orden 894-bis, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRHUS 11544710 y denominación Administrativo, en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga.

Tercero. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial en la Delegación Territorial Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los efectos administrativos, derivados del acto de toma de posesión que, en su caso, efectúe doña Amelia Trinidad Ruiz Martín, tendrán carácter retroactivo desde el día 21 de enero de 2008, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 9 de enero de 2008, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo General de Administrativos (C.1000), por el sistema de promoción interna. La fecha de toma de posesión efectiva en el puesto adjudicado determinará el comienzo de los correspondientes efectos económicos.

Quinto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Amelia Trinidad Ruiz Martín, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Sexto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sevilla, 6 de junio de 2013.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2013, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía, de la Dirección General de Patrimonio y de la Dirección General de Política Digital, por la que se extiende el uso del sistema informático ERIS-G3 a la Consejería y entidades que se indican.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 51 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 12 de julio de 2011 aprueba el Sistema Informático ERIS-G3. De acuerdo con el artículo 3.1 de la citada Orden, la implantación efectiva del sistema será gradual y progresiva en función de criterios técnicos y organizativos que optimicen la efectividad de la misma. El apartado 2 del mismo artículo dispone que, por Resolución conjunta de la Dirección General de Patrimonio, de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica (actual Dirección General de Política Digital, tras la entrada en vigor del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública), se establecerán las Consejerías y entidades a las que se extienda el uso del Sistema, de acuerdo con el calendario aprobado por dichos Centros directivos.

Habiéndose iniciado este proceso con la publicación de la Resolución de 25 de febrero de 2013, conjunta de Intervención General de la Junta de Andalucía, de la Dirección General de Patrimonio y de la Dirección General de Política Digital, por la que se extiende el uso del Sistema informático ERIS-G3 a las Consejerías y Entidad que se indican (BOJA núm. 47, de 8 de marzo), así como la de 29 de abril de 2013 (BOJA núm. 91, de 13 de mayo de 2013), determinando la forma y fecha de la nueva implantación efectiva, procede dictar esta nueva Resolución en los términos establecidos en la Orden de 12 de julio de 2011.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 3.2 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 12 de julio de 2011, la Intervención General de la Junta de Andalucía, la Dirección General de Patrimonio y la Dirección General de Política Digital

R E S U E L V E N

Primero. Fecha de implantación del Sistema Informático ERIS-G3 en la Consejería y Entidades que se indican.

Se establece el 15 de junio de 2013 como fecha de implantación efectiva del Sistema Informático ERIS-G3 en los órganos centrales de la Consejería de la Junta de Andalucía y de las entidades que se indican:

- Consejería de Turismo y Comercio.
- Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
- Patronato de la Alhambra y el Generalife.

Segundo. Procedimiento de implantación.

A la fecha de implantación del Sistema Informático ERIS-G3, la Consejería y entidades enunciadas anteriormente deberán haber llevado a cabo tanto las labores de administración delegada como las de revisión y adecuación de los requisitos microinformáticos asociados, de forma que se garantice la entrada en funcionamiento del citado Sistema Informático. En este sentido, toda la información relacionada con el Sistema Informático ERIS-G3 (manuales de usuario, requisitos técnicos, atención a usuarios y preguntas frecuentes) se encuentra accesible en la Extranet de la Consejería de Hacienda y Administración Pública a través de la siguiente dirección: <http://extranet.chap.junta-andalucia.es>.

Una vez implantado el Sistema Informático ERIS-G3, se activará el plan de seguimiento para cada Consejería y entidad instrumental, que corresponda, por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, para asegurar el éxito de la consolidación del mismo.

Tercero. Obligatoriedad del Sistema.

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Orden de 12 de julio de 2011, a partir de la fecha de implantación efectiva del Sistema Informático ERIS-G3, su utilización será obligatoria para los órganos de

contratación de la Consejería y Entidades instrumentales establecidas en el apartado primero de la presente Resolución, sin que puedan fiscalizarse los expedientes que no se tramiten a través del citado Sistema.

2. No obstante lo establecido en el apartado anterior, cuando concurren circunstancias excepcionales debidamente acreditadas, la Intervención General de la Junta de Andalucía, previo informe favorable de las Direcciones Generales de Patrimonio y de Política Digital, podrá autorizar la fiscalización de expedientes tramitados en todo o en parte sin utilizar el Sistema Informático ERIS-3.

Cuarto. Régimen transitorio de los expedientes de contratación.

Los expedientes de contratación iniciados antes de la fecha de implantación efectiva del Sistema Informático ERIS-G3 se seguirán tramitando fuera del mismo. A estos efectos se entenderá que los expedientes de contratación han sido iniciados cuando se hayan dado de alta y, por tanto, tengan asociado un número de expediente en el sistema integrado de gestión presupuestaria, contable y financiera de la Administración de la Junta de Andalucía (Sistema JÚPITER).

Quinto. Comunicación.

La presente Resolución se comunicará a la persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Comercio y a las personas titulares de la Dirección de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía y de la Dirección del Patronato de la Alhambra y el Generalife, que se relacionan en el apartado primero, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de mayo de 2013.- El Interventor General de la Junta de Andalucía, Adolfo José García Fernández; el Director General de Patrimonio, Juan Jesús Jiménez Martín; el Director General de Política Digital, José Antonio Cobeña Fernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 4 de junio de 2013, por la que se determina la formación necesaria para el uso de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario.

El Decreto 22/2012, de 14 de febrero, por el que se regula el uso de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario y se crea su Registro, dispone en su artículo 6 que las Administraciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ámbito de sus competencias, promoverán y recomendarán la instalación y uso de los desfibriladores fuera del ámbito sanitario en lugares y espacios donde, aún no estando obligados a ello, pueda considerarse pertinente su instalación. Igualmente se impulsará la formación con contenidos en soporte vital básico y manejo del desfibrilador.

En el artículo 7.1 del citado Decreto 22/2012, de 14 de febrero, se establece que cualquier persona podrá hacer uso de un desfibrilador, siempre que tenga conocimientos básicos y mínimos que se puedan constatar en materia de reanimación cardiopulmonar, soporte vital básico y uso del desfibrilador, o bien esté en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía o Grado en Medicina, o de Diplomado Universitario de Enfermería o Grado de Enfermería, o de Formación Profesional de Técnico en Emergencias Sanitarias.

La Orden de la Consejería de Salud de 7 de mayo de 2002 determina el Centro e Institución que coordina los programas de Formación Inicial y Continuada en resucitación cardiopulmonar básica y uso de desfibriladores semiautomáticos externos y establece el procedimiento de autorización a Centros e Instituciones para impartir cursos.

Dicha Orden de 7 de mayo de 2002, según lo establecido en la disposición transitoria tercera del Decreto 22/2012, de 14 de febrero, continuará en vigor hasta que se lleve a cabo la regulación en materia de formación para el uso de los desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario, por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de salud, lo que se lleva a efecto con esta Orden en base a la habilitación normativa que se encuentra contenida en el artículo 7.2 del citado Decreto 22/2012, de 14 de febrero, en el que se dispone que por Orden de la persona titular de la Consejería de Salud se determinará la formación necesaria para hacer uso de un desfibrilador fuera del ámbito sanitario.

Por tanto, se hace necesario dictar la presente Orden para determinar la formación mínima que va a ser requerida en materia de reanimación cardiopulmonar, soporte vital básico y uso del desfibrilador, para poder utilizar desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario; facilitando el acceso a la formación en esta materia a la ciudadanía en general y actualizando, según la evidencia científica disponible, los requisitos exigidos, en línea con las recomendaciones internacionalmente reconocidas en este ámbito.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2, en la disposición transitoria tercera y en la disposición final primera del Decreto 22/2012, de 14 de febrero, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto:

- a) Determinar las habilidades y conocimientos mínimos que son necesarios para poder utilizar un desfibrilador externo automatizado fuera del ámbito sanitario.
- b) Determinar los contenidos mínimos del curso de formación en materia de reanimación cardiopulmonar, soporte vital básico y desfibrilación externa automatizada y su desarrollo.
- c) Determinar quién puede emitir los diplomas o certificados que acrediten la posesión de los conocimientos mínimos requeridos para el uso de un desfibrilador externo automatizado fuera del ámbito sanitario.

Artículo 2. Habilidades y conocimientos mínimos que son necesarios para el uso de un desfibrilador externo automatizado fuera del ámbito sanitario.

Independientemente de la modalidad formativa recibida y de su duración, la persona que utilice un desfibrilador externo automatizado fuera del ámbito sanitario deberá poseer las habilidades y los conocimientos

mínimos necesarios para poder realizar una primera atención de la parada cardiaca hasta el momento de la llegada de los equipos sanitarios especializados, y tendrá que ser capaz de:

- a) Identificar una persona inconsciente, una obstrucción de la vía aérea y una parada cardiorrespiratoria.
- b) Alertar a los servicios de emergencias sanitarias.
- c) Aplicar técnicas de reanimación cardiopulmonar básica.
- d) Utilizar con rapidez y seguridad un desfibrilador externo automatizado.

Artículo 3. Contenidos mínimos y desarrollo del curso de formación.

1. El curso de formación en materia de reanimación cardiopulmonar, soporte vital básico y desfibrilación externa automatizada desarrollará, en línea con las recomendaciones del Consejo Español de Resucitación Cardiopulmonar, los siguientes contenidos:

- a) Introducción teórica: Cadena de supervivencia, parada cardiorrespiratoria, resucitación cardiopulmonar básica y desfibrilador externo automatizado.
- b) Prácticas: Resucitación cardiopulmonar básica; uso del desfibrilador externo automatizado.

2. El curso de formación en materia de reanimación cardiopulmonar, soporte vital básico y desfibrilación externa automatizada tendrá un desarrollo eminentemente práctico, con una proporción, al menos, del ochenta por ciento (80%) de prácticas, y con una metodología de aprendizaje basada en la demostración por la persona docente, seguida de la práctica por el alumnado.

Artículo 4. Diploma o certificado justificativo de la posesión de los conocimientos requeridos.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 22/2012, de 14 de febrero, se considerará que una persona está habilitada para el uso de un desfibrilador externo automatizado fuera del ámbito sanitario:

- a) Si ha obtenido un diploma o certificado individual de la realización del correspondiente curso de formación en reanimación cardiopulmonar básica y uso de desfibrilador externo automatizado, con la superación de su evaluación, y siempre que dicho diploma o certificado esté emitido bien por las unidades competentes en materia de formación de los centros sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía, bien por los Centros de Prevención de Riesgos Laborales dependientes de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, bien por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales; o esté emitido por cualquiera de las entidades o instituciones que formen parte del Consejo Español de Resucitación Cardiopulmonar; o bien esté emitido y firmado por una persona que esté reconocida como instructora por cualquiera de las instituciones o entidades que forman dicho Consejo Español de Resucitación Cardiopulmonar.
- b) Si posee un certificado académico oficial que acredite haber superado la unidad formativa de formación profesional denominada «Soporte Vital Básico» (UF0677), o que acredite haber superado un módulo profesional que incluya dicha unidad formativa.
- c) Si posee un certificado de profesionalidad, o de programa formativo o de curso de especialización, en los que se incluya como contenido la unidad formativa «Soporte Vital Básico» (UF0677).

Disposición adicional única. Zonas Cardioaseguradas.

Podrán hacer uso del logotipo y la marca registrados «Zona Cardioasegurada» las entidades o instituciones que estén interesadas en ello siempre que las mismas lo comuniquen previamente a la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, quien podrá constatar que dichas entidades o instituciones cumplen lo previsto en el Decreto 22/2012, de 14 de febrero, por el que se regula el uso de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario y se crea su Registro, así como los requisitos que se determinan a continuación:

- a) Tener instalados y operativos desfibriladores externos automatizados en sus instalaciones, en un número suficiente y en la ubicación adecuada, de forma que se posibilite que al menos al 75% de las potenciales personas usuarias de dichas instalaciones se les pueda aplicar la desfibrilación en un tiempo no superior a 3 minutos.
- b) Tener elaborado un plan de formación para su personal.
- c) Tener diseñado un adecuado plan de mantenimiento de los desfibriladores instalados, conforme a sus especificaciones técnicas y recomendaciones del fabricante.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual e inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden y, en particular, queda derogada la Orden de la Consejería de Salud de 7 de mayo de 2002, por la que se determina el Centro e Institución que coordinará los programas de Formación Inicial y Continuada

en resucitación cardiopulmonar básica y uso de desfibriladores semiautomáticos externos y se establece el procedimiento de autorización a Centros e Instituciones para impartir cursos.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de junio de 2013

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2013, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster universitario en Abogacía.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2013 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 2 de abril de 2013 en el BOE núm. 97, de 23 de abril de 2013), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial del Máster en Abogacía.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 30 de mayo de 2013.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

Universidad de Almería.

Centro: Facultad de Derecho.

Plan de Estudios conducente al título de Máster en Abogacía.

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Curso de Implantación: 2013/2014.

Distribución general del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia	
Carácter de Materia	Créditos ECTS
Formación básica (FB)	0
Obligatorias (OB)	54
Optativas (OP)	0
Prácticas Externas (PE)	30
Trabajo Fin de Máster (TFM)	6
Total	90

Estructura del Plan de Estudios del Máster en Abogacía: Módulos y Materias				
ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia y rama del Anexo II R.D. 1393/07	ECTS
11	Deontología y Organización Colegial	El ejercicio de la Abogacía	Formación Obligatoria (OB)	54
		Deontología y Responsabilidad profesional		
		Medios extrajudiciales de resolución de conflictos		
17	Practica forense privada	Práctica Procesal Civil General		
		Práctica de Derecho Patrimonial		
		Práctica en Derecho de la Empresa		
		Práctica forense en materia de persona, familia y sucesiones		
11	Práctica forense penal	Cuestiones Transversales al proceso penal		
		Práctica en Procedimientos penales		
15	Otras Dimensiones de la práctica forense	Práctica forense contencioso-administrativa		
		Práctica forense laboral		
		Práctica profesional tributaria		
		Jurisdicciones constitucional y europeas		

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia y rama del Anexo II R.D. 1393/07	ECTS
6	Trabajo de fin de Máster	Trabajo de fin de Máster	Trabajo de fin de Máster (TFM)	6
30	Prácticas Externas	Práctica externa profesional	Prácticas Externas (PE)	30

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios del Máster en Abogacía

Cuatrimestre	Materias	Carácter de la materia	ECTS
Primero	El ejercicio de la abogacía	OB	5
	Deontología y Responsabilidad profesional	OB	3
	Práctica procesal civil general	OB	5
	Cuestiones transversales al proceso penal	OB	5
	Práctica en Procedimientos penales	OB	6
	Práctica de Derecho patrimonial	OB	5
	Práctica externa profesional	PE	1
Segundo	Práctica forense contencioso-administrativa	OB	5
	Práctica en Derecho de la empresa	OB	5
	Práctica forense en materia de persona, familia y sucesiones	OB	2
	Medios extrajudiciales de resolución de conflictos	OB	3
	Jurisdicciones constitucional y europeas	OB	2
	Práctica forense laboral	OB	5
	Práctica profesional tributaria	OB	3
Práctica externa profesional	PE	5	
Tercero	Práctica externa profesional	PE	24
	Trabajo de fin de Máster	TFM	6
TOTAL			90

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2013, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de noviembre de 2012 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 17 de enero de 2013 en el BOE núm. 34, de 8 de febrero de 2013), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 30 de mayo de 2013.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

Universidad de Almería.

Centro: Facultad de Ciencias de la Educación, Enfermería y Fisioterapia.

Plan de Estudios conducente al título de Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Curso de Implantación: 2012/2013.

Distribución general del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia	
Carácter de Materia	Créditos ECTS
Formación básica (FB)	60
Obligatorias (OB)	156
Optativas (OP)	6
Prácticas Externas (PE)	12
Trabajo Fin de Grado (TFG)	6
Total	240

Estructura del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: Módulos, Materias y Asignaturas					
ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Asignaturas	Carácter de la materia y rama del Anexo II R.D. 1393/07	ECTS
60	Formación Básica	Sociología	Sociología de la Actividad Física y el Deporte	Formación Básica	6
		Educación	Pedagogía de la Actividad Física y el Deporte		
		Anatomía Humana	Anatomía Aplicada al Movimiento		
		Fisiología	Fisiología Humana		
			Fisiología del Ejercicio		
		Historia	Historia de la Actividad Física y el Deporte		
		Estadística	Estadística Aplicada a la Actividad Física y el Deporte		
		Física	Biomecánica del Movimiento Humano		
Psicología	Desarrollo, Aprendizaje y Control Motor				
	Psicología de la Actividad Física y el Deporte				

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Asignaturas	Carácter de la materia y rama del Anexo II R.D. 1393/07	ECTS
156	Fundamentos y Manifestaciones de la Motricidad Humana	Fundamentos de los Deportes	Fundamentos básicos del deporte y la iniciación deportiva	Obligatorias	6
			Deportes individuales I		
			Deportes individuales II		
			Deportes colectivos I		
			Deportes colectivos II		
			Deportes náuticos		
			Deportes de raqueta		
		Manifestaciones Básicas	Habilidades motrices y juegos motores		
			Actividades expresivas y corporales		
	Actividades físicas en el medio natural				
	Conocimientos Aplicados	Enseñanza de la Educación Física	Actuación didáctica en la actividad física	Obligatorias	
			Bases teórico-prácticas en la Educación Física		
		Entrenamiento Físico-deportivo	Fundamentos del acondicionamiento físico		
			Entrenamiento físico-deportivo		
		Actividad Física y Salud	Actividad física, corporeidad y calidad de vida		
			Programas de actividad física orientada a la salud		
		Gestión y Recreación Físico-Deportiva	Planificación y gestión de la actividad física y el deporte		
			Animación y recreación físico-deportiva		
		Desarrollo profesional	Wellnes y entrenamiento personal en centros deportivos		
	Cuerpo, conciencia y movimiento		Cuerpo, conciencia y movimiento		
	Lenguaje y manifestaciones artísticas y corporales		Lenguaje y manifestaciones artísticas y corporales		
	La música en la actividad física y deportiva		La música en la actividad física y deportiva		
	Actividades físicas recreativas en el medio acuático		Actividades físicas recreativas en el medio acuático		
	Programas de actividad física para adultos y mayores		Programas de actividad física para adultos y mayores		
	Investigación e innovación en la actividad física y el deporte		Investigación e innovación en la actividad física y el deporte		
	Actividad física para personas con discapacidad		Actividad física para personas con discapacidad		

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Asignaturas	Carácter de la materia y rama del Anexo II R.D. 1393/07	ECTS
12	Prácticum	Prácticum	Prácticum	Prácticas Externas	12
6	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	6
12	Optatividad	Actividad física e inclusión social	Actividad física e inclusión social	Optativas	6
		Dirección de organizaciones físico-deportivas	Dirección de organizaciones físico-deportivas		

Estructura temporal por asignaturas del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Curso	Asignaturas	Carácter de la materia	ECTS
1.º	Anatomía Aplicada al Movimiento	FB	6
	Fisiología Humana	FB	6
	Historia de la actividad física y el deporte	FB	6
	Estadística aplicada a la actividad física y el deporte	FB	6
	Desarrollo, aprendizaje y control motor	FB	6
	Fundamentos básicos del deporte y la iniciación deportiva	OB	6
	Habilidades motrices y juegos motores	OB	6
	Actividades expresivas y corporales	OB	6
	Actividades físicas en el medio natural	OB	6
	La música en la actividad física y deportiva	OB	6
2.º	Sociología de la actividad física y el deporte	FB	6
	Pedagogía de la actividad física y el deporte	FB	6
	Fisiología del ejercicio	FB	6
	Biomecánica del movimiento humano	FB	6
	Psicología de la actividad física y el deporte	FB	6
	Deportes individuales I	OB	6
	Deportes colectivos I	OB	6
	Deportes de raqueta	OB	6
	Fundamentos del acondicionamiento físico	OB	6
	Actividad física para personas con discapacidad	OB	6
3.º	Deportes individuales II	OB	6
	Deportes colectivos II	OB	6
	Deportes náuticos	OB	6
	Actuación didáctica en la actividad física	OB	6
	Entrenamiento físico-deportivo	OB	6
	Actividad física, corporeidad y calidad de vida	OB	6
	Programas de actividad física orientada a la salud	OB	6
	Planificación y gestión de la actividad física y el deporte	OB	6
	Lenguaje y manifestaciones artísticas y corporales	OB	6
	Actividad física e inclusión social	OP	6
Dirección de organizaciones físico-deportivas	OP	6	

Curso	Asignaturas	Carácter de la materia	ECTS
4.º	Bases teórico-prácticas en la Educación Física	OB	6
	Animación y recreación físicodeportiva	OB	6
	Wellnes y entrenamiento personal en centros deportivos	OB	6
	Cuerpo, conciencia y movimiento	OB	6
	Actividades físicas recreativas en el medio acuático	OB	6
	Programas de actividad física para adultos y mayores	OB	6
	Investigación e innovación en la actividad física y el deporte	OB	6
	Prácticum	PE	12
	Trabajo Fin de Grado	TFG	6

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2013, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Agua y Medio Ambiente en Áreas Semiáridas.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de octubre de 2012 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 9 de noviembre de 2012 en el BOE núm. 287, de 29 de noviembre de 2012), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial del Máster en Agua y Medio Ambiente en Áreas Semiáridas.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 30 de mayo de 2013.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

Universidad de Almería.

Centro: Facultad de Ciencias Experimentales (Universidad de Almería).

Plan de Estudios conducente al título de Máster en Agua y Medio Ambiente en Áreas Semiáridas.

Rama de conocimiento: Ciencias.

Curso de Implantación: 2013/2014.

Distribución general del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia		
Carácter de Materia	Itinerario Académico- Profesional (Créditos ECTS)	Itinerario Académico- Investigador (Créditos ECTS)
Formación básica (FB)	-	-
Obligatorias (OB)	39	39
Optativas (OP)	6	6
Prácticas Externas (PE)	9	-
Trabajo Fin de Máster (TFM)	6	15
Total	60	

Estructura del Plan de Estudios del Máster en Agua y Medio Ambiente en Áreas Semiáridas: Módulos, Materias y Asignaturas					
ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Asignaturas	Carácter de la materia y rama del Anexo II R.D. 1393/07	ECTS
18	Formación Básica Transversal *	Ecología de Ecosistemas Acuáticos Epicontinentales en Áreas Áridas	Ecología de Ecosistemas Acuáticos Epicontinentales en Áreas Áridas	Formación Obligatoria (OB)	39
		Economía y Derecho del Agua	Economía y Derecho del Agua		
		Hidrogeología	Hidrogeología		
		Hidrología de Áreas Áridas	Hidrología de Áreas Áridas		
9	Formación Metodológica*	Redacción de un Informe y/o Publicación	Redacción de un Informe y/o Publicación	Formación Obligatoria (OB)	39
		Tratamiento y Análisis de Datos en el Estudio del Agua	Tratamiento y Análisis de Datos en el Estudio del Agua		
12	Formación Académico-Profesional Obligatoria (Itinerario 1 Académico-Profesional)	Calidad y Contaminación del Agua	Calidad y Contaminación del Agua	Formación Obligatoria (OB)	39
		Exploración y Captación de Agua Subterránea	Exploración y Captación de Agua Subterránea		
		Planificación y Gestión de los Recursos Hídricos	Planificación y Gestión de los Recursos Hídricos		
6	Formación Académico-Profesional Optativa, (Itinerario 1 Académico-Profesional)	Agua y Paisaje en Áreas Áridas y Semiáridas	Agua y Paisaje en Áreas Áridas y Semiáridas	Optativas (OP)	6
		Evaluación de Impacto Ambiental de Ecosistemas Acuáticos	Evaluación de Impacto Ambiental de Ecosistemas Acuáticos		
		Evaluación y Uso Sostenible del Agua en Áreas Semiáridas	Evaluación y Uso Sostenible del Agua en Áreas Semiáridas		
		Recarga en Áreas Semiáridas	Recarga en Áreas Semiáridas		
15	Formación Práctica Profesional	Prácticas en Empresa	Prácticas en Empresa	Práctica externa (PE)	9
		Proyecto Fin de Máster	Proyecto Fin de Máster	Trabajo de fin de Máster (TFM)	6
12	Formación Académico-Investigadora Obligatoria (Itinerario 2 - Académico-Investigador)	Hidrogeología en Contextos Geológicos Singulares	Hidrogeología en Contextos Geológicos Singulares	Formación Obligatoria (OB)	12
		Hidroquímica	Hidroquímica		
		Los SIG en Hidrogeología	Los SIG en Hidrogeología		
		Trazadores en las Aguas	Trazadores en las Aguas		

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Asignaturas	Carácter de la materia y rama del Anexo II R.D. 1393/07	ECTS
6	Formación Académico- Investigadora Optativa (Itinerario 2 - Académico- Investigador)	Agua y Cambio Global	Agua y Cambio Global	Optativas (OP)	6
		Interacción Agua Superficial-Subterránea	Interacción Agua Superficial-Subterránea		
		Modelos y Simulación Matemáticas Aplicadas al Agua	Modelos y Simulación Matemáticas Aplicadas al Agua		
		Servicios de los Ecosistemas Acuáticos y Bienestar Humano	Servicios de los Ecosistemas Acuáticos y Bienestar Humano		
15	Formación Práctica en Investigación	Trabajo de Investigación	Trabajo de Investigación	Trabajo de fin de Máster	15

* Módulos comunes para los dos itinerarios.

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios del Máster en Agua y Medio Ambiente en Áreas Semiáridas			
Cuatrimestre	Materias	Carácter de la materia	ECTS
Primero	Ecología de Ecosistemas Acuáticos Epicontinentales en Áreas Áridas	OB	6
	Economía y Derecho del Agua	OB	3
	Hidrogeología	OB	6
	Hidrología de Áreas Áridas	OB	3
	Redacción de un Informe y/o Publicación	OB	3
	Tratamiento y Análisis de Datos en el Estudio del Agua	OB	6
	Calidad y Contaminación del Agua	OB	3
	Exploración y Captación de Agua Subterránea	OB	3
	Planificación y Gestión de los Recursos Hídricos	OB	6
	Hidrogeología en Contextos Geológicos Singulares	OB	3
	Hidroquímica	OB	3
	Los SIG en Hidrogeología	OB	3
	Trazadores en las Aguas	OB	3
Segundo	Agua y Paisaje en Áreas Áridas y Semiáridas	OP	3
	Evaluación de Impacto Ambiental de Ecosistemas Acuáticos	OP	3
	Evaluación y Uso Sostenible del Agua en Áreas Semiáridas	OP	3
	Recarga en Áreas Semiáridas	OP	3
	Agua y Cambio Global	OP	3
	Interacción Agua Superficial-Subterránea	OP	3
	Modelos y Simulación Matemáticas Aplicadas al Agua	OP	3
	Servicios de los Ecosistemas Acuáticos y Bienestar Humano	OP	3
	Trabajo de Investigación (Itinerario Académico-Investigador)	TFM	15
	Práctica en Empresa (Itinerario Académico-Profesional)	PE	9
	Proyecto Fin de Máster (Itinerario Académico-Profesional)	TFM	6

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2013, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Informática Avanzada e Industrial.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de noviembre de 2012 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 17 de enero de 2013 en el BOE núm. 34, de 8 de febrero de 2013), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial del Máster en Informática Avanzada e Industrial.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 30 de mayo de 2013.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

Universidad de Almería.

Centro: Escuela Politécnica Superior y Facultad de Ciencias Experimentales.

Plan de Estudios conducente al título de Máster en Informática Avanzada e Industrial.

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Curso de implantación: 2012/2013.

Titulación que extingue: Máster de Informática Industrial y Máster en Técnicas Informáticas Avanzadas

Distribución general del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia	
Carácter de Materia	Créditos ECTS
Formación básica (FB)	-
Obligatorias (OB)	30
Optativas (OP)	18
Prácticas Externas (PE)	-
Trabajo Fin de Máster (TFM)	12
Total	60

Estructura del Plan de Estudios del Máster en Informática Avanzada e Industrial: Módulos y Materias				
ECTS Módulo	Denominación Módulo	Materias	Carácter de la materia y rama del Anexo II R.D. 1393/07	ECTS
18	Módulo Especialidad Investigación en Informática *	Balanceo de Carga en Arquitecturas Paralelas	Optativas	6
		Computación en sistemas de alto rendimiento		
		Metodologías de Comprensión, Restauración y Reconstrucción de Imagen		
		Modelado de Sistemas de Información		
		Optimización heurística y multiobjetivo. Estrategias de Paralelización		
		Sistemas Expertos Probabilísticos y Razonamiento Temporal Aproximado		
		Teledetección y Reconocimiento		
		Modelado Conceptual del Conocimiento		
18	Módulo Especialidad Informática Aplicada a la Industria *	Instrumentación y sistemas empotrados	Optativas	6
		Minería de datos		
		Optimización y Simulación de Procesos Industriales		
		Redes de Comunicaciones industriales		
		Robótica Industrial		
		Sistemas de Tiempo Real Industriales		
		Sistemas Expertos Industriales		
30	Módulo Troncal	Algoritmos de Optimización Global. Estrategias Paralelas	Obligatorias	6
		Control Avanzado de Procesos Industriales		
		Fabricación Asistida por Computador		
		Métodos de Integración de Información. Aplicación a Datos Geográficos		
		Visión artificial		
12	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	12

* El alumno cursará 18 ECTS de entre las materias ofertadas en el Módulo.

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios de Máster en Informática Avanzada e Industrial			
Cuatrimestre	Materias	Carácter de la materia	ECTS
1.º	Visión artificial	OB	6
	Algoritmos de Optimización Global. Estrategias Paralelas	OB	6
	Métodos de Integración de Información. Aplicación a Datos Geográficos	OB	6
	Control Avanzados de Procesos Industriales	OB	6
	Fabricación Asistida por Computador	OB	6

Cuatrimestre	Materias	Carácter de la materia	ECTS
2.º	Balanceo de Carga en Arquitecturas Paralelas	OP	6
	Computación en sistemas de alto rendimiento	OP	6
	Metodologías de Comprensión, Restauración y Reconstrucción de Imagen	OP	6
	Modelado de Sistemas de Información	OP	6
	Optimización heurística y multiobjetivo. Estrategias de Paralelización	OP	6
	Sistemas Expertos Probabilísticos y Razonamiento Temporal Aproximado	OP	6
	Modelado Conceptual del Conocimiento	OP	6
	Teledetección y Reconocimiento	OP	6
	Instrumentación y sistemas empotrados	OP	6
	Minería de datos	OP	6
	Optimización y Simulación de Procesos Industriales	OP	6
	Redes de Comunicaciones industriales	OP	6
	Robótica Industrial	OP	6
	Sistemas de Tiempo Real Industriales	OP	6
Sistemas Expertos Industriales	OP	6	
ANUAL	Trabajo Fin de Máster	TFM	12

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 8 de mayo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 578/12.

NIG: 2906742C20120016802.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 578/2012. Negociado: TE.

De: Francisco Sánchez Gómez.

Procurador: Sr. Santiago Suárez de Puga y Bermejo.

Letrada: Sra. Gema Sánchez García.

Contra: Liliana Mariana Bogatu.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 578/2012 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Cinco de Málaga a instancia de Francisco Sánchez Gómez contra Liliana Mariana Bogatu, se ha dictado la sentencia que copiada en su fallo, es como sigue:

F A L L O

Estimar la demanda presentada por la representación procesal de don Francisco Sánchez Gómez contra doña Liliana Mariana Bogatu, y en consecuencia debo acordar y acuerdo respecto a la guarda y custodia, visitas y alimentos de la hija común las medidas definitivas siguientes:

1.º La guarda y custodia de la hija menor común se atribuye al padre don Francisco Sánchez Gómez quedando la titularidad y ejercicio de la patria potestad compartida entre ambos progenitores.

2.º El régimen de visitas con el progenitor no custodio se fijará en ejecución de sentencia si el padre lo instara y se constatase que es beneficioso para el menor.

3.º Se fija como pensión alimenticia en favor de la hija menor, la cantidad mensual de 150 euros mensuales que deberá ingresar la madre dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente o libreta de ahorro que el cónyuge designe ante este Juzgado. Dicha cantidad se incrementará o disminuirá conforme a las variaciones del Índice General de Precios al Consumo (IPC), actualizándose anualmente de forma automática. Igualmente abonará el padre el 50% los gastos extraordinarios que generen los menores tales como los gastos médicos no cubiertos por la Seguridad Social, profesores de apoyo y similares.

Cada parte abonará sus propias costas.

Contra esta resolución cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2937 0000 00 0578 12, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Málaga, al día de la fecha.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Liliana Mariana Bogatu, extendiendo y firmo la presente en Málaga a ocho de mayo de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 27 de febrero de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 462/2011. (PP. 723/2013).

NIG: 2906742C20110009230.

Procedimiento: Juicio Verbal (Ruina -250.1.6) 462/2011. Negociado: 2.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Doña Carmen Aneas Franco.

Procurador: Sr. Rafael Rosa Cañadas.

Letrado: Sr. Alfonso Ortiz de Miguel.

Contra: Don Alejandro Morales Zurita.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Ruina -250.1.6) 462/2011, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Málaga a instancia de doña Carmen Aneas Franco contra don Alejandro Morales Zurita sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 182

En Málaga a dieciséis de junio de dos mil once.

La Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Diecinueve de Málaga, doña Consuelo Fuentes García, ha visto y examinado los presentes autos de Juicio Verbal núm. 462/11, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Rafael Rosa Cañadas, en nombre y representación de doña Carmen Aneas Franco, asistido del Letrado don Alfonso Ortiz de Miguel, contra don Alejandro Morales Zurita versando el juicio sobre acción de hacer e indemnización de daños y perjuicios.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por del Procurador de los Tribunales don Rafael Rosa Cañadas, en nombre y representación de doña Carmen Aneas Franco, asistido del Letrado don Alfonso Ortiz de Miguel, contra don Alejandro Morales Zurita debo condenar y condeno al demandado a que en el improrrogable plazo de un mes realice las obras que sean necesarias en la vivienda de ático 4.º de su propiedad, consistente en la impermeabilización de las ventanas mediante el tapado de las mismas, con el apercibimiento de que de no hacerlo podrá ser ejecutado a su costa, condenándole asimismo al pago de 861,4 euros, en conceptos de daños y perjuicios, más intereses legales desde la fecha de interpelación judicial, así como al pago de las costas judiciales causadas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Alejandro Morales Zurita, C/ Dos Aceras, 28, 4.º, de Málaga, extiendo y firmo la presente en Málaga, a veintisiete de febrero de dos mil doce.-
El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento núm. 155/2013.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 155/2013. Negociado: AG.

Sobre: Reclamación de cantidad.

NIG: 1102044S20100002110.

De: Don Antonio García Trevijano de Saralegui.

Contra: Editorial Andaluza Prensa y Revistas, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 155/2013, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Antonio García Trevijano de Saralegui, contra Editorial Andaluza Prensa y Revistas, S.L., en la que con fecha 3.6.13 se ha dictado Auto y Decreto que sustancialmente dicen lo siguiente:

AUTO: PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. Dijo: Precédase a la ejecución de la sentencia dictada en estas actuaciones con fecha 10.10.12, despachándose la misma a favor de don Antonio García Trevijano de Saralegui contra la empresa Editorial Andaluza Prensa y Revistas, S.L. por la cantidad de (601,14 euros), en concepto de principal, más la de diez por cientos de interés por mora.

Consúltense y obténganse de la aplicación de la AEAT, la TGSS, y, en su caso domicilio fiscal de empresas acreedoras de la ejecutada, así como los datos oportunos imprescindibles a fin de asegurar la efectividad de la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse en el plazo de tres días recurso de reposición, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Lino Román Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera. Doy fe. El/La Magistrado-juez, el/la Secretario/a.

DECRETO: PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a Editorial Andaluza Prensa y Revistas, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Jerez de la Frontera, a tres de junio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de mayo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 224/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 224/2013. Negociado: 2.

Sobre: Reclamación de cantidad.

NIG: 2906744S20130002673.

De: Don Abel Chica Álvaro.

Contra: Grupo Control Seguridad, S.A.

E D I C T O

Doña Clara López Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 224/2013 a instancia de la parte actora don Abel Chica Álvaro contra Grupo Control Seguridad, S.A., sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

Por decreto dictado por el Ilmo. Sr/Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, en esta fecha de hoy en los autos número 224/2013, seguidos a instancias de Abel Chica Álvaro contra Grupo Control Seguridad, S.A., sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Vd., para que el próximo día 2 de julio de 2013, a las 10,00 horas de su mañana, comparezca ante este Tribunal sito en Ciudad de la Justicia, C/ Fiscal Luis Portero, s/n, 3.^a planta, para la celebración de los actos de conciliación y juicio en su caso, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del actor supondrá el desistimiento de la demanda y que no se suspenderán los actos por incomparecencia injustificada del demandado, así como se requiere al representante legal de la empresa a fin de que comparezca a prestar confesión judicial, y aporte la documental solicitada en el otrosí de su demanda, bajo apercibimiento que de no comparecer se le podrá tener por confeso.

Y para que sirva de notificación al demandado Grupo Control Seguridad, S.A., Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintitrés de mayo de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 27 de mayo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 36/12.

NIG: 4109144S20120000307.

Procedimiento: 36/12.

Ejecución número: 157/2013. Negociado: 6.

De: Don Juan Díaz Pavón.

Contra: Construcciones Higuera de la Sierra, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 157/13, dimanante de los autos 36/12, a instancia de Juan Díaz Pavón contra Construcciones Higuera de la Sierra, S.L., en la que con fecha 27.5.13 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 2.427,37 euros de principal más la cantidad de 700,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a veintisiete de mayo de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de mayo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 48/12.

NIG: 4109144S20120000460.

Procedimiento: 48/12.

Ejecución núm.: 159/2013. Negociado: 6.

De: Don Eduardo Rosado Díaz.

Contra: Fogasa y Construcciones Higuera de la Sierra, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 159/13, dimanante de los autos 48/12, a instancia de Eduardo Rosado Díaz contra Construcciones Higuera de la Sierra, S.L., en la que con fecha 28.5.13 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 2.427,37 euros de principal más la cantidad de 700,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a veintiocho de mayo de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 160/2011.

NIG: 4109144S20110001897.

Procedimiento: 160/2011.

Ejecución núm.: 175/2013. Negociado: 6.

De: José Luis Marín Ramet, Francisco José Gómez Suárez y Antonio David Gómez Santos.

Contra: Todo Curvas, S.L., Perfiles Chapas y Accesorios, S.L., Extrusionados y Accesorios, S.L., Extruan y Perfiles Cádiz, S.L., Fogasa, Aluminios Extruan, S.L. y Extrusionados Andaluces, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 175/13, dimanante de los autos 160/11, a instancia de José Luis Marín Ramet, Francisco José Gómez Suárez y Antonio David Gómez Santos contra Todo Curvas, S.L., Perfiles Chapas y Accesorios, S.L., Extrusionados y Accesorios, S.L., Extruan y Perfiles Cádiz, S.L., Fogasa, Aluminios Extruan, S.L. y Extrusionados Andaluces, S.L., en la que con fecha 3/6/13 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 149.477,15 euros de principal más la cantidad de 24.000,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a tres de junio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 805/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 805/2012. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20120008867.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Pinturas y Policromados Ferocha, S.L.

EDICTO

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 805/2012, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción, contra Pinturas y Policromados Ferocha, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 10.4.13, del tenor literal siguiente:

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción, contra Pinturas y Policromados Ferocha, S.L., en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de ciento cuarenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos (147,64 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma, no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Pinturas y Policromados Ferocha, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a tres de junio de dos mil trece.- El Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 769/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 769/2012. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20120008485.

De.: Fundación Laboral De La Construcción.

Contra: Construcciones Tantoun, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 769/2012 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción, contra Construcciones Tantoun, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 10.4.13, del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción, contra Construcciones Tantoun, S.L., en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de cuatrocientos diecisiete euros con ochenta y nueve céntimos (417,89 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones Tantoun, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a tres de junio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2013, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, único criterio de adjudicación el precio. (PD. 1548/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.
 - c) Dirección: Castilla, núm. 4, bajo, de Jaén, 23071.
 - d) Tfno.: 953 313 285; Fax: 953 313 295.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00129/ISE/2013/JA.

2. Objeto del contrato.

Descripción del contrato Interpretación de Lenguaje de Signos para el alumnado con discapacidad auditiva en los centros docentes públicos de la provincia de Jaén dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

División por lotes y número: No.

- a) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén.
 - b) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Único criterio el precio.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe: Ciento noventa y ocho mil novecientos sesenta y ocho euros (198.968,00 €).
- b) IVA: Ciento cuarenta y dos mil trescientos setenta y dos euros con ochenta y ocho céntimos euros (142.372,88 €).
- c) Importe total: Diecinueve mil ochocientos noventa y seis euros con ochenta céntimos (19.896,80 €).
- d) Precio unitario: Diecisiete euros/hora (17 €/h).

5. Garantías.

- a) Provisional: 0 € (cero euros).
- b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

- a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio, así como en cualquier registro del Ente Público.

- c) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Jaén, 6 de junio de 2013.- El Gerente, Miguel Sola Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2013, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, incluido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.
 - c) Domicilio: Avda. Severo Ochoa, núm. 16, Complejo Málaga Business Park, Edificio Mijas, Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas, 29590, Málaga.
 - d) Tfno.: 951 920 193.
 - e) Fax: 951 920 210.
 - f) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - g) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Ejecución de obras de ampliación de C2 a C3 del CEIP Rosa de Gálvez en Málaga-(MA038).
 - c) Número de expediente: 00002/ISE/2013/MA.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 182 (21.2.2013).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 695.208,47 euros (seiscientos noventa y cinco mil doscientos ocho euros con cuarenta y siete céntimos).

Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER) Programa operativo de Andalucía 2007-2013. Código Eurofón: AM300675180570.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 20.5.2013.
 - b) Contratista: Comeji Construcciones, S.A. (A29207263).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 451.008,28 euros (cuatrocientos cincuenta y un mil ocho euros con veintiocho céntimos).
6. Formalización.
 - a) Fecha: 31.5.2013.

Málaga, 5 de junio de 2013.- El Gerente, Salvador Trujillo Calderón.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 6 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, de anulación de las licitaciones de los contratos de suministros que se citan.

Por Resolución de 4 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga se ha acordado la anulación y nueva licitación de los procedimientos de contratación MA-S-04/13 TL, para el suministro de productos alimenticios diversos con destino a la Residencia de Tiempo Libre de Marbella (Málaga), publicado en el BOJA núm. 97, de 21 de mayo de 2013, y MA-S-08/13 TL, para el suministro de pan con destino a la Residencia de Tiempo Libre de Marbella (Málaga), publicado en el BOJA núm. 98, de 22 de mayo de 2013, al apreciarse diversos errores materiales en la determinación de los tipos de IVA indicados en los Anexos II de los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Málaga, 6 de junio de 2013.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2013, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convoca la presentación de ofertas de proyectos coreográficos para el Ballet Flamenco de Andalucía, temporada 2013/2014, para la contratación del proyecto coreográfico y su dirección artística. (PD. 1547/2013).

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, como entidad de Derecho Público adscrita a la Consejería de Cultura y Deporte, tiene encomendadas, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.º del artículo 6 de sus Estatutos, aprobados mediante Decreto 103/2011 de 19 de abril, la investigación, gestión, producción, fomento y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía, las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para auspiciar el acceso de los ciudadanos a los bienes culturales, realiza a través del Ballet Flamenco de Andalucía producciones coreográficas basadas en las distintas expresiones y manifestaciones del flamenco. El objetivo principal del Ballet Flamenco de Andalucía, de acuerdo con los objetivos generales de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales antes descritos, es la promoción del flamenco –como establece el estatuto de autonomía de Andalucía y las recomendaciones de la UNESCO– incidiendo en la riqueza cultural y por tanto dancística de Andalucía, que tiene como elemento más singular el flamenco.

Se pretende con esta convocatoria poner en escena un espectáculo para las próximas temporadas del Ballet Flamenco de Andalucía, con el propósito de que la exhibición sea adaptable a las distintas condiciones técnicas y económicas de los espacios y eventos donde se exhiban.

Por los motivos expuestos, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 15 de los mencionados Estatutos, aprobados mediante Decreto 103/2011 de 19 de abril,

R E S U E L V O

Primero. Objeto de la convocatoria y requisitos de la propuesta artística del proyecto coreográfico.

1. Esta resolución tiene por objeto convocar la presentación de ofertas de proyectos coreográficos. El proyecto coreográfico seleccionado será producido y distribuido por el Ballet Flamenco de Andalucía, programa desarrollado por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. El proyecto coreográfico incluirá también como parte sustancial, la dirección artística del mismo, desde la fase de producción hasta el estreno de la obra.

2. Requisitos de la propuesta:

2.1. El proyecto coreográfico propuesto deberá ser original, inédito y de riguroso estreno para el Ballet Flamenco de Andalucía y tener una duración aproximada de 60 minutos.

2.2. El número máximo de componentes del cuerpo de baile será de ocho, con la posibilidad de incorporar dos alumnos del Centro Andaluz de Danza. El número máximo de músicos que participarán en el espectáculo será de cuatro.

2.3. Deberá contener al menos dos formatos distintos de exhibición (formato grande y formato mediano) que permitan la adaptación del espectáculo a distintos espacios escénicos. Deberá indicarse el número de artistas intervinientes en cada uno de los formatos.

2.4. La propuesta artística deberá contener, al menos en una de sus partes, elementos basados o inspirados en la figura o en la obra de Federico García Lorca, para poder representarse, en su caso, en el espacio escénico del Generalife dentro del programa cultural «Lorca y Granada».

3. La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, suscribirá con el licitador que resulte adjudicatario un contrato de cesión de derechos de propiedad intelectual de la coreografía y dirección artística del proyecto coreográfico seleccionado. El adjudicatario se obliga a ceder, en exclusiva y de forma excluyente, con ámbito universal y por

el plazo de cinco años a contar desde el estreno de la obra, los derechos de fijación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, en su vertiente escénica de la coreografía y dirección artística del proyecto. Asimismo, se autoriza la fijación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación en formato audiovisual, sobre cualquier tipo de soporte o sistema técnico.

4. El elenco artístico será seleccionado mediante audiciones en las que participará el director artístico del proyecto coreográfico seleccionado. La producción del espectáculo se llevará a cabo por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Segundo. Licitadores.

Podrán participar en el procedimiento aquellas personas físicas o jurídicas, de carácter privado, constituidas como empresas en el ámbito del sector profesional de flamenco.

Tercero. Importe de la licitación.

El importe máximo a satisfacer por la dirección artística y la coreografía del proyecto seleccionado hasta su puesta en escena incluida la cesión de derechos prevista en el apartado 1 será de 15.000 € (quince mil euros, IVA incluido). No está incluida la participación, en su caso, del coreógrafo como intérprete o ejecutante en la fase de representaciones.

Cuarto. Solicitud.

1. Lugar y plazo de presentación.

1. La solicitud, suscrita por la persona interesada, dirigida a la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, formulada conforme al modelo que figura en el Anexo I de la presente Resolución, se presentará preferentemente en la sede del Ballet Flamenco de Andalucía, sita en C/ Calatrava, 3, 41002, Sevilla, especificándose claramente la leyenda: «Ballet Flamenco de Andalucía. Recepción de ofertas para la temporada 2013-2014».

Podrán también presentarse mediante correo certificado o cualquiera de las vías establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso, deberán comunicarlo a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales mediante correo electrónico o telegrama dentro de los plazos establecidos.

Para aquellas solicitudes que se envíen por correo postal certificado, el remitente deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de correo y anunciar a la AAIIIC la remisión de las mismas, mediante correo electrónico en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos, la solicitud no será admitida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en la oferta.

2. El plazo para la presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Contenido de la solicitud.

Además del formulario de solicitud debidamente cumplimentado (Anexo I), las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación, que se presentará en tres sobres cerrados, con el siguiente contenido:

Sobre 1. Documentación Administrativa.

1. Documentos que acrediten la personalidad jurídica. Si el candidato fuera persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de copia de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta funcional, en el que constaten las normas por la que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

- Tratándose de personas físicas será obligatoria la presentación de la fotocopia compulsada del DNI o pasaporte, o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

- Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán copia simple de la escritura de poder suficiente a estos efectos y de su DNI, pasaporte o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el art. 94.5 del Reglamento Mercantil.

- Declaración responsable, conforme al modelo recogido como Anexo II de la presente resolución, de no estar incurso en ninguna causa de prohibición para contratar con la Administración.
2. Identificación del solicitante a efectos de notificaciones. Deberá incluirse la dirección completa del solicitante a efectos de notificaciones, incluyendo dirección de correo electrónico, en su caso.

Sobre 2.

Documentación del proyecto:

- Memoria del Proyecto artístico, con el contenido mínimo recogido en el Anexo IV a la presente resolución.
 - Currículo y/o dossier del solicitante.
 - Declaración responsable, conforme al modelo recogido como Anexo III de la presente resolución, acreditativa de la titularidad de los derechos de autor (texto, música, etc.), necesarios para la explotación comercial de la obra ofertada, o en su caso, de la autorización del autor o representante legal de la Sociedad General de Autores y Editores o entidad de gestión que corresponda para la representación de la obra, para el ejercicio de esos derechos.
- La documentación contenida en este sobre deberá ser presentada también en formato digital. (CD, DVD, Memoria USB..)

Sobre 3.

Oferta económica:

- Presupuesto de la actividad.

El importe máximo de la producción del espectáculo ascenderá a 200.000 € (doscientos mil euros, IVA incluido), que incluirá las fases de preproducción y producción desde el comienzo de los ensayos hasta el estreno de la obra. No incluye la fase de distribución y gira.

El presupuesto de producción no deberá incluir partidas relativas a personal técnico y de producción, que serán asumidas por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Se incluye en el Anexo V un modelo de presupuesto que debe ser cumplimentado.

Quinto. Trámite de subsanación.

Si la solicitud presentada no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañara de la documentación preceptiva, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane y/o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución.

Sexto. Procedimiento de selección.

Las propuestas presentadas serán objeto de evaluación por parte de la Comisión Artística del Ballet Flamenco de Andalucía, constituida mediante Orden de la Consejería de Cultura y Deporte de fecha 27 de septiembre de 2011, publicada en BOJA núm. 196, de 5 de octubre de 2011.

Séptimo. Criterios de valoración.

Para la evaluación de las ofertas presentadas, la Comisión de Valoración tomará en consideración los siguientes criterios:

- La calidad y el valor artístico del proyecto, originalidad de la propuesta, creatividad, Hasta 30 puntos.
- Coherencia con los elementos que integran el espectáculo (música, vestuario, escenografía). Hasta 15 puntos.
- La adecuación del espectáculo para su distribución en teatros y festivales. Hasta 15 puntos.
- Criterios presupuestarios tanto para la producción como para la exhibición del espectáculo. Hasta 25 puntos.
- La trayectoria de los artistas que intervienen. Hasta 10 puntos.
- Consideración que el proyecto tenga de la igualdad de género. Hasta 5 puntos.

La documentación aportada por los solicitantes deberá incluir aquella que acredite la aplicación de los criterios de valoración. No obstante, los solicitantes estarán obligados a aportar la documentación que les sea requerida para la correcta acreditación de las circunstancias tenidas en cuenta en la aplicación de dichos criterios objetivos. Aquellos aspectos que no resulten debidamente documentados no serán tenidos en cuenta en la aplicación de los mencionados criterios objetivos de valoración. En el caso de que ninguno de los proyectos presentados alcanzara una valoración suficiente, la Comisión podría declarar la adjudicación desierta.

Octavo. Procedimiento.

En base de la valoración realizada por la Comisión se elaborará un orden de prelación con la valoración obtenida por todos los solicitantes.

El licitador que haya obtenido la mayor puntuación será invitado a participar en un procedimiento negociado sin publicidad, mediante la adjudicación directa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 170.d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En el procedimiento de contratación, el licitador deberá presentar la documentación acreditativa de estar al corriente con de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Asimismo, para poder contratar con la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales los candidatos seleccionados deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica en los términos y por los medios que a continuación se detallan:

Solvencia económica:

- a) Informe de instituciones financieras.
- b) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- c) Declaración de la cifra global de negocio de los tres últimos años.
- d) Tratándose de personas jurídicas, presentación de balances y cuentas anuales, o extractos de balances, en el supuesto de que la publicación de los mismos sea obligatoria en los Estados en donde aquéllas se encuentran establecidas.

Solvencia técnica o profesional:

- a) Descripción del equipo técnico y artístico que participa en el proyecto, estén o no integrado directamente con el licitador.
- b) Premios y distinciones obtenidas el ejercicio profesional de la actividad.

Noveno. Devolución de solicitudes originales.

1. La documentación de las propuestas no seleccionadas quedarán a disposición de los interesados durante el plazo de un mes a contar desde la notificación de la resolución, en la oficina de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

2. La documentación no retirada en esta fecha pasará a formar parte de los fondos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, con fines de documentación y archivo.

ANEXO I

SOLICITUD PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE OFERTAS DE PROYECTOS COREOGRÁFICOS PARA EL BALLE FLAMENCO DE ANDALUCÍA (AAIICC)- TEMPORADA 2013/2014, PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO COREOGRÁFICO Y SU DIRECCIÓN ARTÍSTICA.

DATOS DE LA PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE:		
Apellidos y nombre del solicitante:		
En representación de la entidad:		
Domicilio fiscal:		
Domicilio a efectos de notificación:		Código Postal:
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:
<ul style="list-style-type: none"> - DNI o CIF de la persona/entidad solicitante. - DNI del representante de la entidad solicitante y documentación acreditativa de su representación. - Escrituras de constitución (debidamente inscritas cuando sea obligatorio) y estatutos de la entidad solicitante o documentación equivalente donde que recojan los fines sociales de la misma. - Memoria del Proyecto artístico, - Presupuesto de la actividad. - Currículo o Dossier del solicitante - Declaración responsable de no estar incurso en ninguna causa de prohibición para contratar con la Administración. - Declaración responsable, acreditativa de la titularidad de los derechos de autor (texto, música, etc.), necesarios para la explotación comercial de la obra objeto de la coproducción, o en su caso, de la autorización del autor o representante legal de la Sociedad General de Autores y Editores o entidad de gestión que corresponda para la representación de la obra, para el ejercicio de esos derechos.

FIRMA DEL SOLICITANTE

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

<p>PROTECCION DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad exclusiva la de gestionar el procedimiento de selección de ofertas de referencia.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a los Servicios Jurídicos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.</p>
--

ANEXO II

MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE CAPACIDAD PARA CONTRATAR

El abajo firmante, **DECLARA** bajo su expresa responsabilidad no está incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la administración recogidas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

En.....a.....de.....de 2013.

Fdo.:

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE DERECHOS DE AUTOR

D/Dª(nombre del titular de los derechos)....., como titular de los de derechos de explotación de la obrapor medio de la presente autorizo a..... para el ejercicio de los derechos de explotación necesarios para la inclusión de dicha obra en las representaciones del BALLETO FLAMENCO DE ANDALUCÍA. El autor cede en exclusiva y de forma excluyente, con ámbito universal y por el plazo de cinco años a contar desde el estreno de la obra, los derechos de fijación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, en su vertiente escénica de la coreografía y dirección artística del proyecto. Asimismo, se autoriza la fijación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación en formato audiovisual, sobre cualquier tipo de soporte o sistema técnico.

Sevilla, dede 20..

Fdo.:.....

Nombre y apellidos:.....

.....

D.N.I.:.....

NOTA: Se admitirá, en su caso, la correspondiente autorización del SGAE o cualquier otra entidad de gestión de derechos de autor.

ANEXO IV.**CONTENIDO MÍNIMO DE LA MEMORIA DEL PROYECTO ARTÍSTICO.****Proyecto de producción.**

El proyecto presentado, y de acuerdo con lo estipulado por los puntos cuarto y quinto de la presente orden, deberá incluir:

- Nombre o denominación del proyecto.
- Concepto del espectáculo, idea general, sinopsis, objetivo, metodología y fundamentos.
- Duración del espectáculo en sus distintos formatos.
- Número de artistas intervinientes en el espectáculo:
 - Equipo creativo, definiendo:
 - Dirección artística.
 - Dirección-composición musical.
 - Diseño de escenografía, vestuario, iluminación, sonido
 - Equipo artístico, diferenciando:
 - Baile:
 - Solistas
 - Cuerpo de baile
 - Repetidor.
 - Músicos.
 - Otros.
- Planteamiento inicial de la ficha técnica del espectáculo, indicando las necesidades generales del espectáculo diseñado, dimensiones necesarias del escenario, necesidades especiales de iluminación y sonido, efectos especiales si los hubiere, etc....

En general, cualquier información que el solicitante considere relevante para definir su proyecto artístico de producción.

**ANEXO V
PRESUPUESTO**Personal artístico (en período de producción)

Solistas
Cuerpo de baile
Repetidor
Músicos
Costes de seguridad social del elenco

Creación y diseños

Coreografía
Composición musical
Diseño de vestuario
Dramaturgia
Diseño de iluminación
Diseño de sonido
Diseño de escenografía
Diseño gráfico
Otros

Realizaciones

Vestuario
Escenografía
Iluminación
Grabación musical
Otros

Sevilla, 5 de junio de 2013.- El Director, José Francisco Pérez Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2013, de la Secretaría General Técnica, sobre la apertura de trámite de información pública sobre el Anteproyecto de Ley de Transparencia Pública de Andalucía.

El artículo 43.5 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que cuando un anteproyecto de ley afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, la Consejería proponente podrá acordar la realización de un trámite de audiencia en los términos previstos en el artículo 45.1.c) de la misma Ley. Este apartado indica igualmente que, cuando la naturaleza de la disposición lo aconseje, ésta será sometida a información pública durante un plazo razonable no inferior a quince días. La participación de la ciudadanía podrá producirse por cualquier medio admisible en Derecho, entre otros, por vía telemática en los términos previstos reglamentariamente.

En su sesión del día 4 de junio de 2013, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha conocido el Anteproyecto de Ley de Transparencia Pública de Andalucía, y ha decidido sobre los trámites a realizar en el procedimiento de elaboración, entre los cuales se encuentra el acuerdo de someter el texto del Anteproyecto a información pública, durante el plazo de un mes.

Las repercusiones que con respecto a la ciudadanía andaluza va a desplegar el anteproyecto en el caso de su aprobación definitiva como ley por el Parlamento de Andalucía, siempre favorables, dado el reconocimiento expreso de la obligación de publicidad activa por parte de las Administraciones Públicas, y el reconocimiento del derecho de los ciudadanos al acceso a la información pública; hacen conveniente que el texto del anteproyecto se someta a la mayor difusión posible. Al objeto de que la ciudadanía, personalmente o a través de organizaciones y asociaciones que la representen, lo conozca y pueda realizar las observaciones que sobre su contenido estime de interés.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo previsto en los artículos 43.5 y 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y atendiendo el correspondiente mandato del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO

Primero. Someter el Anteproyecto de Ley de Transparencia Pública de Andalucía al trámite de información pública, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Poner a disposición de los interesados el texto del Anteproyecto, en formato papel, en la sede de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia e Igualdad (Servicio de Legislación, Recursos y Documentación, sito en Avenida de Roma, s/n, 41013, Sevilla), y en el Portal web de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/transparencia>).

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto se podrán realizar en formato electrónico, a través de redes abiertas de telecomunicación, en la dirección web <http://www.juntadeandalucia.es/transparencia> y también en formato papel, preferentemente en el del Registro General de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de junio de 2013.- La Secretaria General Técnica, Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 3.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.
- Cambio de instructor.
- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000419-12-P.
Notificado: Torcal Sur Motor, S.L.
Último domicilio: C/ Papabellotas, núm. 17 (Pol. Industrial), Antequera (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000451-12-P.
Notificado: D. Xiuyan Xu.
Último domicilio: Plaza Vicente Espinel, s/n, Edif. Plaza, 3.º-4, Manilva (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000492-12-P.
Notificado: Alfravi, S.L.
Último domicilio: C/ Blasco de Garay, núm. 9, Sevilla.
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000569-12-P.
Notificado: D. Francisco García González.
Último domicilio: Avda. Herrera Oria, 67, B-B, Málaga.
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000621-12-P.
Notificado: D. Leandro Esteban Ramírez Ospina, «Discoteca Black and White».
Último domicilio: Puerto Deportivo «Virgen del Carmen», Locales 48-49, Marbella (Málaga).
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000119-13-P.
Notificado: D. David Sánchez Collado, «Deja Vu».
Último domicilio: Avda. de las Américas, núm. 7, Alhaurín de la Torre (Málaga).
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000348-13-P.
Notificado: D.ª Rosario Guillén González.
Último domicilio: C/ Góngora, núm. 22, Blq. 2, Pta. 2, Málaga.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000354-13-P.

Notificado: Asia King, S. L.

Último domicilio: Plaza Mayor, Local 14, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000360-13-P.

Notificado: D. Bruno Martín Castro.

Último domicilio: C/ Amapola, núm. 7, Mengíbar (Jaén).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000363-13-P.

Notificado: Electrónica Katia y Antonio, S.L.

Último domicilio: C/ San Telmo, núm. 20, Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 4 de junio de 2013.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 6 de junio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, Córdoba:

Interesado: Doña M.^a del Carmen López Cortés.

Expediente: 14/4162/2013/AC.

Infracción: Dos graves, art. 39.t) y 39.b), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 2.4.2013.

Acto notificado: Acuerdo de inicio expediente.

Sanción: Multa de 501 euros a 2.000 euros por cada una de las infracciones.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 6 de junio de 2013.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 4 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se procede a notificar diversos actos administrativos relativos a incentivos regionales.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en el Departamento Cooperación Económica de la Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal, 6, 11008, de Cádiz. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Expediente: CA-849-P08.

Entidad: Tecnologías Solares del Noroeste, S.L.

Acto notificado: Resolución de 17.12.2012, de Archivo de Expediente.

Expediente: CA-850-P08.

Entidad: Bioenergy Park, S.L.

Acto notificado: Resolución de 17.12.2012, de Archivo de Expediente.

Expediente: CA-852-P08.

Entidad: Jellyfish Fishing, S.L.

Acto notificado: Resolución de 17.12.2012, de Archivo de Expediente.

Expediente: CA-853-P08.

Entidad: Plasma Technologies, S.L.

Acto notificado: Resolución de 17.12.2012, de Archivo de Expediente.

Expediente: CA-848-P08.

Entidad: Soluciones Tecnológicas Marbatec, S.L.

Acto notificado: Notificación Requerimiento de documentación de 22.1.2013.

Expediente: CA-851-P08.

Entidad: Sidermetalux, S.L.

Acto notificado: Notificación Requerimiento de documentación de 22.1.2013.

Expediente: CA-854-P08.

Entidad: Plasmacenter, S.L.

Acto notificado: Notificación Requerimiento de documentación de 22.1.2013.

Cádiz, 4 de junio de 2013.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 23 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de minas.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada:

Expediente: GR-20/2013.

Interesado: Mármoles Mam, S.L.

Infracción: Artículo 121.2.c) de la Ley de Minas.

Fecha: 2.5.2013.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador.

Sanción: Multa de 30.001 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación de la presente.

Granada, 23 de mayo de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 29 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto que se cita, término municipal de Huércal-Overa.

EXPROPIACIONES

PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN
 OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-350. TRAMO: HUÉRCAL-OVERA A PULPÍ (ALMERÍA)
 CLAVE: 2-AL-1394 MUTUOS ACUERDOS REMESA NÚM. 3
 TÉRMINO MUNICIPAL: HUÉRCAL-OVERA

Aprobado el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de acondicionamiento de la carretera A-350. Tramo: Huércal-Overa a Pulpí (Almería), en el término municipal de Huércal-Overa, se cita a:

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-350. TRAMO: HUÉRCAL-OVERA A PULPÍ (ALMERÍA) CLAVE: 2-AL-1394 MUTUOS ACUERDOS REMESA NÚM. 3 TÉRMINO MUNICIPAL: HUÉRCAL-OVERA		
FINCA N.º	PROPIETARIOS	DOMICILIO
7-A	BELZUNCES JIMÉNEZ DE CISNEROS, M.ª AURORA Y ANDRÉS JUAN (HDOS DE JUAN BELZUNCES ROJA)	ANCHA, 17, 2º-B, 04600 HUÉRCAL-OVERA-ALMERÍA

para que comparezcan en el Ayuntamiento de Huércal-Overa, el día 11 de julio de 2013, a las 9,30 horas, respectivamente, para el percibo de las cantidades que les corresponden, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acto deberán presentar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE o Pasaporte).
2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.
3. De actuar mediante representación, esta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante el Secretario General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería).
4. Certificado Bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provisto de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 29 de mayo de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 29 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto que se cita, término municipal de Huércal-Overa.

EXPROPIACIONES

PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-350. TRAMO: HUÉRCAL-OVERA A PULPÍ (ALMERÍA)

CLAVE: 2-AL-1394 MUTUOS ACUERDOS REMESA NÚM. 1

TÉRMINO MUNICIPAL: HUÉRCAL-OVERA

Aprobado el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de acondicionamiento de la carretera A-350. Tramo: Huércal-Overa a Pulpí (Almería), en el término municipal de Huércal-Overa, se cita a:

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-350. TRAMO: HUÉRCAL-OVERA A PULPÍ (ALMERÍA) CLAVE: 2-AL-1394 MUTUOS ACUERDOS REMESA NÚM. 1 TÉRMINO MUNICIPAL: HUÉRCAL-OVERA		
FINCA N.º	PROPIETARIOS	DOMICILIO
2	JUAN, ANDREA, CATALINA, ANA M.ª Y M.ª JOSEFA* FUENTES PARRA (HDOS. DE GASPAR FUENTES ORTEGA)	LA HOYA, 5 04640 PULPÍ - ALMERÍA
9	JOSÉ ANTONIO ZURANO BENÍTEZ	BALSA ARRIBA, 15 04600 HUÉRCAL-OVERA-ALMERÍA
10	ISABEL ORTEGA FUENTES	MELCHOR BALLESTA, 79 04600 HUÉRCAL-OVERA-ALMERÍA
12	BRIAN EDWIN VYE Y GLYNIS VYE	CTRA. DE PULPÍ, 11-04600 EL SALTADOR HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)
13	CRISTÓBAL PARRA BELTRÁN	ECUADOR, 24 04600 HUÉRCAL-OVERA -ALMERÍA
15	ANA M.ª MARTÍNEZ SÁNCHEZ	SEPULCRO, 7 - 04600 HUÉRCAL-OVERA -ALMERÍA
16-A	FERNÁNDEZ VIÚDEZ, BALTASAR	PLAZA CONDE DEL VALLE SUCHIL, 4-4º-IZDA 28015 MADRID
16-B	FERNÁNDEZ VIÚDEZ, BALTASAR, FRANCISCA, ANA JERÓNIMA Y M.ª ANGELES MARTÍNEZ SILES	QUESADA, 2 EDIFICIO ALBA, 5º-1 ALMERÍA 04007
18	FERNÁNDEZ VIÚDEZ, BALTASAR	PLAZA CONDE DEL VALLE SUCHIL, 4-4º-IZDA 28015 MADRID
18-A	FERNÁNDEZ VIÚDEZ, FRANCISCA	ÁLVAREZ SEREIX, 14-4º-A ALICANTE 03001
18-B	MARTÍNEZ SILES, M.ª ANGELES	QUESADA, 2 EDIFICIO ALBA 5º.1 ALMERÍA 04007
20	JUAN, LUCÍA Y ANA JOSEFA SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ* (USUFRUCTUARIA)	DOCTOR MARTORELL, 19 04600 HUÉRCAL-OVERA-ALMERÍA
27	MARCOS Y JERÓNIMO LÓPEZ SÁNCHEZ	VIRGEN DE LOSAR, 28-1-2 - 46500-SAGUNTO (VALENCIA)
28	ANTONIO PEDROSA ALONSO Y DÁMASO PEDROSA OLLER	C/ BLAS INFANTE, 2 04800 ALBOX-ALMERÍA
29	CRISTÓBAL RUIZ MARTÍNEZ Y M.ª JOSEFA VIÚDEZ PARRA	EL GRECO 2, PLANTA BAJA 04600 HUÉRCAL-OVERA-ALMERÍA
36	M.ª TERESA SEGURA PARRA	CORTIJO EL POZO. EL SALTADOR, 10 04600 HUÉRCAL-OVERA-ALMERÍA
37	JUAN URIBE PÉREZ	AVDA. GUILLERMO REINA, 25 04600 HUÉRCAL-OVERA-ALMERÍA

FINCA N.º	PROPIETARIOS	DOMICILIO
38	MARÍA SEGURA SEGURA	CORTIJO EL POZO, 11 EL ALTADOR, 04600 HUÉRCAL-OVERA -ALMERÍA
40	DIEGO PARRA SEGURA Y FRANCISCA ZURANO GÓMEZ	CORTIJO EL POZO. EL SALTADOR, 5 04600 HUÉRCAL-OVERA -ALMERÍA
41	DIEGO PARRA SEGURA Y FRANCISCA ZURANO GÓMEZ	CORTIJO EL POZO, 5 EL SALTADOR 04600 HUÉRCAL-OVERA -ALMERÍA
42	FRANCISCA PARRA GONZÁLEZ Y RODRIGO PARRA ZURANO	CORTIJO EL POZO, 5. EL SALTADOR 04600 HUÉRCAL-OVERA -ALMERÍA
43	DIEGO PARRA SÁNCHEZ	CORTIJO EL POZO, KM 3 EL SALTADOR. 04600 HUÉRCAL-OVERA -ALMERÍA
50	LÁZARO ORTEGA PÉREZ	BARRIADA GACÍA, 16 04600 HUÉRCAL-OVERA-ALMERÍA
53	DIEGO PÉREZ MARTÍNEZ	BARRIADA GACÍA, 48 04600 HUÉRCAL-OVERA-ALMERÍA
57	LÁZARO ORTEGA PÉREZ	BARRIADA GACÍA, 16 04600 HUÉRCAL-OVERA-ALMERÍA
62	CRISTÓBAL RAMOS ORTEGA	CARRETERA DE PULPÍ, 23 04600 HUÉRCAL-OVERA-ALMERÍA
71	JOSÉ LÓPEZ GALLARDO	SAN FRANCISCO, 2 04600 HUÉRCAL-OVERA-ALMERÍA
72 y 74	DIEGO PARRA SÁNCHEZ	CORTIJO EL POZO, KM 3 EL SALTADOR. 04600 HUÉRCAL-OVERA -ALMERÍA
76	KATIUSHKA LÓPEZ SÁNCHEZ Y MARÍA CATALINA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	ARCO, 72 04600 HUÉRCAL-OVERA -ALMERÍA
77	LÁZARO ORTEGA PÉREZ	BARRIADA GACÍA, 16 04600 HUÉRCAL-OVERA-ALMERÍA
78	KATIUSHKA LÓPEZ SÁNCHEZ Y MARÍA CATALINA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	ARCO, 72 04600 HUÉRCAL-OVERA -ALMERÍA
80	ISABEL LIBRADA CARNICER ASENSIO	JOSÉ MARTÍNEZ CABALLERO, 2, 2º-K 30530 CIEZA-MURCIA
86	SIMONA GARCÍA ALCOLEA	TAJO, 24 04600 HUÉRCAL-OVERA -ALMERÍA
91	MARIA ÁVILA PÉREZ	BALSA ARRIBA EDF. SAMANI, I, 5 04600 HUÉRCAL-OVERA-ALMERÍA
92	JUAN ANTONIO PÉREZ PÉREZ	TAJO, 23 04600 HUÉRCAL-OVERA -ALMERÍA
123-B y 126-A	ROSA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	LA GASOLINERA DE PULPÍ, CALLE ACACIA, 28 04640 PULPÍ - ALMERÍA
123-C y 127	CATALINA, M.º DEL CARMEN Y DOLORES PARRA MARTÍNEZ, Y JERÓNIMO PARRA ASENSIO (HDOS. DE DOLORES MARTÍNEZ SIMÓN)	LAS NORIAS, 23 04600 HUÉRCAL-OVERA -ALMERÍA

para que comparezcan en el Ayuntamiento de Huércal-Overa, los días 2 y 3 de julio de 2013, a las 9,30 horas, respectivamente, para el percibo de las cantidades que les corresponden, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acto deberán presentar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE o Pasaporte).
2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.
3. De actuar mediante representación, esta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante el Secretario General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería).
4. Certificado Bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provisto de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 29 de mayo de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 29 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto que se cita.

EXPROPIACIONES

PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-350. TRAMO: HUÉRCAL-OVERA A PULPÍ (ALMERÍA)

CLAVE: 2-AL-1394 MUTUOS ACUERDOS REMESA NÚM. 7

TÉRMINO MUNICIPAL: HUÉRCAL-OVERA

Aprobado el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de acondicionamiento de la carretera A-350. Tramo: Huércal-Overa a Pulpí (Almería), en el término municipal de Huércal-Overa, se cita a:

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-350. TRAMO: HUÉRCAL-OVERA A PULPÍ (ALMERÍA) CLAVE: 2-AL-1394 MUTUOS ACUERDOS REMESA NÚM. 7 TÉRMINO MUNICIPAL: HUÉRCAL-OVERA		
FINCA NÚM.	PROPIETARIOS	DOMICILIO
31	SANCHEZ ANDREO, VICENTE Y SANCHEZ MORATAEZ, YOLANDA	C/DOCTOR BERNARD, 14, BLOQUE 2, BAJO D, 30880-AGUILAS (MURCIA)
32	SANCHEZ ANDREO, VICENTE Y SANCHEZ MORATAEZ, YOLANDA	C/DOCTOR BERNARD, 14, BLOQUE 2, BAJO D, 30880-AGUILAS (MURCIA)

para que comparezcan en el Ayuntamiento de Huércal-Overa, el día 11 de julio de 2013, a las 9,30 horas, respectivamente, para el percibo de las cantidades que les corresponden, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acto deberán presentar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE o Pasaporte).
2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.
3. De actuar mediante representación, ésta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante el Secretario General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería).
4. Certificado Bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provisto de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 29 de mayo de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 29 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto que se cita, término municipal de Huércal-Overa.

EXPROPIACIONES

PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN
 OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-350. TRAMO: HUÉRCAL-OVERA A PULPÍ (ALMERÍA)
 CLAVE: 2-AL-1394 MUTUOS ACUERDOS REMESA NÚM. 2
 TÉRMINO MUNICIPAL: HUÉRCAL-OVERA

Aprobado el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de Acondicionamiento de la carretera A-350. Tramo: Huércal-Overa a Pulpí (Almería), en el término municipal de Huércal-Overa, se cita a:

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-350. TRAMO: HUÉRCAL-OVERA A PULPÍ (ALMERÍA) CLAVE: 2-AL-1394 MUTUOS ACUERDOS REMESA N° 2 TÉRMINO MUNICIPAL: HUÉRCAL-OVERA		
FINCA NÚM.	PROPIETARIOS	DOMICILIO
3	ESPERANZA COLLANTES BALLESTA Y JOSÉ SÁNCHEZ SÁNCHEZ	LOS JUNCOS, 7, 1º-C 18006 GRANADA
11	CONCEPCIÓN ALCARAZ GARCÍA	BO URCAL 04600 HUÉRCAL-OVERA -ALMERÍA
17	GESTIÓN INMOBILIARIA URIBE, S.L.	CARRETERA DE PULPÍ, 1 04600 HUÉRCAL-OVERA -ALMERÍA
39	BARTOLOMÉ PARRA ZURANO S.A.	CARRETERA. DE PULPÍ KM. 3. EL SALTADOR 04600 HUÉRCAL-OVERA -ALMERÍA
44	AURELIO MIGUEL, ROSENDO MIGUEL, Y NICOLASA MICAELA MENA CORTÉS E IRENE CORTÉS BAENA (USUFRUCTUARIA)	PLAZA COLÓN, 14 04007 ALMERÍA
49	EMILIO PARRA ORTEGA	CARRETERA DE PULPÍ, 19 04600 HUÉRCAL-OVERA -ALMERÍA
61	COMUNIDAD DE REGANTES «EL SALTADOR»	CRUCE DE SAN FRANCISCO, S/N 04600 HUÉRCAL-OVERA -ALMERÍA
66-A	JUAN MONTOYA VALERO	C/ ARGENTINA, 4 – 04600-HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

para que comparezcan en el Ayuntamiento de Huércal-Overa, el día 11 de julio de 2013, a las 9,30 horas, respectivamente, para el percibo de las cantidades que les corresponden, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acto deberán presentar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE o Pasaporte).
2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.
3. De actuar mediante representación, esta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante el Secretario General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería).
4. Certificado Bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provisto de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 29 de mayo de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 29 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto que se cita, término de Huércal-Overa.

EXPROPIACIONES

PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-350. TRAMO: HUÉRCAL-OVERA A PULPÍ (ALMERÍA)
CLAVE: 2-AL-1394 MUTUOS ACUERDOS REMESA NÚM. 8
TÉRMINO MUNICIPAL: HUÉRCAL-OVERA

Aprobado el expediente de expropiación, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de Acondicionamiento de la Carretera A-350. Tramo: Huércal-Overa a Pulpí (Almería), en el término municipal de Huércal-Overa, se cita a:

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-350. TRAMO: HUÉRCAL-OVERA A PULPÍ (ALMERÍA) CLAVE: 2-AL-1394 MUTUOS ACUERDOS REMESA NÚM. 8 TÉRMINO MUNICIPAL: HUERCAL-OVERA		
Finca núm.	PROPIETARIOS	Domicilio
128	FUENTES LÓPEZ, TOMAS Y ACEVEDO NAVARRO, RICARDA	C/ RAMON Y CAJAL, 1, 2.º B, 04600, HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)
129	FUENTES LÓPEZ, TOMAS Y ACEVEDO NAVARRO, RICARDA	C/ RAMON Y CAJAL, 1, 2.º B, 04600, HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

para que comparezcan en el Ayuntamiento de Huércal-Overa, el día 11 de julio de 2013, a las 09,30 horas, respectivamente, para el percibo de las cantidades que les corresponden, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acto deberán presentar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE o Pasaporte).
2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.
3. De actuar mediante representación, esta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante el Secretario General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería).
4. Certificado Bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provisto de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 29 de mayo de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 30 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto que se cita, término municipal Huércal-Overa.

EXPROPIACIONES

PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

OBRA: AUTOVÍA DEL ALMANZORA (A-334). TRAMO: INTERSECCIÓN DE EL CUCADOR-AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO (ALMERÍA)

CLAVE: 1-AL-1416 MUTUOS ACUERDOS REMESA NÚM. 2

TÉRMINO MUNICIPAL: HUÉRCAL-OVERA

Aprobado el expediente de expropiación, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de Autovía del Almanzora (A-334). Tramo: Intersección de el Cucador-Autovía del Mediterráneo (Almería), en el término municipal de Huércal-Overa, se cita a:

OBRA: AUTOVÍA DEL ALMANZORA (A-334). TRAMO: INTERSECCIÓN DE EL CUCADOR-AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO (ALMERÍA) CLAVE: 1-AL-1416 MUTUOS ACUERDOS REMESA NÚM. 2 TÉRMINO MUNICIPAL: HUÉRCAL-OVERA				
FINCA NÚM.	NIF/CIF	PROPIETARIOS	DOMICILIO	FECHA PAGO
111	27.020.870-X	BLESA BONILLO, JOSEFA	BARRIO LA CONCEPCIÓN, S/N, 04662, HUÉRCAL-OVERA ALMERÍA	11-07-13
135-SUELO	27.149.036-C	PARRA ORTEGA, BLAS	LOS MENAS, 168, 04662, HUÉRCAL-OVERA ALMERÍA	11-07-13
137	27.020.908-W	PARRA NAVARRO, MARGARITA	HOSPITAL, 4, 04600, HUÉRCAL-OVERA ALMERÍA	11-07-13
182	B-04068318	BALLABONA, S.L.	AUTOVÍA DEL MEDITERRANEO, KM. 543, 04600, HUÉRCAL-OVERA ALMERÍA	11-07-13

para que comparezcan en el Ayuntamiento de Huércal-Overa, el día 11 de julio de 2013, a las 09,30 horas, respectivamente, para el percibo de las cantidades que les corresponden, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acto deberán presentar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE o Pasaporte).
2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.
3. De actuar mediante representación, esta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante el Secretario General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería).
4. Certificado Bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provisto de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 30 de mayo de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 30 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto que se cita, término municipal de Huércal-Overa.

EXPROPIACIONES

PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-350. TRAMO: HUÉRCAL-OVERA A PULPÍ (ALMERÍA)

CLAVE: 2-AL-1394

PIEZAS SEPARADAS DE JUSTIPRECIO

REMESAS 217 – 218 – 220 – 221 – 224 – 226 – 227 – 231 – 236 – 241 -- 270

TÉRMINO MUNICIPAL: HUÉRCAL-OVERA

Aprobado el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de acondicionamiento de la carretera A-350. Tramo: Huércal-Overa a Pulpí (Almería), en el término municipal de Huércal-Overa, se cita a:

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-350. TRAMO: HUÉRCAL-OVERA A PULPÍ (ALMERÍA) CLAVE: 2-AL-1394 PIEZAS SEPARADAS DE JUSTIPRECIO TÉRMINO MUNICIPAL: HUÉRCAL-OVERA				
FINCA NÚM.	REMESA	PROPIETARIOS	DOMICILIO	FECHA PAGO
19	217	PARRA ARTERO, AGUEDA	CORTIJO LOS MORTEROS, SALTADOR, 1 – 04600-HUERCAL OVERA (ALMERIA)	12-07-13
21	218	BALLESTA PEREZ, M.ª ANTONIA Y BLAS JAIME, ANA Y GALA GIMENEZ BALLESTA (HRDOS. DE JAIME GIMENEZ LLAMAS)	C/ DEL MAR, N° 46 – 04600-VERA (ALMERÍA)	12-07-13
21-B	220	BALLESTA PEREZ, M.ª ANTONIA Y BLAS JAIME, ANA Y GALA GIMENEZ BALLESTA (HRDOS. DE JAIME GIMENEZ LLAMAS)	C/ DEL MAR, N° 46 – 04600-VERA (ALMERÍA)	12-07-13
23	221	BALLESTA PEREZ, M.ª ANTONIA Y BLAS JAIME, ANA Y GALA GIMENEZ BALLESTA (HRDOS. DE JAIME GIMENEZ LLAMAS)	C/ DEL MAR, N° 46 – 04600-VERA (ALMERÍA)	12-07-13
33, 34 Y 35	224	GARCIA MARTINEZ, PEDRO Y ANA PARRA PEREZ	MIRADOR, EDIFICIO ALMERÍA, 3-4º-H 04600 HUÉRCAL-OVERA -ALMERÍA	12-07-13
48	226	PLAZAS GARCIA, AGUEDA	AVDA. GUILLERMO REINA, 48 04600 HUÉRCAL-OVERA - ALMERÍA	12-07-13
56	227	SEGURA PARRA, JUAN ANTONIO	PARAJE LOS VALEROS, 23 04640 BENZAL – PULPÍ - ALMERÍA	12-07-13
83 Y 84	231	AGRICOLA GABARRON GARCIA, S.L.	BARRIADA LA CAMPANA, 144, BUZÓN N° 5 30813 LORCA - MURCIA	12-07-13
108, 110, 111 Y 112	236	CORONADO GALLEGO, PEDRO	VIZCAÍNO, 3 04640 PULPÍ - ALMERÍA	12-07-13
45	241	GONZALEZ BLESA, FRANCISCO JOSE Y M.ª CONCEPCION GARCIA CREUS	POSADAS, 1 04600 HUÉRCAL-OVERA -ALMERÍA	12-07-13
88	270	ORTEGA LOPEZ, M.ª LUCIA	GACIA 04600 HUÉRCAL-OVERA -ALMERÍA	12-07-13

para que comparezcan en el Ayuntamiento de Húercal-Overa, el día 12 de julio de 2013, a las 9,30 horas, respectivamente, para el percibo de las cantidades que les corresponden, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acto deberán presentar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE o Pasaporte).
2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.
3. De actuar mediante representación, esta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante el Secretario General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería).
4. Certificado Bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provisto de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 30 de mayo de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 31 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto que se cita, en el término municipal de Vícar.

EXPROPIACIONES

PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

OBRA: NUEVO ACCESO A ROQUETAS DE MAR Y VÍCAR. TRAMO: VARIANTE DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)
TÉRMINO MUNICIPAL: VÍCAR

Aprobado el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de nuevo acceso a Roquetas de Mar y Vícar. Tramo: Variante de Roquetas de Mar (Almería), en el término municipal de Vícar, se cita a:

OBRA: NUEVO ACCESO A ROQUETAS DE MAR Y VÍCAR. TRAMO: VARIANTE DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) CLAVE: 2-AL-0120 TÉRMINO MUNICIPAL: VÍCAR		
FINCA NÚM.	PROPIETARIOS	DOMICILIO
MUTUOS ACUERDOS REMESA NÚM. 2		
345-A	PINTOR JIMENEZ, FERNANDO	AVDA. LAS LOSAS, 66 04738-VÍCAR (ALMERÍA)
345-B	PINTOR JIMENEZ, FERNANDO	AVDA. LAS LOSAS, 66 04738-VÍCAR (ALMERÍA)
MUTUOS ACUERDOS REMESA NÚM. 3		
336 – 338 Y 339	JIMENEZ VALVERDE, MARIA LUISA (HIJA Y HEREDERA UNICA DE JOSE JIMENEZ MONTORO)	CTRA. ALICÚN, 339-1º-A – 04740-ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)
MUTUOS ACUERDOS REMESA NÚM. 4		
350	OJEDA VALVERDE, DOLORES MARIA, JOSÉ Y CLAUDIA (1/3 CADAUNO INDIVISO) Y VALVERDE RÓDRIGUEZ, DOLORES (USUFRUCTUARIA)	PRÍNCIPE DE ASTURIAS, EDF. PRÍNCIPE, N.º.1-4º - N 04740 - ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

para que comparezcan en el Ayuntamiento de Vícar, el día 15 de julio de 2013, a las 10,00 horas, respectivamente, para el percibo de las cantidades que les corresponden, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acto deberán presentar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE o Pasaporte).
2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.
3. De actuar mediante representación, esta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante el Secretario General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería).
4. Certificado Bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provisto de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 31 de mayo de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 31 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto que se cita, término municipal de Vícar.

EXPROPIACIONES

PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

OBRA: NUEVO ACCESO A ROQUETAS DE MAR Y VÍCAR. TRAMO: VARIANTE EL PARADOR (ALMERÍA)
TÉRMINO MUNICIPAL: VÍCAR

Aprobado el expediente de expropiación, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de nuevo acceso a Roquetas de Mar y Vícar. Tramo: Variante de El Parador (Almería), en el término municipal de Vícar, se cita a:

OBRA: NUEVO ACCESO A ROQUETAS DE MAR Y VÍCAR. TRAMO: VARIANTE DE EL PARADOR (ALMERÍA) CLAVE: 2-AL-0120 TÉRMINO MUNICIPAL: VÍCAR		
FINCA NÚM.	PROPIETARIOS	DOMICILIO
MUTUOS ACUERDOS REMESA N° 4		
31	PELEGRINA MINGORANCE, EMILIO Y SANCHEZ PUERTAS, ADELAIDA	C/ CTRA. DE ALICUN, 369, 5º-B 04740-EL PARADOR-ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

para que comparezcan en el Ayuntamiento de Vícar, el día 15 de julio de 2013, a las 10,00 horas, respectivamente, para el percibo de las cantidades que les corresponden, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acto deberán presentar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE o Pasaporte).
2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.
3. De actuar mediante representación, esta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante el Secretario General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería).
4. Certificado Bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provisto de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 31 de mayo de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 3 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se procede, mediante el presente anuncio, a notificar a la persona que se relaciona el acto que se cita, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo y Comercio en Almería sita en la C/ Gerona, número 18, de Almería:

Interesado: Joaquín Cortés Heredia.

Acto notificado: Resolución dictada por la Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería por la que se declara el desistimiento en su solicitud de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, el interesado en el expediente puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 3 de junio de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 3 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se procede, mediante el presente anuncio, a notificar a la persona que se relaciona el acto que se cita, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo y Comercio en Almería sita en la C/ Gerona, número 18, de Almería:

Interesada: Isabel Marín Ramos.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de la solicitud de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

La interesada a la que se le requiere la subsanación de la solicitud cuenta con diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para responder al requerimiento, conforme al art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 3 de junio de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 3 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se procede, mediante el presente anuncio, a notificar a la persona que se relaciona el acto que se cita, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo y Comercio en Almería, sita en la C/ Gerona, número 18, de Almería.

Interesada: Lidya Eusebia Quispe Baptista.

Acto notificado: Resolución de 22 de abril de 2013, por la que se declara la desestimación de su solicitud de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía (expediente RCA12013AL0028), dictada por la Directora General de Comercio.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, la interesada en el expediente puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 3 de junio de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 3 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto que se cita, término municipal de Garrucha.

EXPROPIACIONES

PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

OBRA: SOTERRAMIENTO EN LOS ACCESOS A LA AMPLIACIÓN NORTE DEL PUERTO DE GARRUCHA (ALMERÍA)

CLAVE: 5-AL-1468 MUTUOS ACUERDOS REMESA NÚM. 1

TÉRMINO MUNICIPAL: GARRUCHA

Aprobado el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de soterramiento en los accesos a la ampliación norte del puerto de Garrucha (Almería), en el término municipal de Garrucha, se cita a:

OBRA: SOTERRAMIENTO EN LOS ACCESOS A LA AMPLIACIÓN NORTE DEL PUERTO DE GARRUCHA CLAVE: 5-AL-1468 MUTUOS ACUERDOS REMESA NÚM. 1 TÉRMINO MUNICIPAL: GARRUCHA			
Finca núm.	PROPIETARIOS	Domicilio	FECHA PAGO
2 y 2-C	RUBIO HERNÁNDEZ, CARMEN	Ctra. de Vera – Garrucha, 3 04630 -GARRUCHA – Almería	23-07-2013
3	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URBANIZACIÓN ALDEA MARINA	Paseo Malecón, 1, 04630 - GARRUCHA – Almería	23-07-2013

para que comparezcan en el Ayuntamiento de Garrucha, el día 23 de julio de 2013, a las 10,00 horas, respectivamente, para el percibo de las cantidades que les corresponden, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acto deberán presentar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte).
2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.
3. De actuar mediante representación, esta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante el Secretario General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería).
4. Certificado Bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provisto de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 3 de junio de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 3 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto que se cita, término municipal de Garrucha.

EXPROPIACIONES

PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

OBRA: DESDOBLAMIENTO DE LA C-3327 (ACTUAL A-1200) DE VERA A GARUCHA. TRAMO: P.K. 2+700 AL P.K. 6+500 (INTERSECCIÓN CON AL-7107) (ALMERÍA)

CLAVE: 3-AL-1396

TÉRMINO MUNICIPAL: GARRUCHA

Aprobado el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de desdoblamiento de la C-3327 (actual A-1200) de Vera a Garrucha. Tramo: p.k. 2+700 al p.k. 6+500 (intersección con AL-7107) (Almería), en el término municipal de Garrucha, se cita a:

DESDOBLAMIENTO DE LA C-3327 (ACTUAL A-1200) DE VERA A GARUCHA. TRAMO: P.K. 2+700 AL P.K. 6+500 (INTERSECCIÓN CON AL-7107) (ALMERÍA) CLAVE: 3-AL-1396 MUTUOS ACUERDOS REMESAS NÚM. 1 - 2 TÉRMINO MUNICIPAL: GARRUCHA			
Finca núm.	PROPIETARIOS	Domicilio	FECHA PAGO
3-AL-1396 MUTUOS ACUERDOS REMESA NÚM. 1			
97	RUMI MORALES, FRANCISCA	BAJA YESERA, 33, 1º-B. 04630 GARRUCHA ALMERÍA	23-07-2013
3-AL-1396 MUTUOS ACUERDOS REMESA NÚM. 2			
96	RUMI MORALES, ROSA	ALTA YESERA, 62. 04630 GARRUCHA ALMERÍA	23-07-2013

para que comparezcan en el Ayuntamiento de Garrucha, el día 23 de julio de 2013, a las 10,00 horas, respectivamente, para el percibo de las cantidades que les corresponden, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acto deberán presentar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte).
2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.
3. De actuar mediante representación, esta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante el Secretario General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería).
4. Certificado Bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provisto de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 3 de junio de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 3 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto que se cita, término municipal de Cuevas del Almanzora.

PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-350. TRAMO: HUÉRCAL-OVERA A PULPÍ (ALMERÍA)

CLAVE: 2-AL-1394 REMESA NÚM. 1

TÉRMINO MUNICIPAL: CUEVAS DEL ALMANZORA

Aprobado el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de acondicionamiento de la carretera A-350. Tramo: Huércal-Overa a Pulpí (Almería), en el término municipal de Cuevas del Almanzora, se cita a:

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-350. TRAMO: HUÉRCAL-OVERA A PULPÍ (ALMERÍA) CLAVE: 2-AL-1394 MUTUOS ACUERDOS REMESAS NÚM. 1 TÉRMINO MUNICIPAL: CUEVAS DEL ALMANZORA			
FINCA NÚM.	PROPIETARIOS	DOMICILIO	FECHA PAGO
132-A	NAVARRO DIAZ, FRANCISCO	C/ MELCHOR BALLESTA, 112 - 04600-HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)	19-07-2013

para que comparezca en el Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, el día 19 de julio de 2013, a las 13,00 horas, para el percibo de las cantidades que les corresponden, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acto deberán presentar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE o Pasaporte).
2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.
3. De actuar mediante representación, esta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante el Secretario General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería).
4. Certificado Bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provisto de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 3 de junio de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 3 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto que se cita, en el término municipal de Pulpí.

PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-350. TRAMO: HUÉRCAL-OVERA A PULPÍ (ALMERÍA)

CLAVE: 2-AL-1394

TÉRMINO MUNICIPAL: PULPÍ

Aprobado el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de acondicionamiento de la carretera A-350. Tramo: Huércal-Overa a Pulpí (Almería), en el término municipal de Pulpí, se cita a:

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-350. TRAMO: HUÉRCAL-OVERA A PULPÍ (ALMERÍA) CLAVE: 2-AL-1394 MUTUOS ACUERDOS REMESAS NÚMS. 1 - 2 - 4 PIEZA SEPARADA DE JUSTIPRECIO REMESA NÚM. 262 TÉRMINO MUNICIPAL: PULPÍ			
FINCA NÚM.	PROPIETARIOS	DOMICILIO	FECHA PAGO
2-AL-1394 MUTUOS ACUERDOS REMESA NÚM. 1			
150-A	SEGURA PARRA, M. ^ª FRANCISCA	JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, 7-1º- PUERTO LUMBRERAS (MURCIA)	19-07-2013
150-B	SEGURA PARRA, M. ^ª TERESA	CORTIJO EL POZO, EL SALTADO R, 10 04600 HUÉRCAL-OVERA - ALMERÍA	19-07-2013
156-A	PEREGRÍN ORTEGA, ANTONIA	ZARAGATA, 26 04640 PULPÍ - ALMERÍA	19-07-2013
156-C	DÍAZ NAVARRO, FRANCISCO	LOS PINARES, 4 04640 PULPÍ - ALMERÍA	19-07-2013
157	DÍAZ NAVARRO, FRANCISCO	LOS PINARES, 4 04640 PULPÍ - ALMERÍA	19-07-2013
158	DÍAZ NAVARRO, FRANCISCO	LOS PINARES, 4 04640 PULPÍ - ALMERÍA	19-07-2013
2-AL-1394 MUTUOS ACUERDOS REMESA NÚM. 2			
173	FUENTES FUENTES, FRANCISCO	LOS CAYETANOS- SANTA M. ^ª DE NIEVA 04600 HUÉRCAL-OVERA - ALMERÍA	19-07-2013
183	MUÑOZ NAVARRO, MANUEL	TURBINTO, 12 04640 PULPÍ - ALMERÍA	19-07-2013
186	MUÑOZ NAVARRO, MANUEL	TURBINTO, 12 04640 PULPÍ - ALMERÍA	19-07-2013
194	ORTUÑO SÁNCHEZ, MIGUEL	CÁDIZ, 704640 PULPÍ - ALMERÍA	19-07-2013
199-A	PARRA ASENSIO, ANA	CTRA DE HUÉRCAL OVERA, 24 04640 PULPÍ - ALMERÍA	19-07-2013
2-AL-1394 MUTUOS ACUERDOS REMESA NÚM. 4			
137 y 140-B	PARRA PARRA, ISABEL MARÍA	DOCTOR GRANDE COVIAN, 5 04600 HUÉRCAL OVERA - ALMERÍA	19-07-2013
PIEZA SEPARADA DE JUSTIPRECIO REMESA NÚM. 262			
174 y 176	GANADOS HERMANOS GARCÍA SL	AVDA. LOS ANTONES, 47 04640 PULPÍ - ALMERÍA	19-07-2013

para que comparezcan en el Ayuntamiento de Pulpí, el día 19 de julio de 2013, a las 10,00 horas, para el percibo de las cantidades que les corresponden, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acto deberán presentar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE o Pasaporte).
2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.
3. De actuar mediante representación, esta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante el Secretario General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería).
4. Certificado Bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provisto de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 3 de junio de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 3 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto que se cita, término municipal de Vera.

EXPROPIACIONES

PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

OBRA: DESDOBLAMIENTO DE LA C-3327 (ACTUAL A-1200) DE VERA A GARUCHA. TRAMO: P.K. 2+700 AL P.K. 6+500 (INTERSECCIÓN CON AL-7107) (ALMERÍA)

CLAVE: 3-AL-1396

TÉRMINO MUNICIPAL: VERA

Aprobado el expediente de expropiación, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de desdoblamiento de la C-3327 (Actual A-1200) de Vera a Garucha. Tramo: P.K. 2+700 AL P.K. 6+500 (intersección con AL-7107) (Almería), en el término municipal de Vera, se cita a:

DESDOBLAMIENTO DE LA C-3327 (ACTUAL A-1200) DE VERA A GARUCHA. TRAMO: P.K. 2+700 AL P.K. 6+500 (INTERSECCIÓN CON AL-7107) (ALMERÍA) CLAVE: 3-AL-1396 MUTUOS ACUERDOS REMESAS NÚM. 1, 2, 6, 7 TÉRMINO MUNICIPAL: VERA			
FINCA NÚM.	PROPIETARIOS	DOMICILIO	FECHA PAGO
3-AL-1396 MUTUOS ACUERDOS REMESA NÚM. 1			
4	ALONSO DE HARO, HDOS DE D. ANDRES:JUANA ALONSO MARTÍNEZ (2/3 + ((1/3)/2)) Y GERÓNIMA GARCÍA TORRES (HDA DE JUAN PEDRO ALONSO MARTÍNEZ ((1/3)/2))	LA PLATA, 29, 04620, VERA ALMERÍA	16-07-13
6	SIMON ESCANEZ, FRANCISCO	APDO. DE CORREOS, NÚM. 305, 04620, VERA (ALMERÍA)	16-07-13
11	HARO SAEZ, ANA MARIA y PEDRO	VIRGEN DE LAS HUERTAS, 29, 04628, ANTAS ALMERÍA	16-07-13
13	ALONSO MARTINEZ, JUANA	LA PLATA, 29, 04620, VERA ALMERÍA	16-07-13
18	VERADENSE, S.L. CIF: B-04462701	PARAJE CERRO ALTO. APDO. CORREOS 383, 04620, VERA (ALMERÍA)	16-07-13
25	CIAO TENERIFE, S.L.	C/LEOPOLDO COLOGAN ZULUETA, 25, 38400, PUERTO DE LA CRUZ-TENERIFE	16-07-13
27	CERVANTES NUÑEZ, JUAN ANTONIO	LOS TINTES, 23, 04620, VERA (ALMERÍA)	16-07-13
29	CERVANTES NUÑEZ, JUAN ANTONIO	LOS TINTES, 23, 04620, VERA (ALMERÍA)	16-07-13
31	CIAO TENERIFE, S.L.	C/LEOPOLDO COLOGAN ZULUETA, 25, 38400, PUERTO DE LA CRUZ-TENERIFE	16-07-13
34	ELECTRODOMESTICOS D. PABLO, S.L.	JACINTO ANGLADA, 29, 1.º, 04620, VERA ALMERÍA	16-07-13
36	ESPAÑOLA MEDITERRANEA COSTA TURQUESA PLAYA CANA, S.L.	C/ COLETOS, 24, 04620, VERA (ALMERÍA)	16-07-13

FINCA NÚM.	PROPIETARIOS	DOMICILIO	FECHA PAGO
37	ESPAÑOLA MEDITERRANEA COSTA TURQUESA PLAYA CANA, S.L.	C/ COLETOS, 24, 04620, VERA (ALMERÍA)	16-07-13
38-C	FERNANDEZ CONTRERAS, GABRIEL	TINTES, 36, 04620, VERA ALMERÍA	16-07-13
40	ESPAÑOLA MEDITERRANEA COSTA TURQUESA PLAYA CANA, S.L.	C/ COLETOS, 24, 04620, VERA (ALMERÍA)	16-07-13
42	ESPAÑOLA MEDITERRANEA COSTA TURQUESA PLAYA CANA, S.L.	C/ COLETOS, 24, 04620, VERA (ALMERÍA)	16-07-13
43	GARCIA RUIZ, FRANCISCO JOSE (1/3), FRANCISCA DAMIANA GARCIA RUIZ Y ESPOSO (1/3) Y JOSE RODRIGUEZ RUIZ Y ESPOSA (1/3)	PLAZA LIBERTAD, 4, 04610, CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERÍA)	17-07-13
53	GONZALEZ RUIZ, TEODORO	ANCHA, 11, 04800, ALBOX ALMERÍA	17-07-13
60	GONZALEZ RUIZ, TEODORO	ANCHA, 11, 04800, ALBOX ALMERÍA	17-07-13
62	GONZALEZ RUIZ, TEODORO	ANCHA,11 04800 ALBOX ALMERÍA	17-07-13
71	HDOS. DE FRANCISCA MOLINA MOLINA) :CARMONA MOLINA, GLORIA, M.ª DEL CARMEN, ISABEL Mª, ANA JOSEFA, FRANCISCA y MIGUEL (HDOS DE FRANCISCA MOLINA MOLINA):	LA GRULLA, 6-04630 GARRUCHA ALMERÍA	17-07-13
3-AL-1396 MUTUOS ACUERDOS REMESA NÚM. 2			
73	MOLINA MOLINA, ANA	FRANCISCA MOLINA FLORES, 13, 04630, GARRUCHA ALMERÍA	17-07-13
CLAVE: 3-AL-1396 MUTUOS ACUERDOS REMESA NÚM. 6			
50	FERNANDEZ SOLER: JOSEFA, CONCEPCIÓN MARIA Y LUIS JUAN - SOLER RUIZ, JUAN FRANCISCO	C/ALFREDO ALMUNIA, NÚM. 1, 2.º A, 04620, VERA (ALMERÍA)	17-07-13
CLAVE: 3-AL-1396 MUTUOS ACUERDOS REMESA NÚM. 7			
2	SIMON ESCANEZ, PEDRO	C/VILLAR, 8, 1.º A, 4620, VERA (ALMERÍA)	17-07-13

para que comparezcan en el Ayuntamiento de Vera, los días 16 y 17 de julio de 2013, a las 10,00 horas, respectivamente, para el percibo de las cantidades que les corresponden, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acto deberán presentar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE o Pasaporte).
2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.
3. De actuar mediante representación, esta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante el Secretario General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería).
4. Certificado Bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provisto de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 3 de junio de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 3 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se procede, mediante el presente anuncio, a notificar a la persona que se relaciona el acto que se cita, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo y Comercio en Almería, sita en la C/ Gerona, número 18, de Almería:

Interesado: Lin Zhengfu.

Acto notificado: Resolución dictada por la Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería por la que se declara el desistimiento en su comunicación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, el interesado en el expediente puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 3 de junio de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 4 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto que se cita, término municipal de Oria.

EXPROPIACIONES

PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-399. TRAMO: INTERSECCIÓN A-334 A ORIA (ALMERÍA)
CLAVE: 2-AL-1382 REMESA NÚM. 2
TÉRMINO MUNICIPAL: ORIA

Aprobado el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de acondicionamiento de la carretera A-399. Tramo: Intersección A-334 a Oria (Almería), en el término municipal de Oria, se cita a:

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-399. TRAMO: INTERSECCIÓN A-334 A ORIA (ALMERÍA) CLAVE: 2-AL-1382 MUTUOS ACUERDOS REMESAS NÚM. 2 TÉRMINO MUNICIPAL: ORIA			
FINCA NÚM.	PROPIETARIOS	DOMICILIO	FECHA PAGO
121	MARTINEZ MIRAS, ADORACION	RAMBLA DE ORIA, LOS GONZÁLEZ 04810 ORIA-ALMERÍA	26-07-13

para que comparezca en el Ayuntamiento de Oria, el día 26 de julio de 2013, a las 10,00 horas, para el percibo de las cantidades que les corresponden, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acto deberán presentar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE o Pasaporte).
2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.
- 3.- De actuar mediante representación, esta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante el Secretario General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería).
4. Certificado Bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provisto de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 4 de junio de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 4 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto que se cita, término municipal de Albox.

EXPROPIACIONES

PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

OBRA: AUTOVÍA A-334 DE BAZA A HUÉRCAL-OVERA. TRAMO: VARIANTE DE ALBOX (ALMERÍA)

CLAVE: 1-AL-1410 MUTUOS ACUERDOS REMESAS NÚM. 8

TÉRMINO MUNICIPAL: ALBOX

Aprobado el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de Autovía A-334 de Baza a Huércal-Overa. Tramo: Variante de Albox (Almería), en el término municipal de Albox, se cita a:

OBRA: AUTOVÍA A-334 DE BAZA A HUÉRCAL-OVERA. TRAMO: VARIANTE DE ALBOX (ALMERÍA) CLAVE: 1-AL-1410 MUTUOS ACUERDOS REMESA NÚM. 8 TÉRMINO MUNICIPAL: ALBOX			
FINCA NÚM.	PROPIETARIOS	DOMICILIO	FECHA PAGO
33-36-37 (COMPLEMENTARIO)	MUÑOZ GARCÍA, JOAQUÍN	RAMÓN Y CAJAL, 24-1º-E 04800-ALBOX (ALMERÍA)	24-07-13
43 y 44	MUÑOZ GARCÍA, JOAQUÍN	RAMÓN Y CAJAL, 24-1º-E 04800-ALBOX (ALMERÍA)	24-07-13
72	CARRILLO GARCÍA, MARIANA	MENAS-OVERA, 86 04662-HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)	24-07-13
96	CARRILLO GARCÍA, MARIANA	MENAS-OVERA, 86 04662-HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)	24-07-13

para que comparezca en el Ayuntamiento de Albox, el día 24 de julio de 2013, a las 12,00 horas, para el percibo de las cantidades que les corresponden, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acto deberán presentar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE o Pasaporte).
2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.
3. De actuar mediante representación, esta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante el Secretario General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería).
4. Certificado Bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provisto de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 4 de junio de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 4 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto que se cita, término municipal de Cantoria.

EXPROPIACIONES

PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-399. TRAMO: INTERSECCIÓN A-334 A ORIA (ALMERÍA)

CLAVE: 2-AL-1382 REMESA NÚM. 2

TÉRMINO MUNICIPAL: CANTORIA

Aprobado el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de acondicionamiento de la carretera A-399. Tramo: Intersección A-334 a Oria (Almería), en el término municipal de Cantoria, se cita a:

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-399. TRAMO: INTERSECCIÓN A-334 A ORIA (ALMERÍA) CLAVE: 2-AL-1382 MUTUOS ACUERDOS REMESAS NÚM. 2 TÉRMINO MUNICIPAL: CANTORIA			
FINCA NÚM.	PROPIETARIOS	DOMICILIO	FECHA PAGO
3	GEA CAMPOY, SOLEDAD	C/ GERANIO, Nº 72 - URBANIZACIÓN EL CERCADO – 04230-HUÉRCAL DE ALMERÍA (ALMERÍA)	24-07-13
7	GEA CAMPOY, SOLEDAD	C/ GERANIO, Nº 72 - URBANIZACIÓN EL CERCADO – 04230-HUÉRCAL DE ALMERÍA (ALMERÍA)	24-07-13

para que comparezca en el Ayuntamiento de Cantoria, el día 24 de julio de 2013, a las 10,00 horas, para el percibo de las cantidades que les corresponden, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acto deberán presentar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE o Pasaporte).
2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.
3. De actuar mediante representación, ésta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante el Secretario General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería).
4. Certificado Bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provisto de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 4 de junio de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 4 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto que se cita, término municipal de Partalao.

EXPROPIACIONES

PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-399. TRAMO: INTERSECCIÓN A-334 A ORIA (ALMERÍA)

CLAVE: 2-AL-1382

TÉRMINO MUNICIPAL: PARTALOA

Aprobado el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de acondicionamiento de la carretera A-399. Tramo: Intersección A-334 a Oria (Almería), en el término municipal de Partalao, se cita a:

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-399. TRAMO: INTERSECCIÓN A-334 A ORIA (ALMERÍA) CLAVE: 2-AL-1382 TÉRMINO MUNICIPAL: PARTALOA			
FINCA NÚM.	PROPIETARIOS	DOMICILIO	FECHA PAGO
CLAVE: 2-AL-1382 MUTUOS ACUERDOS REMESA NÚM. 3			
34	BRIAN HULL Y PATRICIA MARY HULL	AVDA. 28 DE FEBRERO, 7 04800-ALBOX (ALMERÍA)	26-07-2013
35	BRIAN HULL Y PATRICIA MARY HULL	AVDA. 28 DE FEBRERO, 7 04800-ALBOX (ALMERÍA)	26-07-2013
CLAVE: 2-AL-1382 PIEZA SEPARADA DE JUSTIPRECIO REMESA NÚM. 249			
20	CARMENES SOL, S. L.	C/ ANTONIO MARTINEZ, 3 04810-PARTALOA (ALMERÍA)	26-07-2013
CLAVE: 2-AL-1382 PIEZA SEPARADA DE JUSTIPRECIO REMESA NÚM. 250			
21	CARMENES SOL, S. L.	C/ ANTONIO MARTINEZ, 3 04810-PARTALOA (ALMERÍA)	26-07-2013
CLAVE: 2-AL-1382 PIEZA SEPARADA DE JUSTIPRECIO REMESA NÚM. 206			
42, 43, 46 Y 54	TORRENTE RODRIGUEZ, MARIA	PLAZA PARQUE DEL GENERALIFE, 21, 2º-A - 04006- ALMERÍA	26-07-2013
CLAVE: 2-AL-1382 PIEZA SEPARADA DE JUSTIPRECIO REMESA NÚM. 207			
62	RODRIGUEZ SIMON, MARIA	REGOCIJOS, N° 146- 4º- 4º 04008-ALMERIA	26-07-2013

para que comparezca en el Ayuntamiento de Partalao, el día 26 de julio de 2013, a las 10,30 horas, para el percibo de las cantidades que les corresponden, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acto deberán presentar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE o Pasaporte).
2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.
3. De actuar mediante representación, esta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante el Secretario General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería).

4. Certificado Bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provisto de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 4 de junio de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 4 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto que se cita, término municipal de Cantoria.

EXPROPIACIONES

PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

OBRA: DUPLICACIÓN DE CALZADA DE LA A-334 DE BAZA A HÚERCAL-OVERA. TRAMO. FINES- ALBOX (ALMERÍA)

CLAVE: 1-AL-1359 PIEZA SEPARADA DE JUSTIPRECIO REMESA N° 239

TÉRMINO MUNICIPAL: CANTORIA

Aprobado el expediente de expropiación, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de duplicación de calzada de la A-334 de Baza a Húercal-Overa. Tramo. Fines- Albox (Almería), en el término municipal de Cantoria, se cita a:

OBRA: DUPLICACIÓN DE CALZADA DE LA A-334 DE BAZA A HÚERCAL OVERA. TRAMO. FINES- ALBOX (ALMERÍA) CLAVE: 1-AL-1359 PIEZA SEPARADA DE JUSTIPRECIO REMESA N° 239 TÉRMINO MUNICIPAL: CANTORIA			
Finca núm.	PROPIETARIOS	Domicilio	FECHA PAGO
22-A, 22-AM, 29 y 29-M	PEDROSA MORENO, ANSELMO	C/ VÉLEZ RUBIO, 19 – 04800-ALBOX (ALMERIA)	24-07-2013
22-A, 22-AM, 29 y 29-M	CAJAMAR – CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO	PLAZA DE BARCELONA, N° 5 – 04006-ALMERÍA	24-07-2013

para que comparezcan en el Ayuntamiento de Cantoria, el día 24 de julio de 2013, a las 10,00 horas, para el percibo de las cantidades que les corresponden, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acto deberán presentar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE o Pasaporte).
2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.
3. De actuar mediante representación, esta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante el Secretario General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería).
4. Certificado Bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provisto de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 4 de junio de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 4 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto que se cita, término municipal: Cantoria.

EXPROPIACIONES

PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

OBRA: AUTOVÍA A-334 DE BAZA A HUÉRCAL-OVERA. TRAMO: VARIANTE DE ALBOX (ALMERÍA)

CLAVE: 1-AL-1410 MUTUOS ACUERDOS REMESAS NÚMS. 5 Y 7

TÉRMINO MUNICIPAL: CANTORIA

Aprobado el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de Autovía A-334 de Baza a Huércal-Overa. Tramo: Variante de Albox (Almería), en el término municipal de Cantoria, se cita a:

OBRA: AUTOVÍA A-334 DE BAZA A HUÉRCAL-OVERA. TRAMO: VARIANTE DE ALBOX (ALMERÍA) CLAVE: 1-AL-1410 MUTUOS ACUERDOS REMESAS NÚMS. 5 y 7 TÉRMINO MUNICIPAL: CANTORIA			
FINCA NÚM.	PROPIETARIOS	DOMICILIO	FECHA PAGO
1-AL-1410 MUTUOS ACUERDOS REMESA NÚM. 5			
135-B	GARCÍA CAZORLA, FRANCISCO Y ROSA RODRÍGUEZ GARCÍA	C/ SAN FRANCISCO, N° 19 - 04815-ALMANZORA-CANTORIA (ALMERIA)	24-07-2013
141-B	LÓPEZ GRANADOS, ANTONIO	C/ VÉLEZ RUBIO, N° 4. ALBOX ALMERÍA 04800	24-07-2013
1-AL-1410 MUTUOS ACUERDOS REMESA NÚM. 7			
123	ALONSO RODRÍGUEZ, MARÍA	BARRIADA ALMANZORA, N° 21 - 04850-CANTORIA (ALMERÍA)	24-07-2013

para que comparezcan en el Ayuntamiento de Cantoria, el día 24 de julio de 2013, a las 10,00 horas, para el percibo de las cantidades que les corresponden, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acto deberán presentar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte).
2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.
3. De actuar mediante representación, esta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante el Secretario General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería).
4. Certificado bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provista de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 4 de junio de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas del programa RENOVE de mejora de la eficiencia energética de viviendas y de edificios existentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial, mediante el presente Anuncio, procede a notificar el siguiente acto administrativo relativo al expediente de solicitud de subvención para el Programa Renove de Mejora de la Eficiencia Energética de Viviendas y de Edificios Existentes, dado que la notificación personal de dichos actos ha resultado infructuosa en la dirección aportada al expediente por el propio interesado.

Archivo de expediente:

Expediente: 04-EU-L-0027/11.

Interesado: Lartasse, Amal (DNI: X2186546M).

Municipio: Vúcar (Almería).

Fecha de la Resolución: 18.3.2013.

Sentido de la resolución: Archivo.

Contra la Resolución anteriormente relacionada, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, la persona interesada podrá comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Territorial, sita en Almería, C/ Hermanos Machado, 4, 5.ª planta, en el señalado plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Almería, 5 de junio de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para la adecuación funcional básica de viviendas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial, mediante el presente anuncio, procede a notificar los siguientes actos administrativos relativos a expedientes de solicitud de subvención para adecuación funcional básica de viviendas, dado que la notificación personal de dichos actos ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados.

A) Requerimientos de subsanación de solicitud:

Expediente: 04-AF-0108/13.

Interesado: Salvador Luque Morales (DNI núm.: 27.172.406-E).

Municipio: (Balerma) El Ejido (Almería).

Fecha del escrito de requerimiento: 25.4.2013.

Asunto: Subsanación de defectos en la solicitud.

Expediente: 04-AF-0109/13.

Interesada: Antonia Fernández Castro (DNI núm.: 27.500.519-V).

Municipio: Roquetas de Mar (Almería).

Fecha del escrito de requerimiento: 25.4.2013.

Asunto: Subsanación de defectos en la solicitud.

Expediente: 04-AF-0114/13.

Interesada: Carmen García Sáez (DNI núm.: 23.243.022-G).

Municipio: Huércal-Overa (Almería).

Fecha del escrito de requerimiento: 10.5.2013.

Asunto: Subsanación de defectos en la solicitud.

Los expedientes relacionados anteriormente han quedado paralizados desde la fecha de la notificación señalada, disponiendo las personas interesadas de 10 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para aportar la documentación requerida. De no hacerlo así, al vencimiento de dicho plazo de 10 días se tendrá a la persona solicitante por desistida de su solicitud, procediéndose al archivo del expediente, conforme a lo previsto en el artículo 71.1 de la citada Ley 30/1992.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la notificación de la documentación requerida, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, las personas interesadas podrán comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Territorial, sita en Almería, C/ Hermanos Machado, 4, 5.ª planta, en el señalado plazo de 10 días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

B) Resoluciones de finalización de procedimientos de reintegro de subvención:

Expediente: 04-AF-0602/08.

Interesado: Miguel Sánchez García (DNI núm.: 75.212.543-J).

Municipio: Huércal-Overa (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 14/05/2013.

Acto notificado: Resolución de procedimiento administrativo de reintegro de subvención.

Expediente: 04-AF-1211/08.

Interesada: Carmen Martín Haro (DNI núm.: 27.070.516-E).

Municipio: Almería (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 14.5.2013.

Acto notificado: Resolución de procedimiento administrativo de reintegro de subvención.

Expediente: 04-AF-1608/08.

Interesada: Dolores Castilla Rodríguez (DNI núm.: 27.063.279-F).

Municipio: Almería (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 14.5.2013.

Acto notificado: Resolución de procedimiento administrativo de reintegro de subvención.

Expediente: 04-AF-0395/09.

Interesada: María Lourdes de Tebar Casas (DNI núm.: 27.190.264-D).

Municipio: Almería (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 14.5.2013.

Acto notificado: Resolución de procedimiento administrativo de reintegro de subvención.

Expediente: 04-AF-0658/09.

Interesada: María Heredia Moreno (DNI núm.: 08.905.074-A).

Municipio: (Santo Domingo) El Ejido (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 10.5.2013.

Acto notificado: Resolución de procedimiento administrativo de reintegro de subvención.

Expediente: 04-AF-0987/09.

Interesada: María Torres Martínez (DNI núm.: 27.126.295-A).

Municipio: Abrucena (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 10.5.2013.

Acto notificado: Resolución de procedimiento administrativo de reintegro de subvención.

Contra las resoluciones anteriormente relacionadas, que ponen fin a la vía administrativa, las respectivas personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según prevé el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada Ley, sin perjuicio de poder interponer potestativamente y con carácter previo al anterior, Recurso de Reposición en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAPAC.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, las personas interesadas podrán comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Territorial, sita en Almería, C/ Hermanos Machado, 4, 5.ª planta, en el señalado plazo máximo de dos meses o de un mes, según el caso, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Almería, 5 de junio de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto que se cita, término municipal de Macael.

EXPROPIACIONES

PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

OBRA: MEJORA DE TRAZADO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS LENTAS EN LA CARRETERA A-349. TRAMO: TAHAL-CANTERAS DE MACAEL (ALMERÍA)

CLAVE: 2-AL-1360 MUTUOS ACUERDOS REMESA NÚM. 3

TÉRMINO MUNICIPAL: MACAEL

Aprobado el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de mejora de trazado y construcción de vías lentas en la carretera A-349. Tramo: Tahal-Canteras de Macael (Almería). Clave: 2-AL-1360 Mutuos Acuerdos Remesa núm. 3, en el término municipal de Macael, se cita a:

OBRA: MEJORA DE TRAZADO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS LENTAS EN LA CARRETERA A-349. TRAMO: TAHAL-CANTERAS DE MACAEL (ALMERÍA)			
CLAVE: 2-AL-1382 MUTUOS ACUERDOS REMESA NÚM. 3			
TÉRMINO MUNICIPAL: MACAEL			
FINCA NÚM.	PROPIETARIOS	DOMICILIO	FECHA PAGO
87-A-C	SÁEZ TORRECILLAS, JOSÉ, JUAN FELICIANO, MARÍA DOLORES Y ANA, HDOS. DE JOSÉ SÁEZ DÍAZ	AVDA. DE ANDALUCÍA, 22 04275-MACAEL (ALMERÍA)	26-07-2013
87-C	TORRECILLAS SÁEZ, AMADOR	AMÉRICA, 10 04859-CHERCOS (ALMERÍA)	26-07-2013

para que comparezcan en el Ayuntamiento de Macael, el día 26 de julio de 2013, a las 12,30 horas, para el percibo de las cantidades que les corresponden, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acto deberán presentar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE o Pasaporte).
2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.
3. De actuar mediante representación, ésta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante el Secretario General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería).
4. Certificado Bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provisto de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 5 de junio de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, término municipal de Huércal de Almería (Almería). (PP. 1446/2013).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la pagina web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de 17 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, para el proyecto de «Adaptación de nave para almacenamiento de residuos peligrosos y no peligrosos» en el término municipal de Huércal de Almería (Almería), promovido por Ertisol, S.A. (expediente AAUA/AL/0014/12).

Almería, 20 de mayo de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, del término municipal de Almería. (PP. 1423/2013).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por Reciclados Almerienses 2005, S.L., denominado «Proyecto de instalación de planta de vermicompostaje», en el Paraje «Cañada Morreras», del término municipal de Almería (expediente AAUA/AL/0006/13). Dicho período de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Territorial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado Proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 22 de mayo de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 23 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 1352/2013).

Expediente: GR-26212.

Asunto: Obras en zona de policía (reparación muro).

Peticionario: Bienvenido Muñoz Atienza.

Cauce: Embalse Béznar.

Término municipal: Lecrín (Granada).

Lugar: Embalse Béznar.

Plazo presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. de Madrid, 7, 18071 Granada.

Granada, 23 de mayo de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 10 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, t.m. de El Ejido. (PP. 1451/2013).

Expediente: AL-34346.

Asunto: Construcción de invernadero y defensa en la margen derecha en el paraje La Redonda.

Solicitante: Carlos Escobar Fuentes.

Cauce: Bc.º Godoy.

Término municipal: El Ejido.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Aguilar de Campoo, s/n, 6.ª, 04001, Almería.

Almería, 10 de mayo de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 10 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, t.m. de El Ejido. (PP. 1449/2013).

Expediente: AL-33858.

Asunto: Construcción almacén agrícola, en parcela. 374, polígono 13, paraje La Redonda.

Solicitante: Carlos Escobar Fuentes.

Cauce: Bcº. Godoy.

Término municipal: El Ejido.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Aguilar de Campóo, s/n, 6.ª, 04001, Almería.

Almería, 10 de mayo de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 27 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre obras de construcción de tres naves en zona de policía de cauces, en el término municipal de Campillos (Málaga), según el art. 78.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 49/1986, de 11 de abril). (PP. 1426/2013).

Expediente: 2012/0000391.

Asunto: Obras de construcción de tres naves en zona de policía de cauces.

Peticionario: Juan Antonio Jiménez.

Cauce: Arroyo El Cuervo.

Lugar: Parcela 44, 45 y 46, Urbanización Huertas del Moralejo, Sector UR-22.

Término municipal: Campillos (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Málaga, 27 de mayo de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 29 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de diversos actos de Expedientes sancionadores por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2013/78/GC/PES.

Interesado: Eduardo Ramírez Trancoso.

NIF: 48.120.300-E.

Acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Número de expediente: SE/2013/105/AG.MA/RSU.

Interesado: Carlos Merino Ávila.

NIF: 47.505.813-A.

Acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Número de expediente: SE/2013/118/GC/CAZ.

Interesado: Enrique Rodríguez Sierra.

NIF: 28.675.488-P.

Acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Número de expediente: SE/2013/44/GC/EP.

Interesado: Viorel Mehedinteanu.

NIF: Y0958794F.

Acto a notificar: Propuesta de Resolución y trámite de audiencia.

Número de expediente: SE/2013/30/AG.MA/FOR.

Interesado: José M^a Suárez Díaz-Algandoña.

NIF: 52.228.458-N.

Acto a notificar: Propuesta de Resolución y trámite de audiencia.

Número de expediente: SE/2013/33/AG.MA/FOR.

Interesado: Antonio Sánchez Vega.

NIF: 75.349.332-K.

Acto a notificar: Propuesta de Resolución y trámite de audiencia.

Número de expediente: SE/2013/35/GC/EP.

Interesado: Bernabé García Castaño.

NIF: 34.057.777-K.

Acto a notificar: Propuesta de Resolución y trámite de audiencia.

Número de expediente: SE/2013/43/GC/EP.

Interesado: Badea Stefan Ionescu.

NIF: X-8715198-S.

Acto a notificar: Propuesta de Resolución y trámite de audiencia.

Número de expediente: SE/2013/57/AG.MA/FOR.

Interesado: Antonio Sánchez Vega.

NIF: 75.349.332-k.

Acto a notificar: Propuesta de Resolución y trámite de audiencia.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 29 de mayo de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 29 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de Resolución de Expedientes sancionadores, en materia medio ambiental, por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2012/475/GC/CAZ.
Interesado: Francisco de Borja Cantero Gallardo.
NIF: 47.007.630-T.

Número de expediente: SE/2012/550/GC/INC.
Interesado: Felipe A. López de la Osa Pérez.
NIF: 47.355.000-R.

Número de expediente: SE/2012/562/GC/INC.
Interesado: Felipe A. López de la Osa Pérez.
NIF: 47.355.000-R.

Número de expediente: SE/2012/580/GC/ENP.
Interesado: Florin Dumitrascu.
NIF: X-7376910-M.

Número de expediente: SE/2012/612/GC/CAZ.
Interesado: Luis M.^a Fernández García.
NIF: 28.825.620-L.

Número de expediente: SE/2012/632/GC/CAZ.
Interesado: José Jiménez Gómez.
NIF: 30.232.279-K.

Número de expediente: SE/2012/636/GC/CAZ.
Interesado: Ricardo Salguero Álvarez.
NIF: 34.036.364.

Número de expediente: SE/2012/666/GC/CAZ.
Interesado: Manuel Coto García.
NIF: 48.964.584-E.

Número de expediente: SE/2012/725/GC/PES.
Interesado: Osbaldo Zapata Serrano.
NIF: Y-0738101-E.

Número de expediente: SE/2012/737/GC/PES.
Interesado: Mario Gonzales Espinoza.
NIF: X-9093672-R.

Número de expediente: SE/2012/783/PL/RSU.
Interesado: Promociones e Inversiones Gecosur, S.L.
CIF: B-91456962.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 29 de mayo de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 5 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, notificando acuerdo de suspensión del plazo máximo para resolver y notificar el expediente de segregación de terrenos de coto de caza para la creación de nuevo acotado que se indica.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del acuerdo de suspensión del plazo máximo para resolver y notificar el expediente de segregación de terrenos de coto de caza para la creación de nuevo acotado que se indica, dictada por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en BOJA, en cumplimiento de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Caza y Pesca continental de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en la Avda. de la Innovación, s/n –edificio Minister– en Sevilla, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Número de expediente: 223/13, de segregación de terrenos del coto SE-10.003, denominado Guadalcanal, para la creación de un nuevo coto.

Interesado: Don Rafael Romero Veloso.

Acto notificado: Acuerdo de suspensión plazo máximo para resolver y notificar.

Sevilla, 5 de junio de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 6 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, por el cual se da trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84.1, 84.2 y 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a las industrias que se citan, del comienzo del trámite de audiencia, pudiendo alegar y presentar los documentos que se estimen pertinentes dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de del día siguiente al de su publicación. Este trámite es previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Para conocimiento del contenido íntegro del mismo podrá comparecer en la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, Sanidad Alimentaria, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, 4.ª planta, de 9,00 a 14,00 horas.

Titular/Empresa: Panadería Los Marmullas, S.L.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, 20. 42091/AL.

Último domicilio conocido: C/ Méndez, núm. 6, 04820, Vélez Rubio (Almería).

Titular/Empresa: Comercializadora Abderitana, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, 21. 25034/AL.

Último domicilio conocido: C/ Vulcano, núm. 11, bajo 04770, Adra (Almería).

Almería, 6 de junio de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 5 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, en el que se comunica la cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a las industrias que se citan, Resolución por la que se cancela su inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Asimismo se informa, que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, recurso de alzada ante la Excelentísima Sra. Consejera de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Para conocimiento del contenido íntegro del mismo, podrá comparecer en la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Córdoba, Sanidad Alimentaria, ubicada en Avenida República Argentina, 34, 1.ª planta, de 9,00 a 14,00 horas.

Titular/Empresa: Proavesur Cárnica S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos 10.21005/CO.

Último domicilio conocido: C/ Guadalquivir, 22, 14120, Fuente Palmera (Córdoba).

Titular/Empresa: Grupo Empresarial Hidalgo Palacios S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos 26.013945/CO.

Último domicilio conocido: Avenida de la Libertad, 2, 4.º, 2, 14006, Córdoba.

Titular/Empresa: Rubio Olea, Antonio,

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos 21.19425/CO.

Último domicilio conocido: Avenida Las Lonjas, módulo 64, 14010, Córdoba,

Titular/Empresa: Mueloliva S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos 16.02297/CO,

Último domicilio conocido: Ramón y Cajal, 85, 14800, Priego de Córdoba (Córdoba),

Titular/Empresa: García Fuentes, Juan Diego.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos 26.12347/CO.

Último domicilio conocido: Molinos, 29, 14800. Priego de Córdoba (Córdoba).

Córdoba, 5 de junio de 2013.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 5 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifican a los interesados los acuerdos de inicio de reintegros que no han podido ser notificados de las subvenciones concedidas individuales en el sector de personas mayores, solicitadas en base a la Orden de 10 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la extinta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y la Orden de 13 de junio de 2011, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la consejería para el ejercicio 2011.

Intentada la notificación de los actos de acuerdo de inicio de expediente de reintegro que no han podido ser notificados de las subvenciones concedidas recaída en los expedientes que se indican sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos requerimientos y acuerdos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9,00 a 14,00 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE SUBVENCIONES INDIVIDUALES SECTOR MAYORES

Beneficiario: Alejandro Chávez Millán.

Expediente: 741-11-0293-1.

Subvención: Individual Personas Mayores.

Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis dental.

Sevilla, 5 de junio de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 5 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

PS-SE-551-2012-18827-1.

Don Danut Calmut.

Requerimiento, para que en el plazo de 3 meses desde la presente comunicación, aporte la documentación requerida, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2012-30182-1.

Doña Mónica Gómez-Salas Olano.

Requerimiento, para que en el plazo de 3 meses desde la presente comunicación, aporte la documentación requerida, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2012-42355-1.

Doña Macarena Rubio Mateos.

Requerimiento, para que en el plazo de 3 meses desde la presente comunicación, aporte la documentación requerida, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2012--52657-1.

Doña Eva M.^a Hidalgo Lérica.

Requerimiento, para que en el plazo de 3 meses desde la presente comunicación, aporte la documentación requerida, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican. El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89 de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 5 de junio de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2013, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se hacen públicas las subvenciones directas de carácter excepcional concedidas que se citan.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da publicidad a las subvenciones excepcionales concedidas por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales que se citan:

1. Tipo de subvención: Subvención excepcional.
Entidad beneficiaria: Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano de Huelva.
Objeto de la subvención: 38 edición del Festival de Cine Iberoamericano de Huelva.
Importe de la subvención: 85.000,00 euros.
Fecha de resolución o convenio: 16 de noviembre de 2012.
Período de ejecución: 17 al 24 de noviembre de 2012.
2. Tipo de subvención: Subvención excepcional.
Entidad beneficiaria: Confederación Andaluza de Peñas Flamencas.
Objeto de la subvención: Circuito 8 Provincias 2012 Dedicado a Antonio Fernández Díaz «Fosforito».
Importe de la subvención: 100.000,00 euros.
Fecha de resolución o convenio: 27 de noviembre de 2012.
Período de ejecución: 30 de noviembre de 2012 y 28 de febrero de 2013.

Sevilla, 24 de mayo de 2013.- El Director, José Francisco Pérez Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 30 de mayo de 2013, del Ayuntamiento de Álora, de bases para la selección de Oficial de Policía Local.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, mediante el presente anuncio se hace público que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de mayo de 2013, se aprobaron las Bases de selección para el acceso por concurso de mérito y promoción interna, a la categoría de Oficial de Policía Local, que a continuación se transcriben:

BASES PARA ACCEDER POR CONCURSO DE MÉRITOS Y POR PROMOCIÓN INTERNA EN LA CATEGORÍA DE OFICIAL DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE ÁLORA

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25/04/2013 correspondiente al año 2013.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.

d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, originales o copias compulsadas, a valorar en el concurso de méritos.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 45 €, cantidad que podrá ser abonada en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Un Presidente.

Cuatro Vocales, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Un Secretario, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

6.9. La composición nominativa del Tribunal, titular y suplente, quedará determinada con ocasión del listado definitivo de aspirantes admitidos.

7. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

7.1. Primera fase: concurso de méritos

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes Bases.

BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

V.A.1. Titulaciones académicas:

- V.A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.
- V.A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.
- V.A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto universitario en criminología o equivalente: 1,00 punto.
- V.A.1.4. Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos

V.A.2. Antigüedad:

- V.A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.
- V.A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.
- V.A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.
- V.A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

V.A.3. Formación y docencia:

- V.A.3.1. Formación:

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

- V.A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.
- V.A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.
- V.A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.
- V.A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.
- V.A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1 de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

V.A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones.

- La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1., dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

- Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 puntos.

V.A.4. Otros méritos:

- V.A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de Oro: 3 puntos.

Medalla de Plata: 2 puntos.

Cruz con distintivo verde: 1 punto.

Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

- V.A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

- V.A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

- V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

En el supuesto de que los aspirantes, obtuvieran igual puntuación en la baremación total de los méritos, se atenderá a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

1.º Antigüedad.

2.º Formación.

3.º Titulaciones académicas.

4.º Otros méritos.

En caso de persistir el empate se decidirá por sorteo público.

7.2. Segunda fase: curso de capacitación

El aspirante que en el concurso de méritos hayan obtenido la mayor calificación, tendrán que superar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local. Superado el curso, se efectuará el nombramiento de funcionario de carrera de la categoría a la que se promociona.

8. Relación de aprobado fase concurso.

Una vez terminada la fase del concurso de méritos, el Tribunal hará pública la relación de puntuación total en el tablón de anuncios de la Corporación, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta del aspirante que deba realizar el correspondiente curso de capacitación.

9. presentación de documentos.

9.1. El aspirante propuesto presentará en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

- Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

- No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

- Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.
- Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

9.2. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrá realizar el curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

10. Curso capacitación.

10.1. Una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, se procederá a la realización del curso de capacitación.

10.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

10.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias.

11. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

11.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, al aspirante que supere el correspondiente curso de capacitación, elevará la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

11.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, el aspirante será nombrado funcionario de carrera en la categoría a la que se aspira, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Álora, 30 de mayo de 2013.- El Alcalde-Presidente, José Sánchez Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MANCOMUNIDADES

ANUNCIO de 5 de abril de 2013, de la Mancomunidad Intermunicipal Sierra Minera, por el que la Junta de la Mancomunidad en sesión de fecha 16 de mayo de 2011, adoptó el acuerdo de la aprobación de la modificación de los Estatutos de dicha entidad adaptándolos a los postulados de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y a la nueva realidad de la Mancomunidad con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma. (PP. 980/2013).

P R E Á M B U L O

TÍTULO I. Disposiciones generales.

TÍTULO II. Órganos de gobierno y de gestión.

Capítulo I. Enumeración.

Capítulo II. Presidente y Vicepresidente.

Capítulo III. Habilitados Nacionales.

Capítulo IV. Dirección General o Gerencia.

Capítulo V. Resto de personal.

TÍTULO III. Plenos y acuerdos.

TÍTULO IV. Régimen económico.

TÍTULO V. Modificación de los estatutos.

TÍTULO VI. Incorporación y separación de municipios.

TÍTULO VII. Disolución de la Mancomunidad.

DISPOSICIONES ADICIONALES

P R E Á M B U L O

La Mancomunidad Intermunicipal Sierra Minera, integrada por los municipios de Arroyomolinos de León, Cala, Cañaveral de León, Hinojales y Santa Olalla del Cala fue inscrita en el registro de Entidades Locales el 26 de mayo de 1988, con el número 0521006.

Dichos municipios se constituyen en Mancomunidad con plena personalidad jurídica y patrimonio propio para el cumplimiento de los fines que se recogen en el artículo 13 de los estatutos elaborados conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. En el citado artículo se refleja que la finalidad principal de esta mancomunidad será el desarrollo de la actividad necesaria para la recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos en todo su ámbito competencial. Se establece también como finalidad la promoción del desarrollo socioeconómico de los municipios mancomunados.

Actualmente, se hace imprescindible la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad, dada la necesidad de adaptar los mismos, principalmente, a los postulados de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y a la nueva realidad de la Mancomunidad, en cuanto a la asunción de nuevos servicios y a la supresión de otros, que ya no se prestan en común para todos los municipios.

La Junta de la Mancomunidad en sesión de fecha 16 de mayo de 2011, adoptó el acuerdo de la aprobación de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad, con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, cuyo contenido es el siguiente:

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Municipios que integran la Mancomunidad.

1. Los Municipios de Arroyomolinos de León, Cala, Cañaveral de León, Santa Olalla del Cala e Hinojales, todos ellos pertenecientes a la provincia de Huelva, en el ejercicio del derecho de asociación que les reconocen

los artículos 44 de la Ley 2/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 63 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, acuerdan constituirse en Mancomunidad voluntaria de Municipios para la organización y prestación en forma mancomunada de las obras, servicios o actividades de su competencia, que se recogen en los presentes Estatutos.

2. La Mancomunidad tendrá personalidad y capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines específicos.

Artículo 2. Denominación y sede.

La Mancomunidad que se constituye se denominará Mancomunidad Intermunicipal Sierra Minera, y tiene su sede propia en el municipio donde radique la Presidencia. No obstante la Junta de la Mancomunidad podrá ubicar la sede, así como los distintos servicios mancomunados y sus respectivas estructuras administrativas, en función de su idoneidad, en cualquiera de los municipios de la Mancomunidad.

Artículo 3. Fines.

La Mancomunidad se constituye al objeto de la prestación de los siguientes servicios.

1. Llevar a cabo a nivel comarcal todas las iniciativas posibles de desarrollo local, económico, social y cultural de los municipios mancomunados, así como de la puesta en marcha de las necesarias actividades conducentes al mejor logro y perfeccionamiento de este objetivo.

2. La orientación, formación e inserción sociolaboral de empleados y desempleados, a nivel de la mancomunidad, con especial referencia a aquellos colectivos con mayores dificultades de inserción sociolaboral.

3. La puesta en marcha de proyectos culturales y deportivos en la mancomunidad.

4. La puesta en marcha de proyectos de índole social a nivel de la mancomunidad, con especial atención a los colectivos con especiales problemáticas sociales y al colectivo de emigrantes e inmigrantes.

5. El desarrollo y promoción turística del ámbito de la mancomunidad.

6. El desarrollo y promoción del sector industrial del ámbito de la mancomunidad.

7. El desarrollo e impulso de proyectos medioambientales a nivel de mancomunidad.

8. El impulso y desarrollo de las nuevas tecnologías y la sociedad de la información en el ámbito de la mancomunidad.

9. El impulso y desarrollo de las energías renovables en el ámbito de la mancomunidad.

10. Llevar a cabo convenios con las Administraciones Públicas y entidades privadas para la realización de sus múltiples objetivos.

11. La gestión de ayudas económicas destinadas a la financiación de la Mancomunidad y creación de la infraestructura material y personal necesaria para garantizar el funcionamiento de la misma.

12. La coordinación con organismos nacionales, provinciales e internacionales en asuntos relacionados con el desarrollo local.

13. Ordenación y gestión de la prestación de servicio de taxis.

14. Asesoramiento en materia de urbanismo a los municipios mancomunados. Para la asunción de nuevos servicios será necesaria la conformidad de todas las Entidades mancomunadas interesadas por acuerdo la Junta de la Mancomunidad de los mismos por mayoría absoluta.

La prestación y explotación de los servicios podrá realizarla la Mancomunidad conforme a cualquiera de las formas previstas en el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 4. Capacidad jurídica.

La Mancomunidad, como Entidad local reconocida por la Ley, ejercerá cuantas potestades sean conferidas por la legislación vigente que afecte a las Entidades de estas características para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 5. Competencias.

1. En su calidad de Administración pública de cooperación territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden las siguientes:

a) Las potestades reglamentaria y de auto organización.

b) Las potestades tributaria y financiera.

c) La potestad de programación o planificación.

d) Las potestades expropiatoria y de investigación, deslinde y recuperación de oficio de sus bienes.

e) La presunción de legitimidad y la ejecutividad de sus actos.

f) Las potestades de ejecución forzosa y sancionadora.

g) La potestad de revisión de oficio de sus actos y acuerdos.

h) La inembargabilidad de sus bienes y derechos en los términos previstos en las leyes; las prelación y preferencias y demás prerrogativas reconocidas a la Hacienda Pública para los créditos de la misma, sin perjuicio de las que correspondan a las Haciendas del Estado y de las Comunidades Autónomas.

TÍTULO II

ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

CAPÍTULO I

Junta de Mancomunidad

Artículo 6. La Junta de la Mancomunidad.

1. La Junta de la Mancomunidad estará integrada por los Vocales representantes de las Entidades mancomunadas, elegidos por sus respectivos Plenos.
2. Cada Entidad mancomunada contará con tres vocales que serán elegidos por los respectivos Plenos por mayoría absoluta de entre los componentes de la Corporación, de forma proporcional a los resultados electorales obtenidos en las últimas elecciones locales.
3. Las Entidades nombrarán un Vocal suplente de cada uno de los representantes en la mancomunidad con las mismas prerrogativas que el titular.
4. El mandato de Vocales coincide con el de sus respectivas Corporaciones.
5. Los Vocales de la Junta de la Mancomunidad perderán dicha condición cuando pierdan la condición de Concejal, o así lo acuerde el Pleno del ayuntamiento representado.

Artículo 7. Designación de representantes y plazos.

1. Tras la celebración de elecciones locales y dentro del plazo de 30 días siguientes a la sesión constitutiva de cada uno de los ayuntamientos mancomunados se nombrarán los Vocales representantes en la Mancomunidad, debiéndose comunicar el acuerdo a la misma.
2. Hasta la fecha de constitución de la nueva Junta de la Mancomunidad actuará en funciones la anterior y su Presidente.
3. La sesión constitutiva de la Junta de la Mancomunidad deberá celebrarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la conclusión del plazo para la designación de representantes por todos los municipios mancomunados. A tal efecto, el Presidente en funciones, previas las consultas oportunas, efectuará la convocatoria con la antelación prevista en el artículo 15.3 de los presentes Estatutos. En caso de que no se realice la convocatoria con la antelación necesaria, la sesión constitutiva se celebrará a las 12 horas del décimo día hábil posterior a la conclusión del plazo para la designación de representantes por todos los municipios mancomunados.
4. Durante el período a que se refiere el párrafo 2, sólo se podrá llevar a cabo la gestión ordinaria de la Mancomunidad.

Artículo 8. Competencias y atribuciones de la Junta de la Mancomunidad Corresponde a la Junta de la Mancomunidad:

- a) Aprobación y modificación de los presupuestos.
- b) Aprobación de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo.
- c) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.
- d) Proponer la modificación o reforma de los Estatutos.
- e) Adquirir y enajenar el patrimonio de la Mancomunidad, así como la revisión del inventario.
- f) Aprobación de ordenanzas, operaciones de créditos, concesiones de quitas y esperas, y cualquier clase de compromisos económicos.
- g) Aprobación de la determinación de los recursos propios de carácter tributario.
- h) Aprobar planes y proyectos necesarios para el establecimiento, desarrollo y gestión de obras, servicios o actividades previstas como fines de la Mancomunidad.
- i) Admisión y separación de miembros de la Mancomunidad.
- j) Establecimiento de méritos para los concursos de funcionarios de habilitación nacional.
- k) Determinar la forma de gestionar los servicios.
- l) Elegir y destituir al Presidente.
- m) El control y fiscalización de los órganos de gobierno.
- n) Fijar anualmente las aportaciones económicas de los municipios integrantes de la Mancomunidad establecidas en el artículo 17 de este Estatuto.
- ñ) Las demás atribuciones que por la legislación vigente se confieren al pleno del Ayuntamiento.

CAPÍTULO II

Presidente y Vicepresidente

Artículo 9. Nombramiento del Presidente.

1. El Presidente de la Mancomunidad será elegido por la Junta de la Mancomunidad, entre sus miembros, por mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

2. Podrán ser candidatos a la Presidencia todos y cada uno de los Vocales que componen la Junta de la Mancomunidad

3. Si ningún candidato obtiene mayoría absoluta en la primera votación, se celebrará veinticuatro horas después una segunda votación, resultando elegido aquel que obtenga mayor número de votos. En caso de empate resultará elegido el de mayor edad.

4. Para la destitución del Presidente se seguirá el mismo procedimiento que el establecido en la legislación vigente para la destitución del Alcalde.

Artículo 10. Vicepresidente.

El Presidente designará un Vicepresidente, que lo sustituirá en caso de ausencia, vacante o enfermedad. De este nombramiento se dará cuenta a la Junta de la Mancomunidad en la primera sesión que celebre.

Artículo 11. Competencias y atribuciones del Presidente.

1. Corresponde al Presidente de la Mancomunidad las siguientes competencias:

- a) Dirigir el gobierno y administración de la Mancomunidad.
- b) Convocar, presidir y levantar las sesiones de la Junta de Mancomunidad y comisión especial de cuentas y de cualesquiera otros órganos municipales.
- c) Decidir los empates con voto de calidad una vez realizada la segunda votación y si persistiera el empate.
- d) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios, obras y actividades de la Mancomunidad.
- e) Ordenar pagos, rendir cuentas y administrar los fondos y bienes de la Mancomunidad.
- f) Disponer gastos dentro de los límites de su competencia.
- g) Desempeñar la Jefatura superior del personal de la Mancomunidad.
- h) Contratar obras, servicios y suministros, dentro de los límites establecidos por la legislación vigente.
- i) Representar a la mancomunidad.
- j) Ejercitar acciones judiciales y administrativas en caso de urgencia.
- k) Aprobación de las bases que regirán las pruebas de acceso a la función pública de la Mancomunidad.
- l) Todas aquellas que la normativa de régimen local atribuye al Alcalde para el cumplimiento de las competencias que tiene atribuidas, así como las no atribuidas específicamente a otro órgano.

2 El Presidente puede delegar el ejercicio de sus atribuciones, salvo las atribuciones enumeradas en los apartados a), c), g), i) y j).

CAPÍTULO III

Habilitados nacionales

Artículo 12. Habilitados nacionales.

1. En esta Mancomunidad existirá un puesto de trabajo reservado a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional al que corresponderán las funciones de secretaría, comprensiva de la fe pública y asesoramiento legal preceptivo, así como el control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación.

2. En tanto se clasifique reglamentariamente por el órgano autonómico competente dicho puesto de trabajo las citadas funciones podrán ser desempeñadas por algún funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional de alguno de los municipios que integran la mancomunidad previa designación por la Junta de la Mancomunidad de la misma.

3. No obstante, si una vez creado y clasificado se estima que el volumen de servicios o recursos de la Mancomunidad es insuficiente para el mantenimiento de dicho puesto de trabajo se podrá de conformidad con la normativa aplicable, solicitar la exención de la obligación de mantenerlo. En ese supuesto y una vez concedida la citada exención las funciones reservadas a habilitados nacionales se ejercerán a través de funcionario con esta habilitación de alguno de los municipios que integran la Mancomunidad, por el servicio de asistencia de las Diputaciones o mediante acumulación.

CAPÍTULO IV

Dirección General o Gerencia

Artículo 13. Director General o Gerente.

Dentro de los límites establecidos por la legislación de régimen local, la Mancomunidad podrá designar un Director General o Gerente al que corresponderá asistir al Presidente en el ejercicio de sus funciones, dirigir e impulsar la gestión ordinaria de la Mancomunidad y ejercer las facultades de gestión que puedan delegarle otros órganos de la Mancomunidad.

CAPÍTULO V

Resto de personal

Artículo 14. El resto de personal.

La Junta de la Mancomunidad aprobará anualmente, junto con el presupuesto, la correspondiente plantilla de personal propio que comprenderá todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y laborales.

TÍTULO III

LA JUNTA DE LA MANCOMUNIDAD Y ACUERDOS

Artículo 15. Régimen de sesiones de la Junta de la Mancomunidad.

1. La Junta de la Mancomunidad funciona en régimen de sesiones ordinarias, de periodicidad preestablecida, y extraordinarias.

2. La Junta de la Mancomunidad celebra sesión ordinaria como mínimo una vez al trimestre.

Dentro de este límite, corresponde la Junta de la Mancomunidad decidir la periodicidad de estas sesiones y los días y horas de su celebración, mediante acuerdo adoptado en sesión extraordinaria que habrá de convocar el Presidente dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva. Las sesiones extraordinarias se celebrarán cuando así lo decida el Presidente o lo solicite al menos una cuarta parte del número legal de vocales. En este último caso la celebración de la sesión no podrá demorarse más de 15 días hábiles desde que fue solicitada.

3. Las sesiones la Junta de la Mancomunidad han de convocarse al menos con dos días hábiles de antelación. En la citación se hará constar el orden del día.

4. La Junta de la Mancomunidad se constituye válidamente con la asistencia de un tercio del número legal de miembros del mismo, que nunca podrá ser inferior a tres. Tal quórum debe mantenerse a lo largo de toda la sesión.

5. En todo caso, se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario/a de la Mancomunidad, o de quienes legalmente les sustituyan.

Artículo 16. Sistemas de acuerdos.

Los acuerdos la Junta de la Mancomunidad se adoptarán por mayoría simple de votos, salvo aquellos para los que la legislación de régimen local o los presentes Estatutos exijan un quórum o mayoría especial.

TÍTULO IV

RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 17. Recursos financieros.

La Hacienda de la Mancomunidad está constituida por los recursos previstos en la legislación vigente de régimen local y por las aportaciones de los municipios mancomunados:

- a) Ingresos de Derecho privado.
- b) Subvenciones y otros ingresos de Derecho público.
- c) Tasas y precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia.
- d) Contribuciones especiales por la ejecución de obras o para establecimiento, ampliación o mejora de servicios de la competencia de la Mancomunidad.
- e) Los procedentes de operaciones de crédito.
- f) Multas.
- g) Las aportaciones de los municipios mancomunados.

h) Cualquier otro recurso que se establezca en favor de las Mancomunidades por disposiciones legales que se dicten.

Artículo 18. Ordenanzas fiscales.

1. Para la imposición, exacción, liquidación y cobranza de sus recursos de carácter tributario, la Mancomunidad aprobará las Ordenanzas correspondientes a los distintos servicios, teniendo dichas ordenanzas fuerza obligatoria en todos los municipios integrantes, una vez aprobadas.

2. Corresponderá a los municipios facilitar a la Mancomunidad toda la información precisa para la formación de padrones, altas, bajas y demás modificaciones referidas a los contribuyentes afectados por los distintos servicios que constituyan los fines regulados en artículos anteriores.

3. La Mancomunidad podrá en todo momento, por sus propios medios, comprobar la veracidad y exactitud de los datos a que se refiere el número anterior.

Artículo 19. Aportaciones económicas.

Las aportaciones de Municipios mancomunados se fijarán anualmente para cada ejercicio económico por la Junta de la Mancomunidad con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros y serán las siguientes:

a) Una cuota principal y obligatoria para atender los gastos generales de funcionamiento, según acuerdo plenario, y teniendo en cuenta el número de habitantes de derecho de cada municipio, según el padrón municipal.

b) Una cuota complementaria, en función del uso que cada Entidad realice de los servicios que se presten mancomunadamente.

Artículo 20. Características de las aportaciones.

Las aportaciones de los municipios a la Mancomunidad tienen la consideración de pagos obligatorios y preferentes para las Entidades mancomunadas.

Artículo 21. Forma y plazo de los pagos.

1. Las aportaciones económicas de los municipios se realizarán en la forma y plazos que determine la Junta de la Mancomunidad. En caso de que algún municipio se retrasase en el pago de su cuota más de un trimestre, el Presidente requerirá su pago en el plazo de veinte días. Transcurrido dicho plazo sin haber hecho efectivo el débito, el Presidente podrá solicitar de los órganos de la Administración Central, Autonómica o Provincial, la retención de las cuotas pertinentes con cargo a las cantidades que por cualquier concepto fueran liquidadas a favor del Ayuntamiento deudor a fin de que se las entregue a la Mancomunidad.

2. Esta retención es autorizada expresamente por los Ayuntamientos mancomunados en el momento de aprobación de los presentes Estatutos, siempre que se acompañe la certificación de descubierto reglamentaria en cada caso.

3. El mantenimiento reiterado en situación de deudor a la Mancomunidad por parte de una Entidad local podrá ser causa suficiente para proceder a su separación definitiva, pudiendo reclamarse las cantidades debidas y los gastos derivados de conformidad con los apartados 1 y 2 de este artículo.

Artículo 22. Presupuesto.

1. La Mancomunidad aprobará anualmente un Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en la legislación de régimen local vigente.

2. El Presupuesto constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer, y de los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio económico.

3. Se incluirán en el Presupuesto, las inversiones que se puedan realizar, así como sus fuentes de financiación.

Artículo 23. Patrimonio.

1. El patrimonio de la Mancomunidad estará integrado por toda clase de bienes, derechos y acciones que legítimamente adquieran, bien en el momento de su constitución o con posterioridad. A tal efecto deberá formarse un Inventario de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia.

2. La participación de cada Entidad mancomunada en este patrimonio se fijará tanto inicialmente, como en lo sucesivo en función del número de habitantes de derecho de cada Entidad, según el padrón municipal.

No obstante, y dadas las características de las aportaciones a la Mancomunidad, podrán ser tenidos en cuenta otros factores de ponderación.

TÍTULO V

DURACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD Y MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

Artículo 24. Duración de la Mancomunidad y período mínimo de permanencia en la Mancomunidad de los municipios integrantes.

1. La Mancomunidad se constituye por tiempo indefinido, habida cuenta de las finalidades que motivan su creación.

2. El período mínimo de permanencia en la Mancomunidad de los municipios integrantes de la misma, es de cuatro años, a contar desde su incorporación efectiva.

Artículo 25. Modificación de Estatutos.

La iniciativa para la modificación de los presentes Estatutos podrá partir de cualquiera de los municipios mancomunados o de cualquiera de los órganos de gobierno de la Mancomunidad, y su aprobación corresponderá a la Junta de la Mancomunidad como órgano de representación municipal.

El proyecto de estatutos deberá ser aprobado inicialmente por la Junta de la Mancomunidad, y someterse simultáneamente a información pública por un mes y dar audiencia por el mismo tiempo a la Diputación Provincial de Huelva. Transcurrido dicho plazo, deberá aprobarse definitivamente por la Junta de la Mancomunidad y se remitirá al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para su publicación, y se comunicará a la Consejería competente sobre régimen local, que lo comunicará a la Administración General del Estado.

TÍTULO VI

INCORPORACIÓN Y SEPARACIÓN DE MUNICIPIOS

Artículo 26. Incorporación de nuevos miembros.

1. Para la incorporación a la Mancomunidad de un nuevo Municipio será necesario:

a) La aprobación de la adhesión y de los estatutos de la Mancomunidad por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de los miembros del Pleno del Ayuntamiento que pretende adherirse.

b) El voto favorable de la mayoría absoluta de los vocales de la Junta de la Mancomunidad.

c) Trámite de información pública por plazo mínimo de un mes d) Audiencia de la Diputación Provincial correspondiente, para que informe en el plazo de un mes.

e) El voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de las restantes Corporaciones.

2. La aportación inicial de los municipios incorporados a la Mancomunidad, con posterioridad a su constitución, vendrá determinada por el índice del patrimonio de la Mancomunidad por habitantes, multiplicado por el número de habitantes de derecho de la Entidad que solicita su inclusión.

De no existir tal patrimonio, aportará la cuota que resulte de multiplicar la cantidad a que se refiere el apartado g) del artículo 17 por un número de años que no podrá exceder de cinco.

La cuota resultante de la valoración podrá ser exigida en el momento de la incorporación de la Entidad local a la Mancomunidad o quedar diferida para el supuesto de la disolución o, en su caso, separación de la Mancomunidad.

3. Asimismo deberá aportar todos los gastos que se originen con motivo de su inclusión en la Mancomunidad.

4. Adoptado el acuerdo de adhesión por la Junta de la Mancomunidad, se remitirá al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su publicación, y se comunicará a la Consejería competente sobre régimen local, que lo comunicará a la Administración General del Estado.

Artículo 27. Separación de municipios.

1. Ningún municipio podrá separarse de la Mancomunidad si, habiendo transcurrido el período mínimo de permanencia, mantiene deudas con la misma. A tal efecto, con la solicitud de separación deberá proceder a la liquidación de las deudas que se mantengan, al abono de la parte del pasivo de la mancomunidad que en ese momento, le sea proporcionalmente imputable, y al pago de los gastos que se deriven de la separación.

2. En los supuestos de separación en los que resulten deudas, obligaciones y gastos sin satisfacer de un municipio a favor de la Mancomunidad, previo acuerdo adoptado por la Junta de la Mancomunidad, la Mancomunidad podrá solicitar a la Administración de la Junta de Andalucía la retención de las cantidades que correspondiese entregar a favor de aquel, por una cuantía igual al importe adeudado, así como su ingreso compensatorio en la hacienda de la Mancomunidad.

3. Para la separación voluntaria de la Mancomunidad de los municipios que la integran será necesario:

a) Que lo solicite la Corporación interesada, previo acuerdo por mayoría absoluta del Pleno de la misma.

b) Voto favorable de la mayoría absoluta de los vocales la Junta de la Mancomunidad, salvo el supuesto del apartado 4 de este artículo.

Adoptado el acuerdo de separación de un municipio, la Mancomunidad lo remitirá, junto con la modificación producida en los estatutos al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su publicación, y se comunicará a la Consejería competente sobre régimen local.

4. La Junta de la Mancomunidad, cuando considere que algún municipio haya incumplido gravemente las obligaciones establecidas en las leyes o en los propios estatutos, y previa audiencia del mismo, podrá decidir su separación de la mancomunidad y la liquidación de las deudas pendientes, mediante acuerdo adoptado por la Junta de la Mancomunidad por mayoría de dos tercios de sus componentes.

Artículo 28. Liquidación por separación.

1. La separación de la mancomunidad de uno o varios de los municipios no implicará la necesidad de proceder a la liquidación de aquella, quedando esta operación diferida al momento de disolución de la mancomunidad. No obstante, en el caso de que el municipio o municipios separados de la mancomunidad hayan aportado a ésta bienes afectos a servicios propios se practicará, salvo acuerdo con los municipios interesados, una liquidación parcial a fin de que esos elementos les sean reintegrados, sin perjuicio de los derechos que puedan asistirles en el momento de la liquidación definitiva por haber aportado elementos de otra naturaleza.

2. Los municipios separados no podrán, salvo lo establecido en el párrafo anterior, alegar derechos de propiedad sobre los bienes y servicios de la mancomunidad radicados en su término municipal. No obstante, si procediese la cesión del uso de bienes por los municipios que se separen de la Mancomunidad, el régimen jurídico aplicable a estas cesiones será el establecido en la legislación autonómica sobre bienes y la demás legislación aplicable.

3. Si, como consecuencia de la separación de uno o varios municipios, la mancomunidad dejare de ser viable, se procederá a su disolución conforme a lo establecido en el artículo 30.

TÍTULO VII

DISOLUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD

Artículo 29. Disolución de la Mancomunidad.

La Mancomunidad se disolverá por alguna de las siguientes causas:

- a) Por desaparición del fin o fines para los que fue creada.
- b) Cuando así lo acuerde la Junta de la Mancomunidad y los Ayuntamientos mancomunados con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros.
- c) Por llevarse a cabo la prestación de los servicios objeto de la misma por el Estado, Comunidad Autónoma o Diputación Provincial.

Artículo 30. Procedimiento de disolución.

1. Cuando los Ayuntamientos mancomunados decidan disolver la Mancomunidad, adoptarán el correspondiente acuerdo previo en el que se manifieste este propósito, requiriéndose para su validez la mayoría absoluta de los votos de los miembros que legalmente los integren.

2. A la vista de los acuerdos municipales, la Junta de la Mancomunidad, en el plazo de 30 días siguientes a la recepción de la comunicación de los mismos, nombrará una Comisión liquidadora, compuesta por el Presidente y, al menos, cuatro vocales. En ella se integrarán para cumplir sus funciones asesoras el Secretario y también el Interventor si existiese. Podrá igualmente convocar a sus reuniones a expertos determinados, a los solos efectos de oír su opinión o preparar informes o dictámenes en temas concretos de su especialidad.

3. La Comisión, en términos no superior a tres meses, hará un Inventario de bienes, servicios y derechos de la Mancomunidad; cifrará sus recursos, cargas y débitos, y relacionará a su personal, procediendo más tarde a proponer la Junta de la Mancomunidad de la entidad la oportuna distribución o integración de los mismos en los Ayuntamientos mancomunados, teniendo en cuenta los mismos datos que hayan servido para la formación del patrimonio. También señalará el calendario de actuaciones liquidadoras, que no excederá de seis meses.

4. La propuesta, para ser aprobada válidamente, requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros la Junta de la Mancomunidad de la Entidad. Una vez aprobada, la propuesta será vinculante para los Ayuntamientos mancomunados.

5. En todo caso, verificada la integración del personal en las respectivas municipalidades, serán respetados todos los derechos de cualquier orden o naturaleza que el mismo tuviese en la Mancomunidad.

6. En caso de disolución de la Mancomunidad, esta mantendrá su capacidad jurídica hasta que la Junta de la Mancomunidad apruebe la liquidación y distribución de su patrimonio.

7. El acuerdo de disolución se comunicará a la Consejería competente sobre régimen local, que lo trasladará a la Administración General del Estado y se remitirá al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su oportuna publicación.

8. La extinción de la Mancomunidad se producirá con la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DISPOSICIÓN ADICIONAL UNICA

Los Registros de las diversas Entidades Locales mancomunadas tendrán la consideración de registros delegados del de la Mancomunidad a todos los efectos de entrada, salida y presentación de documentos.

DISPOSICIÓN FINAL UNICA

En lo no previsto por los presentes Estatutos, resultará de aplicación lo establecido en la legislación para las Entidades locales.

Cala, 5 de abril de 2013.- El Presidente, José Antonio Triano García.